

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 141^a, en miércoles 7 de marzo de 2012
(Ordinaria, de 10.38 a 14.43 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio;
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.
Presidencia accidental del señor Burgos Varela, don Jorge.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	16
II. Apertura de la sesión	19
III. Actas	19
IV. Cuenta	19
V. Orden del Día.	
- Establecimiento de programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en comuna de Arica. Proposición de la Comisión Mixta	19
- Normativa sobre probidad en la función pública. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	25
- Creación de la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores. Modificación de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Primer trámite constitucional	30
- Establecimiento de Día Nacional de la Familia y declaración de feriado irrenunciable del último domingo de julio. Primer trámite constitucional	41
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Envío de proyecto de ley para el establecimiento del Fondo de Desarrollo del Norte.....	54
- Medidas para integración de provincias de Arauco y Malleco en proyecto de corredor bioceánico	56
VII. Incidentes.	
- Información sobre cambio de protocolo con gremios de taxis colectivos de Atacama. Oficios.....	58
- Antecedentes por incumplimiento de acuerdos entre seremi de transportes de Atacama y federaciones de taxis colectivos de la región. Oficio.....	59
- Medidas para fortalecer sistema de atención primaria y hospital de Curanilahue. Oficios	59
- Antecedentes sobre licitación de servicio de traslado aeromédico de pacientes graves en Región de Los Lagos. Oficio.....	60
- Información sobre plazo de instalación de comisaría en sector nororiente de Rancagua. Oficio.....	61
- Retraso de publicación de plan de descontaminación de comunas declaradas zonas saturadas en provincia de Cachapoal. Oficios	61
- Información sobre ventiladores mecánicos guardados en hospital de San Fernando. Oficio	61
- Información sobre protocolo de acuerdo entre municipalidad de Ñuñoa y Ministerio de Salud respecto de inmueble destinado a atención de salud. Oficio	62

	Pág.
- Motivos por los cuales no se realizan intervenciones quirúrgicas en hospital San Pablo, Región de Coquimbo. Oficios.....	62
- Información sobre fallecimiento de estudiante en incidente con Carabineros en comuna de Chillán.....	63
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	65
- Información por incumplimiento de contrato de prestación de servicios por empresa Groupon. Oficios	65
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal”. (boletín N° 8189-04).....	67
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Establece Día de la adopción y del que está por nacer”. (boletín N° 7254-07) (S).....	95
3. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate, Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, celebrada el 1 de diciembre de 2011, en la ciudad de Panamá (Panamá).....	95
4. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la Reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, realizada el 1 de diciembre de 2011, en la ciudad de Panamá (Panamá)	96
5. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la XVI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano realizada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011, en la ciudad de Panamá (Panamá).....	104
6. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la II Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo del 28 al 30 de noviembre de 2011, en la ciudad de Panamá (Panamá)	107
7. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la II Reunión Conjunta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo con la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, realizada el día 1 de diciembre de 2011, en la ciudad de Panamá (Panamá)	109
8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Gutiérrez, don Romilio; Bauer, Bobadilla, Estay, Letelier, Morales, Norambuena, Rosales, Urrutia y Van Rysselberghe, que “Establece una nueva causal para la separación judicial entre cónyuges”. (boletín N° 8185-18).....	110

	Pág.
9. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica y de los diputados señores Baltolu, Bauer, Bobadilla, Kort, Morales, Norambuena y Urrutia, que “Establece sanciones a los padres de menores de edad que consuman alcohol y drogas”. (boletín N° 8186-18).....	111
10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Bauer, Arenas, Baltolu, Bobadilla, Kort, Morales, Norambuena, Urrutia, Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Turres, doña Marisol, que “Establece una presunción de derecho de falta de información veraz y oportuna en la ley del consumidor”. (boletín N° 8187-03)	113
11. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Turres, doña Marisol, y de los Diputados señores Baltolu, Bauer, Bobadilla, Calderón, Hasbún, Letelier, Morales, Norambuena y Urrutia, que “Establece sanciones a los facultativos de salud que incurran en infracciones a la normativa legal y reglamentaria”. (boletín N° 8188-11)	114
12. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual comunica que en sesión del Tribunal Pleno con fecha 24 de enero de 2012 y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 letra b) de la Constitución Política de la República, se procedió a designar al ex Vicepresidente del Senado de la República señor Mario Ríos Santander como un miembro del Tribunal Calificador de Elecciones, a partir del 31 de enero de 2012). (67).....	116
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de artículo 75 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. . Rol 1941-11-INA. (7153). Acogido. Se tomó conocimiento..	116

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición

- De 59 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una “Comisión Investigadora encargada de conocer la forma en que se han implementado las políticas públicas orientadas al pueblo mapuche, su impacto y, en general, la situación de las comunidades indígenas.. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”. En Tabla.

2. Oficio

- De la Corte de Apelaciones de Copiapó quién reunida en Pleno Extraordinario N° 7, de 13 de enero en curso, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Orgánico de Tribunales, acordó designar en la Presidencia de este Ilustrísimo Tribunal, por el período año 2012, a contar del 1° de marzo del indicado año y hasta el 28 de febrero de 2013, al señor Ministro don Pablo Krumm de Almozara. (18-1). Se tomó conocimiento.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Ceroni, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo durante el día 07 de marzo en curso. Se tomó conocimiento.
- Del Presidente de la Corporación mediante el cual informa que el diputado señor Fuad Chahín reemplazará al diputado señor Gabriel Silber en la 126a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas, a efectuarse en Kampala, Uganda, entre el 30 de marzo y el 5 de abril (513). Se tomó conocimiento.

Respuestas a oficios:

Contraloría General de la República:

- Diputado Burgos, Diputado Latorre, Solicita un pronunciamiento sobre las actividades de carácter político que, públicamente, desarrolla el señor embajador de Chile en la República Argentina, cada vez que se encuentra en territorio nacional. (11808 al 3210).
- Diputado Cornejo, Solicita remitir la información sobre el destino del lote o paño 1 de Placilla, de acuerdo con el plano regulador de la mencionada comuna. (6340 al 5550).
- Diputado Recondo, Solicita una investigación en torno a las maniobras de trasvase de petróleo, desde un camión de propiedad de la Corporación de Educación Municipal de Dalcahue a otro de la empresa Copec S.A. (6386 al 3297).
- Diputado Santana, Solicita investigar la situación producida en la comuna de Dalcahue, donde funcionarios de Carabineros sorprendieron a un funcionario de la Municipalidad de Dalcahue descargando combustible desde un camión de la empresa Copec S.A. a bidones, presumiblemente de propiedad de dicha corporación (6386 al 3304).
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita investigar eventuales irregularidades en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, relacionadas con la autorización de salida a “vehículos Zofri” para su traslado a talleres de cambio de volantes, contratación a honorarios de fiscalizadores, y pagos de servicios básicos con cheques personales del señor Secretario Regional Ministerial (6463 al 2188).
- Diputado Ascencio, Legalidad de las transferencias efectuadas por el Gobierno Regional de Los Lagos, respecto de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a distintos Ministerios o servicios públicos; y, los procedimientos que rigen este tipo de operaciones. (7017 al 4155).
- Diputado Silber, Se sirva informar a esta Cámara si la reunión que el Partido Renovación Nacional efectuará el día de mañana, en la Municipalidad de Vitacura, constituye un mal uso de dependencias públicas. (7337 al 5345).
- Diputado De Urresti, Instruir un sumario administrativo para determinar eventuales irregularidades en el llamado a licitación para la ejecución del Plan de Medios del Gobierno Regional de Los Ríos, e informar a esta Corporación. (7343 al 5101).

- Diputado Ascencio, Solicita se investigue, e informe a esta Cámara, acerca de la legalidad de los pagos por horas extraordinarias efectuados por el municipio de Ancud, Región de Los Lagos, desde 2009 hasta la fecha, en beneficio de funcionarios de la exclusiva confianza del alcalde, indicando las responsabilidades administrativas y, si fuere del caso, remitiendo los resultados de la investigación al Ministerio Público (7785 al 3265).
- Diputada Turre doña Marisol, Legalidad de la decisión del señor Intendente de la X Región, de no someter al Consejo Regional, la decisión de destinar recursos para la reposición de la escuela del sector Estero, de la isla Maillén y de la escuela de Chamiza, a pesar de contar, ambos proyectos, con recomendación favorable (RS) del Ministerio de Planificación. (8299 al 4995).
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita instruir al señor Contralor Regional de la Región de Tarapacá realizar una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, respecto de las rendiciones de cuentas de los viáticos utilizados en los viajes efectuados por los consejeros regionales de la mencionada región, en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2011. (8782 al 5553).
- Diputado Schilling, Se pronuncie sobre la legalidad de lo obrado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, relacionado con la dictación de su resolución Ord N° 2210, de 08 de noviembre pasado, atinente a la revocación de sendas resoluciones municipales referidas a paralizaciones de instalaciones de antenas de telecomunicaciones en la comuna de Villa Alemana, región de Valparaíso, e informe a esta Corporación. (9502 al 5282).
- Diputado Hasbún, Solicitar la realización de una auditoría a la Municipalidad de la Florida y a su Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación, con el objeto de determinar sus situaciones patrimoniales (9573 al 3244).
- Diputado Silber, Legalidad de la actuación del señor Intendente de la Región de Valparaíso al rendir un homenaje a funcionarios de Carabineros de Chile, supuestamente agredidos por parlamentarios el pasado 19 de octubre, en la Cámara de Diputados, mientras está pendiente una investigación judicial. (9615 al 5091).
- Diputado Silber, Se sirva disponer una investigación a fin de determinar la responsabilidad personal de los autores del instructivo del Ministerio de Hacienda denominado “Acta de Constancia de ausencia de Funcionarios en sus labores funcionales”, que fuera declarado arbitrario e ilegal por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo de 29 de noviembre de 2011, recaído en Recurso de Protección Rol 13.229-2011, determine las sanciones administrativas que correspondan e informe a esta Cámara de dichas diligencias. (9640 al 5344).

- Diputado Díaz don Marcelo, Disponga una investigación sobre posible uso indebido de recursos públicos, en la organización y celebración de una reunión con sostenedores de colegio particulares subvencionados de la comuna de La Serena, convocada por el Senador señor Gonzalo Uriarte Herrera, el día viernes 23 de septiembre, recién pasado, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo, informando a esta Cámara. (9834 al 4766).
- Diputado Alinco, Solicita remitir un pronunciamiento sobre eventuales irregularidades ocurridas en el proceso de licitación para la operación de la nave de propiedad del Estado, denominada “La Tehuelche”, en el Lago General Carrera, en los tramos Puerto Ibáñez - Chile Chico - Puerto Ibáñez; y, además, si lo tiene a bien, instruya, de ser procedente, el procedimiento administrativo que corresponda. (9847 al 5501).
- Diputado Espinoza don Fidel, Investigación en la municipalidad de Chaitén, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, con el objeto de esclarecer la posible existencia de irregularidades en las compras de insumos en el establecimiento de comercio que administra el concejal señor Claudio Santana Barrientos (9850 al 3588).

Ministerio de Interior:

- Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad, desde el año 2005 a la fecha, consolidados por región y por el país: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4734).
- Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Arauco, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4735).
- Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Tirúa, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4736).

-
- Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Los Álamos, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4737).
 - Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Cañete, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4738).
 - Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Contulmo, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4739).
 - Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Curanilahue, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4740).
 - Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Lebu, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4741).
 - Diputado Monsalve, Informe los siguientes indicadores de criminalidad de la comuna de Lota, desde el año 2005 a la fecha: índice de victimización, cantidad de delitos ingresados al Ministerio Público, cantidad de denuncias por delitos de mayor connotación social, porcentaje de denuncias, detenciones policiales por delitos de mayor connotación social, detenciones policiales y eficacia del sistema de justicia, según tipo de delitos. (1293 al 4742).

- Diputado Walker, Solicita informar sobre la eventual instrucción de un sumario, a consecuencias de los hechos ocurridos el día 25 de diciembre de 2011, en la comuna de Coquimbo, relacionados con el atropello del señor Patricio Tello por parte del Retén Móvil placa patente Z-3136, perteneciente a la dotación de Sindempart; y, además, en su caso, remitir a esta Cámara, oportunamente, los resultados de la mencionada investigación. (1778 al 5483).
- Diputado Chahín, Solicita informar sobre las medidas adoptadas para dar con la ubicación del señor Jorge Luis López Cheuquepán, desaparecido desde el 6 de noviembre del año próximo pasado; y, asimismo, acerca de las razones por las que su búsqueda fue suspendida. (2584 al 5547).
- Diputado Robles, Solicita informar sobre la situación contractual del personal de las Juntas Inscriptoras de las comunas del país; y, asimismo, acerca del destino laboral de estos trabajadores para cuando rija como ley el proyecto sobre inscripción automática, Servicio Electoral y sistema de votaciones, que cumple su segundo trámite constitucional en esta Cámara. (2587 al 5214).
- Diputado De Urresti, Informe las razones que ha tenido en consideración para proceder al cambio del abogado designado para tramitar procesos relacionados con violaciones a los derechos humanos. en la región de Los Lagos. (2714 al 5386).
- Diputada Saa doña María Antonieta, Solicita remitir el protocolo que las fuerzas de orden utilizan con ocasión de manifestaciones pacíficas y, además, para que informe si los mencionados procedimientos autorizan a registrar visual o audiovisualmente a los participantes en dichas demostraciones no violentas, y asimismo, sobre el destino de estos registros. (2715 al 4347).
- Diputada Sabat doña Marcela, Informe sobre el desalojo de los liceos José Victorino Lastarria y Carmela Carvajal de Prat por parte de Carabineros de Chile y, en caso de no ajustarse a derecho, establezca las responsabilidades que corresponda. (2716 al 4783).
- Diputado Urrutia, Informe en qué estado se encuentra la petición de Subvención Presidencial, efectuada por la Agrupación de Rehabilitados Alcohólicos de la comuna de Parral, región del Maule. (3627 al 5410).
- Diputado Rincón, Considere la posibilidad de enviar a tramitación legislativa una iniciativa que otorgue recursos a las municipalidades pequeñas, con el objeto de que puedan instalar los nuevos juzgados de Policía Local que crea el proyecto de ley Boletín N° 5906-07, aprobado en el día de hoy por el Congreso Nacional. (4 al 2878).
- Diputado Torres, Solicita informar acerca del eventual incremento previsional de los funcionarios municipales. (425 al 5572).
- Diputado Cerda, Proyecto de ampliación de la Comisaría de Quillota y el proyecto de implementación de nuevas cámaras de vigilancia para la comuna de Quillota. (532 al 4426).

- Diputado Lorenzini, Se sirva informar a esta Cámara sobre el proyecto de conexión a la red de agua potable, que beneficiará a 10 familias de la comuna de Penciahue, cuyas viviendas se encuentran emplazadas en sitios aledaños a una copa de agua. (791 al 5426).
- Diputado Ascencio, Solicita gestionar el pago de lo adeudado por la municipalidad de Ancud a trabajadores contratistas, ordenados cancelar en juicio laboral seguido contra ese municipio. (881 al 3077).
- Proyecto de Acuerdo 487, “Condenar las irregularidades en el funcionamiento del Programa de Exonerados Políticos”. (2836).

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Proyecto de Acuerdo 134, Reconocimiento oficial de la República Árabe Saharaui Democrática. (13).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Proyecto de Acuerdo 475, “Solicita reducir en un 50% las tarifas de energía eléctrica para los pobladores de las comunas donde se encuentran situadas las plantas generadoras.” (1278).
- Proyecto de Acuerdo 491, “Solicitar a S.E. el Presidente de la República que instruya a la Subsecretaría de Pesca que coordine políticas concretas para la pesca de la Jibia.” (501).

Ministerio de Hacienda:

- Proyecto de Acuerdo 531, “Solicita el financiamiento de seguros de Bomberos de Chile.” (428).
- Proyecto de Acuerdo 478, “Solicita restitución de impuesto único de 2ª categoría a trabajadores portuarios eventuales.” (475).

Ministerio de Educación:

- Proyecto de Acuerdo 236, Ampliación de facultad directiva para acceso de niños y niñas a la educación parvularia en lugares donde no existe cobertura de salas cuna o jardines infantiles. (105).
- Proyecto de Acuerdo 257, Solicita ingresar a inspectores generales y subdirectores a la modificación introducida por la ley N° 20.006 en el DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación. (107).
- Proyecto de Acuerdo 181, Solicita atender demandas de los trabajadores asistentes de la educación. (154).
- Proyecto de Acuerdo 349, “Solicitud al Ejecutivo para que estudie la situación que afecta a profesores transferidos en 1989 desde la Escuela Normal Rural Experimental de Ancud a la Universidad Austral” (57).

Ministerio de Obras Públicas:

- Proyecto de Acuerdo 412, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Obras Públicas el avance de la construcción de la Carretera Austral para la unión de la Provincia de Palena con el territorio nacional.” (404).
- Proyecto de Acuerdo 413, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que se ejecuten las obras de la Ruta 7, Sector Norte, en el tramo emplazado al interior del Parque Pumalín.” (461).

Ministerio de Agricultura:

- Proyecto de Acuerdo 535, “Situación de emergencia que se vive en el sector del Caulle y sus alrededores.” (100).
- Proyecto de Acuerdo 493, “Solicita al señor Ministro de Agricultura que se revoque la decisión de adjudicar a un proveedor único nacional el arrendamiento de vehículos del SAG.” (128).

Ministerio de Salud:

- Proyecto de Acuerdo 490, “Solicita al señor Ministro de Salud adoptar medidas para incorporar la rama de Odontología al sistema de “Libre Elección” de Fonasa.” (676).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Proyecto de Acuerdo 447, “Solicitar al señor Ministro de Transportes la implementación de oficinas permanentes de fiscalización en plazas de peaje y terminales de buses.” (588).
- Proyecto de Acuerdo 476, “Solicita modificar el DFL N° 1 de 1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.” (859).

Ministerio Medio Ambiente:

- Proyecto de Acuerdo 438, “Oficiar a la señora Ministra del Medio Ambiente con el objeto de que adopte medidas legales y administrativas destinadas a dar solución a la contaminación que afecta a diversas localidades del país.” (120427).
- Proyecto de Acuerdo 472, “Solicita generar participación ciudadana en el desarrollo de políticas públicas relacionadas con áreas silvestres protegidas.” (120439).
- Proyecto de Acuerdo 527, “La situación de emergencia que se vive en las Provincias de Última Esperanza y Ñuble a raíz de los incendios forestales.” (120496).
- Proyecto de Acuerdo 535, “Situación de emergencia que se vive en el sector del Caulle y sus alrededores.” (120510).

Intendencias:

- Diputado Carmona, Solicita informar sobre los procedimientos empleados para aumentar, en un mes, desde un 55% a un 99,1%, el porcentaje de ejecución de los presupuestos públicos de la Región de Atacama; y, además, remitir su opinión respecto de las demás inquietudes expuestas en la intervención adjunta, relacionadas con el aumento del gasto público en la mencionada región. (123 al 5542).
- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de modificar la ubicación de la nueva cárcel que se proyecta construir en el sector de Coyhaique Bajo, de la comuna de Coyhaique, escuchando los requerimientos de la ciudadanía. (156 al 5295).

- Diputado Monsalve, Solicita otorgar urgencia al proyecto del Programa para el Mejoramiento de Barrios para los pobladores de la Villa Los Pinos, en el sector de Antiquina, en la comuna de Cañete; y, además, informar a esta Corporación sobre las medidas adoptadas para la pronta ejecución del mencionado proyecto. (167 al 5546).
- Diputado Pérez don José, Copia de oficio en que solicita a la Superintendente de Servicios Sanitarios investigue y, si corresponde, se apliquen las sanciones correspondientes a la empresa Essbio, debido a los reiterados cortes en el suministro de agua potable que ha efectuado en diversos sectores de la ciudad de la ciudad de Los Ángeles, particularmente en la última semana de diciembre pasado. (168 al 3000).
- Diputado Pérez don José, Plantea la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Conaf a raíz de los últimos y graves incendios que han afectado a distintas zonas del país; y, en particular, pide que se adopten las medidas necesarias para que las torres de observación operen durante todo el día, y no sólo algunas horas, como ocurre en la actualidad (185 al 3002).
- Diputado Monsalve, Solicita se adopten las medidas necesarias para dejar sin efecto el reciente despido injustificado de trabajadores incluidos en programas de emergencia en las comunas de Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Lota, Región del Biobío (196 al 5513).
- Diputado Díaz don Marcelo, Proyecto de instalación de una capa de asfalto en el sector de Peralillo, de la comuna de Vicuña. (238 al 5307).
- Diputado Díaz don Marcelo, Proyecto de instalación de luminarias en el sector comprendido entre la ruta 41 y El Durazno, en la Quebrada de Los Loros, de la localidad de Villa seca, en la comuna de Vicuña. (238 al 5308).
- Diputado Monsalve, Solicita se otorguen los recursos necesarios para poner fin, a la brevedad posible, a la emergencia sanitaria que afecta a 200 familias de los sectores Fresia, Villa las Estrellas y demás que se individualizan de la comuna de Lota, región del Biobío, debido al colapso de los pozos negros de sus viviendas (244 al 5532).
- Diputado Sandoval, Solicita informar acerca de la eventual precisión que requiere el proceso de evaluación curricular realizado en el concurso público para proveer un cargo de psicólogo en la Comisión Médica, Preventiva e Invalidez de Coyhaique. (259 al 5659).
- Diputado Sandoval, Requiere informar sobre la etapa de desarrollo y el cronograma de los siguientes proyectos: a) construcción de hospital de Puerto Aysén; b) diseño y reposición del hospital de Cochrane; c) diseño y normalización del hospital de Chile Chico; y, d) diseño y construcción de un Centro de Salud Familiar en La Junta, en la comuna de Cisnes. (261 al 5686).
- Diputado Monsalve, Informe sobre las causas del retraso en la ejecución del proyecto de construcción de casetas sanitarias para 50 familias de las Villas Democracia y El Progreso, en la comuna de Lota (263 al 5533).

- Diputado Monsalve, Solicita informar sobre la efectiva presentación por parte del municipio de Los Álamos de un proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios para dotar con sistema de alcantarillado a cuarenta familias que habitan en el sector de “Línea Férrea”, entre Independencia y 18 de Septiembre y entre Luis Sáez Mora y Pedro de Valdivia, en el centro urbano de la mencionada comuna; y, en su caso, sobre el estado de tramitación del proyecto. (336 al 5631).
- Diputado De Urresti, Se sirva informar a esta Cámara sobre la posibilidad de asignar recursos para que se efectúe un estudio sobre la concentración de talio y sílice en las cenizas arrojadas por el volcán Caulle en la Región de los Ríos. (352 al 5377).
- Diputado Jaramillo, Requiere informar sobre el estado del proyecto para la construcción de un polideportivo en la ciudad de La Unión. (371 al 5666).
- Diputado Jaramillo, Requiere informar sobre el estado del proyecto del Colegio de Cultura de La Unión. (372 al 5667).
- Diputado De Urresti, Requiere informar sobre la elaboración de la Política Regional Forestal. (410 al 5679).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Hernández, Solicita remitir información relacionada con el retraso en la entrega de las obras de construcción de tres plantas elevadoras de aguas servidas en la ciudad de Osorno; en la ribera sur del Río Damas. (5730 de 01/03/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado León, Solicita remitir información relacionada con las denuncias de acoso laboral presentadas en el Servicio de Impuestos Internos durante el año 2011 y el mes de enero de 2012, y con las normas reglamentarias aplicadas en estos casos. (5731 de 01/03/2012). A Servicios.
- Diputada Pascal doña Denise, Solicita remitir información relacionada con el incidente que involucrara a un menor de edad y al señor Diego Díaz San Martín, estudiante de la Escuela de Investigaciones Policiales. (5732 de 01/03/2012). A director general de la Policía de Investigaciones.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el traslado de funcionarios de Carabineros a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (5733 de 05/03/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita todas los antecedentes que obren en su poder, referidos a la realización en febrero pasado de la Feria Gastronómica, denominada “Pa mar adentro”, desarrollada en la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos, en el marco del Programa Regional de Fomento y Desarrollo para la Pesca Artesanal, e informe a esta Corporación. (5734 de 05/03/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la detención por parte de Carabineros de Chile del menor Sebastián Pedraza Cid, en las manifestaciones producidas en Santiago como señal de apoyo al movimiento de Aysén y su traslado al Hospital El Salvador, e indique acerca de la veracidad de la información referente a que Carabineros fotocopió la ficha clínica del menor, sin autorización del juez correspondiente. (5735 de 05/03/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la relación que la Empresa Nacional de Minería posee con sus proveedores y contratistas, en las materias que se señalan. (5736 de 06/03/2012). A Empresas del Estado.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascañán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistió el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

-Estuvieron presentes los senadores Juan Antonio Coloma Correa, Hernán Larraín Fernández y Eugenio Tuma Zedán.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 135ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 136ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 59 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y en el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión investigadora encargada de conocer la forma en que se han implementado las políticas públicas orientadas al pueblo mapuche, su impacto y,

en general, la situación de las comunidades indígenas.

Para el cumplimiento de su cometido, la referida comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días, y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación la solicitud.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Rechazada por no haberse alcanzado el quórum requerido.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ZONAS CON PRESENCIA DE POLIMETALES EN COMUNA DE ARICA. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que solicita delegación legislativa para establecer un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, boletín 6810-12, sesión 135ª, en 18 de enero de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, imagino que toda la Sala está consciente de

lo sucedido en otra época en Arica, cuando gente fue prácticamente obligada a vivir sobre desechos tóxicos. Hoy, después de muchos años, el Gobierno tomó el toro por las astas y nos hizo llegar un proyecto de ley sobre el particular.

El informe de la Comisión Mixta asegura la continuidad de la ejecución del plan maestro de intervención de zonas con polimetales, por tantos años esperado como una ley, que ya no quedará como meras intenciones de las autoridades de turno de los diversos ministerios o secretarías regionales ministeriales. En efecto, la futura legislación traspasará en el tiempo a muchos gobiernos, y precisará las acciones concretas que se deberán adoptar en las áreas de salud, vivienda, educación y medio ambiente, que se aplicarán en los sectores contaminados por polimetales, de modo que, en caso de incumplimiento, las personas dañadas por dichos elementos puedan recurrir a la justicia ordinaria para hacer uso de los derechos que les garantiza la ley.

El proyecto permitirá a los afectados efectuar un seguimiento de las acciones concretas establecidas en su beneficio, y considera un financiamiento permanente para ejecutar las acciones de reparación.

El Presidente de la República, mediante un decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, designará a una autoridad coordinadora, que será la responsable de velar por el fiel cumplimiento de todos los programas establecidos en la ley en proyecto, así como ejecutar la coordinación de las tareas que, en el ámbito de la futura ley, correspondan a las secretarías regionales ministeriales de Salud, de Vivienda y Urbanismo, de Educación, de Planificación y de Medio Ambiente, y a los servicios públicos creados por ley, para el cumplimiento de sus respectivas funciones administrativas, que operen en la Región de Arica y Parinacota. En el proyecto se destacan las facultades de la autoridad coordina-

dora para el fiel cumplimiento de los objetivos de la ley en tramitación.

Para lograr la implementación del programa, la autoridad coordinadora deberá mantener un catastro actualizado de las personas, viviendas y demás edificaciones afectadas por la contaminación por polimetales. Así, se podrá evaluar e identificar permanentemente las acciones específicas del programa que se establecen mediante este proyecto de ley y que recibirán los beneficiarios, especialmente en el tema de salud, que puede traspasar generaciones.

Para el buen resultado de este proyecto de ley, se debe contar, además, con la participación del municipio respectivo y del gobierno regional, para focalizar recursos extras en las zonas determinadas por el polígono contaminado por polimetales. Es necesario que exista una mayor preocupación de la autoridad por esos barrios, a fin de apuntar al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, que durante tantos años han esperado una solución real y permanente en el tiempo.

Con mayor énfasis, debemos preocuparnos de la salud de los habitantes del sector, obligando al coordinador y a las autoridades del Ministerio de Salud a implementar y poner en marcha un Laboratorio de Salud Pública Ambiental, el cual deberá contar con capacidades analíticas para tomar muestras ambientales y de las personas, realizar estudios epidemiológicos en la población expuesta, fiscalizar en forma permanente la calidad de las aguas y de los alimentos en el ámbito de sus competencias, y disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones de su competencia en favor de quienes sean declarados beneficiarios por el programa que se establece en la futura ley.

También se deberá implementar un programa de detección, control y tratamiento de los efectos de la contaminación en la población afectada, y generar una base de datos que registre la información que permita de-

terminar y conocer las características de los daños producidos por la contaminación en las personas afectadas, así como especificar la patología y los efectos transgeneracionales de largo plazo en la salud de las personas afectadas por la contaminación, las cuales serán incluidas en un programa de seguimiento de su estado de salud.

En materia educacional, el Ministerio de Educación deberá ejercer acciones de reforzamiento para los alumnos que lo necesiten, y llevar a cabo el seguimiento de su rendimiento estudiantil, con el objeto de fortalecer sus competencias de aprendizaje, emocionales y sociales. Asimismo, deberá establecer un programa especial de becas de mantención para alumnos de enseñanza media y superior, denominado “Beca Polimetales de Arica”.

En lo relativo a las viviendas, muchas familias no quedaron conformes con lo que les otorgó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con ocasión de la modificación efectuada y el movimiento de esas poblaciones. Hoy, los habitantes del cerro Chuño fueron cambiados de lugar. Los habitantes de cerca de mil viviendas están a la espera de una nueva resolución.

Indudablemente, como diputados vamos a seguir fiscalizando el cumplimiento de la normativa legal, especialmente en lo que se refiere al medio ambiente. Al respecto, cabe recordar que la Constitución Política de la República asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Por lo tanto, vamos a insistir para que las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente ordenen la toma de muestras y se haga el análisis de los terrenos donde hoy se ubican estas poblaciones. Si las autoridades de los ministerios de Salud y del Medio Ambiente estampan su firma y se hacen responsables de lo que sucede en esos lugares, tendremos una mayor tranquilidad. Con la aprobación de este proyecto, podremos

decir a esa gente que puede tener la seguridad de que, independientemente de cuáles sean las autoridades de turno, ellas tendrán que hacer cumplir esta normativa.

Por ello, pido a todos mis colegas su apoyo a la proposición de la Comisión Mixta, para dar una solución a esta gente que ha sufrido una larga espera y una gran cantidad de ella hoy se encuentra enferma. Pido que se termine con este flagelo.

Finalmente, deseo expresar mi reconocimiento a 14 mujeres y hombres, a los cuales se han agregado dirigentes vecinales, todos los cuales han dado esta lucha de tantos años, gracias a la cual se ha logrado la discusión de esta iniciativa que hoy se convertirá en ley.

Por ello, pido nuevamente a mis colegas diputados apoyar la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, la Comisión Mixta logró ponerse de acuerdo para garantizar a las personas que viven en las poblaciones contaminadas con plomo, en el sector norte de la ciudad de Arica, una eventual solución a problemas urgentes en materia de vivienda, salud y educación. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos, las mismas personas contaminadas con plomo no han quedado muy conformes con lo que ha sucedido, ya que pretendían obtener beneficios más importantes, que no aparecen en este proyecto de ley.

Hagamos un poco de historia. Estos polimetales llegaron a Arica el año 1981, en pleno gobierno militar, por culpa de algunos empresarios inescrupulosos que quisieron llenar sus bolsillos con muchos dólares, en desmedro de la salud de mucha gente. Nadie imaginaba el genocidio que se estaba

haciendo contra las personas que vivían en ese sector. Aún más, aquí existieron responsables políticos; me refiero a aquellos que dieron su autorización para construir poblaciones alrededor de estos cerros de polimetales que llegaron desde Suecia, provenientes de la empresa Boliden Metals Suecia. Esos responsables políticos nunca hablaron. A raíz de lo ocurrido, durante más de 25 años estos vecinos han debido convivir con enfermedades y muertes.

En lo que respecta a la vivienda, los vecinos todavía mantienen sus dudas sobre la capacidad de compra que tendrán para adquirir un nuevo bien raíz, ya que el subsidio que los beneficiará es el mismo que se aplica respecto de cualquier persona normal de este país. En razón de eso, en la Comisión pedí que se viera la posibilidad de otorgar un subsidio especial para que esas personas tuvieran la capacidad de comprar un bien raíz al precio comercial actual, solicitud que no se acogió.

En lo que respecta a la salud, debemos garantizar la atención rápida, ágil y expedita para todos las personas contaminadas con plomo. Debe existir una fórmula, ya sea a través de la entrega de un carné o algún documento que las identifique como víctimas de una enfermedad que requiere atención prioritaria, porque personas han fallecido por no haber contado con una oportuna atención de salud. Conozco casos muy cercanos. Vivo en la ciudad y escucho todos los días a sus dirigentes.

En lo que respecta a la educación, los vecinos y las catorce dirigentes que asistieron a la Comisión solicitaron becas para que sus hijos cursen estudios superiores, pero sólo se consiguió la entrega de 20.000 pesos mensuales para los estudiantes de enseñanza media y de 40.000 pesos mensuales para los estudiantes de educación superior. Ellos pretendían que todos sus hijos contaminados con plomo pudieran terminar la universidad en forma gratuita. Eso no se consiguió y es lamentable, pero hay que seguir trabajando.

La autoridad coordinadora, que deberá dirimir conflictos y tomar decisiones en beneficio de la gente, debe ser una persona muy capaz. Eso lo tendrá que analizar el Gobierno, por intermedio del intendente, para hacer justicia a las personas que han sido contaminadas por plomo.

Al igual que el diputado Baltolu, quiero rendir un homenaje a los 14 dirigentes que asistieron durante mucho tiempo a las sesiones de la Comisión y de esta Sala por la lucha que llevaron a cabo para lograr la tramitación de una legislación que les va a garantizar que la salud, la vivienda y la educación tengan un giro en estas poblaciones contaminadas por plomo. Muchas veces durmieron arrinconadas e incluso pasaron hambre.

Para terminar, agradezco a los diputados que participaron en la Comisión: Gabriel Ascencio, Alberto Cardemil y Felipe Salaberry, y a los senadores Fulvio Rossi, Jaime Orpis y otros que en este momento no recuerdo.

Por eso, les pido a los diputados presentes que nos apoyen y voten a favor la proposición de la Comisión Mixta, porque beneficiará a muchas personas de la Región de Arica y Parinacota que hoy tienen una calidad de vida deplorable y que desean salir adelante.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, insertándome un poco en el contexto de la proposición de la Comisión Mixta, puedo decir que hoy llega a feliz término nuestro cometido.

¿Por qué lo digo así? Porque estando en conocimiento de lo que esto significa, me llama enormemente la atención lo manifestado por el subsecretario de Salud en un

momento de la discusión, cuando dijo que no se había detectado mayor contaminación por polimetales entre las personas que viven en los sectores ya mencionados, opinión que difiere totalmente de lo expresado por los diputados Nino Baltolu y Orlando Vargas, que representan a esa zona.

El subsecretario de Salud dijo textualmente que no se ha detectado una contaminación mayor por polimetales en las personas que viven en los sectores mencionados, y que estos presentan igual porcentaje de plomo y arsénico que el de los habitantes de La Serena y Antofagasta. De manera que estamos ante una situación absolutamente contradictoria, por decir lo menos.

Por otra parte, la ministra del Medio Ambiente no considera necesario dictar una ley para conseguir el efecto que se logrará, gracias al trabajo llevado a cabo por la Comisión Mixta, que autoriza al Presidente de la República para que, mediante la dictación de decretos con fuerza de ley, implemente un plan de intervención en los sectores de la Región de Arica y Parinacota contaminados con polimetales.

Este proyecto que, por lo demás, ya fue discutido en la Cámara, está mejor acotado después de la revisión efectuada por el Senado. A veces, tenemos discrepancias; pero, en este caso, debo reconocer que su trabajo ha sido positivo. Mediante el expediente de la Comisión Mixta, se logrará saber la forma en que el Gobierno llevará a cabo el plan de intervención. Se establece un programa de acción y una autoridad coordinadora para tal efecto, y un programa de subsidios especiales para la comunidad que habita en los sectores afectados, especialmente en materia educacional, tal como lo manifestó el colega Orlando Vargas.

Creo que la proposición de la Comisión Mixta -que, por el bien de Arica, espero que sea aprobada por la Sala- puede servir para la elaboración de futuros planes de intervención en comunidades afectadas por elemen-

tos contaminantes, ya que Arica no es la única afectada. Entonces, se trata de actuar correctivamente por el bien de nuestros compatriotas afectados por el efecto de elementos nocivos.

Pero hay algo que no me queda claro. ¿Por qué la ministra del Medio Ambiente no considera necesaria una ley para solucionar el problema? ¿Por qué el subsecretario de Salud dice que lo que se ha dado a conocer como algo grave -por lo demás, afecta, prácticamente, a todos los habitantes del país-, no es un problema mayor? Considero que todo esto amerita una aclaración de quienes estuvieron en la Comisión Mixta, y que la Sala debe aprobar su propuesta, que es lo que todos queremos tratándose de un proyecto de tanta importancia y cuya tramitación demoró tanto.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Con estas tres intervenciones se ha dado cumplimiento a lo que establece nuestro Reglamento, relacionado con la discusión de los informes de Comisión Mixta.

El diputado Nino Baltolu quiere hacer una aclaración relacionada con la duda del diputado Jaramillo. Por lo tanto, solicito el acuerdo de la Sala para que pueda intervenir.

Acordado.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, efectivamente, se trata de un párrafo que aparece en el informe de la Comisión Mixta, que contiene el debate habido en ella; pero se refiere a palabras que el subsecretario leyó de un informe emitido por la Universidad Católica de Chile, en el cual se hace una comparación. Seguramente, el técnico o el profesional dijo que se iba a comparar el grado de contaminación que existe en Arica con el de otras ciudades.

En esa oportunidad, dije que había que comparar a los habitantes de un sector de Arica con los de otros sectores de la misma ciudad, pero no con los de otras ciudades, porque aquellos resultaron contaminados debido a la existencia de esos minerales.

Eso quedó aclarado y, por lo mismo, continuamos con la discusión del proyecto. Como digo, fue una simple mención que servirá para la historia de la ley, pero que fue soslayada por la Comisión Mixta.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un programa de intervención en zona con presencia de polimetales en la comuna de Arica.

Hago presente que los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 10, 16, 17 y 19 del texto que la Comisión Mixta propone aprobar deben serlo como normas de ley orgánica constitucional, es decir, con el voto afirmativo de 69 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

Se deja constancia de que se ha alcanzado el quórum requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade

Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín

López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

NORMATIVA SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En segundo lugar, corresponde continuar con la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre probidad en la función pública.

Antecedentes:

-Los informes de las comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de la de Hacienda fueron rendidos en la sesión 140ª, en 6 de marzo de 2012 (Boletín N° 7616-06).

El señor **URRUTIA**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, no pensaba intervenir, lo que para muchos colegas habría sido mejor; pero, como hay tiempo para hacerlo mientras llegan los diputados que estaban inscritos, quiero hacer algunos comentarios sobre el proyecto de ley en discusión.

Considero que, en general, en el Congreso Nacional legislamos para hacer las cosas mejor, no peor. Sin embargo, a veces las hacemos peor, más enredadas y complicadas. Así, por ejemplo, a partir del 1° de enero, todos los diputados hemos estado reuniendo boletas para rendir cuenta de nuestros gastos, que debemos anotar en unas planillas; tenemos que inventar cosas de

distinta naturaleza para justificar algunos dineros que se nos entregan. Sin duda, esto nos tiene complicados a todos. De manera que uno siente que con la ley que aprobamos, en lugar de transparentar las cosas, lo único que hicimos fue complicarlas.

Quise citar este ejemplo antes de referirme a este proyecto de ley sobre fideicomiso ciego. Pienso que con esta futura ley, en vez de transparentar las cosas, nuevamente las estamos complicando y enredando. Así como muchos creemos que con la ley de transparencia -que, como digo, nos tiene juntando boletitas-, nos disparamos en los pies, en esta ocasión, una vez más, estamos haciendo lo mismo, porque considero que la iniciativa en estudio no está bien hecha, que está muy mal elaborada. Así se lo hice saber al diputado Eluchans, que ha llevado adelante esta materia en representación de los diputados de la UDI.

Como digo, considero que es un pésimo proyecto de ley que nos enredará sobremedida, no sólo a nosotros, sino a todas las autoridades públicas.

Quiero ser sincero: el día de mañana no deseo cargar en mi conciencia, si la iniciativa es aceptada por la Sala, el hecho de haberla aprobado.

Por eso, anuncio que voy a votar en contra el proyecto de ley que hoy se somete a consideración de la Sala.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, en general, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre probidad en la función pública, con excepción de los

artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 8°, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61 y 62, que tienen el carácter de norma orgánica constitucional y se votarán separadamente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente). **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzi-

ni Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Urrutia Bonilla Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hasbún Selume Gustavo; Norambuena Farías Iván; Salaberry Soto Felipe; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación general, todos los artículos a los cuales hice mención anteriormente, que tienen el carácter de norma orgánica constitucional, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco

Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Urrutia Bonilla Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hasbún Selume Gustavo; Norambuena Farías Iván; Salaberry Soto Felipe; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Cámara, con la misma votación se darán también por aprobadas las disposiciones en particular, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido, con la salvedad del numeral 2) del artículo 50, por haber sido objeto de una indicación.

Aprobadas.

En votación la indicación del diputado Ricardo Rincón para eliminar el numeral 2) del artículo 50.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Ma-

rio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Bobadilla Muñoz Sergio.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación el numeral 2) del artículo 50, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

Se deja constancia de que se logró el quórum constitucional requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñalosa Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio

Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hasbún Selume Gustavo; Salaberry Soto Felipe.

El señor **MELERO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular el resto del articulado del proyecto, con la salvedad del artículo 29, para el cual se pidió votación separada.

En votación el artículo 29.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro

Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Ze-

dan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Rincón González Ricardo.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Lorenzini Basso Pablo; Salaberry Soto Felipe; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el ministro don Cristián Larroulet.

El señor **LARROULET** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, solo quiero agradecer esta extraordinaria votación que nos permite seguir avanzando en el perfeccionamiento de nuestra agenda de transparencia respecto de todos los servidores públicos.

Este proyecto constituye un cambio importante respecto de las exigencias en materia de transferencias a todos los servidores públicos.

Muchas gracias.

CREACIÓN DE COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES. Modificación de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Primer trámite constitucional.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En tercer término, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley orgánica del Congreso Nacional para

crear la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Iván Moreira.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 7787-10, sesión 55ª, en 13 de julio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 89ª, en 4 de octubre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MOREIRA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de la diputada señora María Antonieta Saa y de los diputados señores Roberto Delmastro, Marcelo Díaz, Patricio Melero, Cristián Monckeberg, Carlos Montes, René Saffirio, Jorge Tarud y de quien habla, que modifica la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional para crear la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores.

Sus autores señalan que nuestra Constitución entrega al Presidente de la República la conducción de las relaciones internacionales. En efecto, el numeral 15° de su artículo 32 lo faculta para “Conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales, y llevar a cabo las negociaciones; concluir, firmar y ratificar los tratados que estime convenientes para los intereses del país, los que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso conforme a lo prescrito

en el artículo 54 N° 1). Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas si el Presidente de la República así lo exigiere;”.

Agregan que tal división de funciones, en lo referido a aprobación de los tratados internacionales, resulta menguada para el Parlamento, especialmente al comprobarse que estos determinan en forma importante la agenda legislativa y generan obligaciones que, con posterioridad, no pueden desatenderse. Lo anterior ha quedado reflejado recientemente en dos materias.

La adhesión de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) implicó, entre otros ajustes, la aprobación de iniciativas legales referidas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, gobiernos corporativos de empresas públicas y privadas y secreto bancario.

Expresan que la evidencia de las crecientes obligaciones legislativas emanadas de acuerdos internacionales obligan a replantear el rol de nuestro Parlamento en las relaciones exteriores, de modo que, sin restar al Ejecutivo la facultad de conducir las relaciones internacionales y llevar a cabo las negociaciones sobre los tratados, pueda traspasar al Congreso Nacional una mayor información respecto de estos en sus etapas previas, particularmente acerca de sus implicancias en la legislación interna.

Señalan que las actuales disposiciones mediante las cuales el Congreso Nacional se impone de los tratados internacionales una vez que están acordados y se limita a ratificarlos, son insuficientes, más aún en un régimen presidencial como el chileno, y afectan severamente el ejercicio efectivo del rol que le corresponde al Poder Legislativo como depositario de la soberanía popular.

Esta dificultad ha sido comprendida por otras naciones, como México, que en 2004 promulgó una ley sobre aprobación de tratados internacionales en materia económica. Dicho cuerpo legal establece una serie de

exigencias y procedimientos referidos a la negociación y acuerdo de dichos convenios, fortaleciendo el rol del Parlamento.

Lo anterior, expresan los autores de la moción, da cuenta de una relación más estrecha entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que permite a este contar con una información más acabada en torno al alcance de las tratativas y sus consecuencias, particularmente en cuanto a la legislación nacional.

Asimismo, señalan que nuestro país ha avanzado institucionalmente en dotar al Parlamento de una mayor información para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Así, por ejemplo, la ley N° 19.875 permitió la creación de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y la Unidad de Asesoría correspondiente, que posibilita al Congreso Nacional realizar un seguimiento de la ejecución de la Ley de Presupuestos.

Estiman que el rol del Parlamento debería abarcar tres momentos: acompañar el proceso de construcción del acuerdo o tratado internacional, conociendo las ventajas y/o haciendo ver desde el primer momento los inconvenientes que representa para el país; aprobar los tratados internacionales, según lo dispone el texto constitucional actual, y realizar un seguimiento de todos y cada uno de los tratados internacionales y de la actuación de nuestros representantes en los organismos internacionales.

Para ello, tal como se realizó en materia presupuestaria, el Parlamento deberá contar con una Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores, integrada por veintiséis miembros, trece diputados y trece senadores. Su funcionamiento será similar al de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y deberá informar y consultar a las respectivas Comisiones Técnicas en lo que sea pertinente.

Dicha Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores elaborará, en el mes de diciembre de cada año, un informe anual

sobre la situación de los tratados y participación en organismos internacionales, contando para ello con un preinforme emanado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin perjuicio de ello, el Ejecutivo deberá actualizar permanentemente la información disponible.

Asimismo, los autores proponen que dentro de la información que el Presidente de la República aporta al Congreso Nacional respecto de los tratados internacionales se considere especialmente detallar las modificaciones legales y administrativas que el acuerdo requiera en el ámbito interno.

Con tal objeto, el proyecto que modifica la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, que tengo el honor de informar a vuestras señorías, consta de un artículo único que contiene tres numerales. El primero agrega una oración final a su artículo 61, por la cual obliga al Ejecutivo a indicar en forma pormenorizada las modificaciones legales y administrativas que el acuerdo implicará en el ámbito nacional. El segundo incorpora en su Título VI un nuevo artículo 65 bis, mediante el cual se crea la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores y se precisan sus funciones, integración y atribuciones. El último establece que una Comisión Bicameral determinará todo lo concerniente a la unidad de asesoría que prestará apoyo a dicha Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores.

En el estudio y discusión general del proyecto, los autores de la iniciativa refrendaron todos los fundamentos contenidos en la moción que le da origen. Explicaron que se hace necesaria e impostergable la creación de esta Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores, puesto que el actual procedimiento de tramitación de tratados internacionales, en el cual el Parlamento se limita a aprobar o rechazar sin tener injerencia alguna en su discusión, ciertamente es insuficiente y afecta severamente el ejercicio efectivo del rol que le corresponde al Poder

Legislativo como depositario de la soberanía popular.

En este contexto, agregaron, sin perder de vista que es rol del Ejecutivo conducir las relaciones internacionales y llevar a cabo las negociaciones sobre los tratados, la moción en informe propone un método a través del cual el Parlamento tenga facultades para conocer de dichas negociaciones, especialmente respecto de las implicancias y efectos de tales acuerdos para la legislación interna, como asimismo realizar un seguimiento de los tratados vigentes.

Por su parte, el ministro de Relaciones Exteriores, don Alfredo Moreno, señaló que, en general, la Cancillería estima conveniente que el Congreso Nacional conozca, participe, se involucre y tome decisiones con pleno conocimiento sobre los tratados que el Ejecutivo celebre. No obstante, estima que el proyecto en informe, tal como está concebido, podría afectar las prerrogativas exclusivas del Presidente de la República en esta materia, puesto que la Comisión Mixta Permanente podría convertirse en una instancia fiscalizadora, facultad que solo le corresponde a la Cámara de Diputados. Asimismo, no le parece adecuado que dicha Comisión pueda evaluar el actuar de los representantes de Chile ante organismos internacionales, en circunstancias de que aquellos son designados y, eventualmente, removidos por el Presidente de la República. Adicionalmente, señala que la participación del Parlamento podría generar diferencias interpretativas en cuanto a la aplicación de un tratado internacional, y provocar un conflicto entre Ejecutivo y Legislativo.

Añadió que cabe destacar que en el actual sistema de aprobación de un tratado en el Congreso Nacional, previo a su ratificación, el Parlamento puede conocer y exigir del Ejecutivo todos los antecedentes del proceso de negociación, como también su implicancia en la legislación interna. A ello debe agregarse que el Congreso Nacional puede

eventualmente sugerir la formulación de reservas y declaraciones interpretativas al Presidente de la República.

Por su parte, la directora del Área Legislativa de la Fundación Jaime Guzmán, señora Beatriz Corbo, señaló que el proyecto se inspira en la legislación mexicana, en la materia, que, a su vez, se basa en la normativa norteamericana, según la cual el Congreso debe estar permanentemente informado por el Ejecutivo de las negociaciones, pero solo respecto de los tratados o acuerdos comerciales.

Agregó que en el caso chileno, el modelo propuesto se basa en la experiencia de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cual ha tenido por objeto realizar un seguimiento al nivel de ejecución de la Ley de Presupuestos.

En este contexto, entiende que el espíritu del proyecto radica en crear una comisión similar, con similares facultades de seguimiento, en este caso, de los acuerdos suscritos por nuestro país.

En tal sentido, la señora Corbo afirmó que no se aprecia interferencia a las facultades propias del Ejecutivo para conducir las relaciones internacionales.

Reiteró la conveniencia de establecer métodos de seguimiento de los acuerdos suscritos por Chile y de los efectos de los tratados. Sin embargo, aclaró que no le parece conveniente realizarlos respecto de la gestión de los representantes nacionales ante los organismos supranacionales, por cuanto esta situación interferiría en las facultades propias del Ejecutivo.

El profesor de derecho constitucional don Miguel Ángel Fernández González, hizo llegar un memorándum sobre el valor constitucional de la moción, el que, en su parte conclusiva, señala: “la frase que la moción propone agregar al artículo 61 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional es interpretativa de lo dispuesto en el artículo 54 N° 1, inciso segundo, de la Carta Fundamen-

tal, en circunstancias de que esta norma no es confusa, vaga ni poco clara, por lo que no requiere de interpretación. Máxime, si la norma propuesta no podrá ser jamás cabalmente cumplida, pues resulta imposible prever todas las modificaciones legales y administrativas que un acuerdo internacional implique en el ámbito interno.”.

En cuanto a la creación de una Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores, el señor Fernández estima que “el legislador carece de competencia para ello, pues esa especie de comisiones solo se admiten en nexos con la tramitación de la ley, pero, en caso alguno, para ejercer potestades en materia internacional.”.

Sometido a votación general el proyecto, en sesión de 6 de septiembre del año pasado, la Comisión lo aprobó por 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En el seno de la Comisión no hubo opiniones disidentes respecto del acuerdo adoptado en la votación general del proyecto en informe.

La Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del año pasado, sometió a discusión particular el proyecto de ley, adoptándose los acuerdos de que da cuenta el informe que los señores diputados tienen en sus pupitres. Allí podrán encontrar un extenso y detallado informe, con una serie de opiniones que van a colaborar a la mejor comprensión de tan complejo texto, que, de convertirse en ley, permitirá que el Congreso Nacional tenga un rol más importante en materia internacional.

En síntesis, la Comisión Permanente será presidida en forma alternada por un senador o un diputado que ella elija.

Además, se elimina la facultad respecto de la gestión de los representantes nacionales ante organismos supranacionales.

Hago presente que, según lo previsto en el artículo 66 de la Constitución Política de la República, el proyecto requiere ser aprobado por las cuatro séptimas partes de los

diputados en ejercicio. Asimismo, no requiere ser enviado a la Comisión de Hacienda, por cuanto no existen normas que incidan en materias presupuestarias.

En la elaboración de esta moción participaron parlamentarios de distintos sectores políticos, como Carlos Montes y quien habla. Contar con una Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores, similar a otra que ha dado muy buenos resultados, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, constituirá un aporte enriquecedor para el Poder Legislativo y para el país.

Como no vemos ningún inconveniente para su aprobación, pido a los colegas que analicen esta importante legislación, que abrirá las puertas en materia internacional al Congreso Nacional.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, voy a explicar el sentido de fondo de la iniciativa.

En Chile y en el mundo, una parte significativa del marco normativo nacional y de las perspectivas de desarrollo están determinados por los acuerdos y tratados. Cada vez más, los acuerdos y tratados determinan cómo somos, cómo producimos, cómo nos relacionamos.

Al respecto, el rol del Congreso Nacional es tremendamente tangencial, bastante secundario. La soberanía popular respecto de los tratados y acuerdos es muy restringida.

¿Cómo procedemos en la actualidad? A la Comisión llega un acuerdo o tratado, se informa, y la Sala debe pronunciarse a favor o en contra. No hay ninguna posibilidad de plantear preguntas o dudas significativas que puedan incidir en el tratado.

Una vez aprobado ¿qué ocurre con nosotros? No recibimos información sobre lo que ocurre.

Al respecto, me gustaría saber qué ha ocurrido con los tratados de libre comercio suscritos con otros países. ¿Qué ha ocurrido con cada uno de ellos? ¿Qué visión tenemos de ellos, cuando están condicionando tanto el desarrollo de zonas, de sectores productivos y, en general, las relaciones con otros países, en particular, con Estados Unidos de América?

El propósito del proyecto es bien preciso: fortalecer el rol del Parlamento en el proceso de decisiones en relación con los tratados y acuerdos. O sea, que el Parlamento sepa cuándo empieza el proceso de negociaciones y cómo se desarrolla, es decir, que esté informado; que, en el momento en que se llegue a acuerdo, sepa en qué consiste y cómo evoluciona; que tenga un equipo especializado, de manera de conocer las cosas desde su génesis.

Después de buscar distintas alternativas, se llegó a la conclusión de que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos genera un cierto modelo aplicable a esto, que permite que los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras constituyan la Comisión Mixta Bicameral Permanente que, a su vez, cuente con subcomisiones. Se espera que anualmente aquella entregue un informe en relación con los distintos tratados y acuerdos, y que se especialice a fondo en lo que se refiere a la manera en que estamos vinculándonos con los tratados.

Me tocó participar en un evento internacional junto con parlamentarios de varios países. En él se dijo que cerca del 60 o 70 por ciento de las decisiones nacionales están determinadas por los tratados internacionales; pero resulta que el papel del Congreso Nacional en esa materia es muy secundario, muy distante, muy propio de otro mundo, de otra época, no de uno globalizado. Por eso,

se requiere que busquemos alternativas para participar y aportar en el proceso.

Al respecto, quiero poner como ejemplo la decisión que adoptó Chile de ingresar y participar en la OCDE. Cuando correspondió el tratamiento del respectivo proyecto, creo que ningún miembro de esta Sala sabía que estábamos decidiendo realmente, porque en el momento en que hubo que votar tuvimos que aceptar doce normas que no estaban en nuestra legislación y que con posterioridad debieron ser incorporadas. En ese momento había un informe que no fue conocido por la Sala ni por la Comisión técnica encargada de la materia, el que se relacionaba con el conjunto de implicancias de ese tratado. En ese sentido, es muy grave que el Congreso Nacional adopte decisiones con los ojos cerrados, con muy poca visibilidad de los fenómenos y de los procesos involucrados.

Lo que busca la iniciativa, originada en moción de diputados de distintos sectores, es fortalecer y dar mayor responsabilidad al rol del Congreso Nacional en las relaciones exteriores, así como otorgar mayor visibilidad sobre esos procesos, en el entendido de que la facultad de conducir las relaciones internacionales pertenece al Ejecutivo. No obstante, se requiere que el Congreso Nacional cuente con mayor información en las etapas previas de esos procesos, con el objeto de que pueda hacer un seguimiento como corresponde.

Por lo tanto, pido que aprobemos el proyecto en discusión, de manera que podamos contar, lo antes posible, con una instancia y un instrumento para tratar este tipo de materias en los términos planteados.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, tal como se señaló en el informe, la iniciati-

va tiene por objeto modificar la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional para crear la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores, proposición que es muy importante para el alicaído Congreso Nacional, cuya principal facultad es fiscalizar, no patrocinar mociones relacionadas con la materia en discusión. Como esa facultad pertenece al Ejecutivo, el proyecto tiene por finalidad cooperar con el Estado, sin perjuicio de que hay algunos que, debido a aspectos legales, no están de acuerdo con la proposición que se plantea.

En ese sentido, quiero señalar que la iniciativa no menoscaba las atribuciones del Presidente de la República ni tampoco pretende, como ha quedado sumamente claro, que se lleve a cabo una fiscalización de nuestros representantes supranacionales. Lo que queremos es intervenir en los acuerdos económicos, a fin de hacerles un seguimiento y fiscalizarlos. Queremos aportar, no demorar esos procesos.

Muchas veces nos quejamos de que el Congreso Nacional requiere tener un rol más activo en este tipo de materias. En un mundo globalizado, la política exterior de los países representa una prioridad. Chile es reconocido cada vez más en el ámbito internacional. Lo mismo sucede con Sebastián Piñera, gran Presidente de Chile. En términos económicos, somos un país pujante, a pesar de que en el mundo hay indicios de recesión. No solo estamos preocupados de generar empleos, sino también de llevar a cabo intercambios comerciales. Por eso, el Congreso Nacional puede tener un rol importantísimo al aprobar este proyecto, el que, no lo olvidemos, surgió de una moción presentada por diputados de todos los sectores políticos.

Las aprensiones que puede haber respecto de la iniciativa son equivocadas, porque es un gran proyecto, sin perjuicio de que toda materia es perfectible. En consideración a que tanto diputados de la Concertación como de Gobierno estamos de acuerdo con

el proyecto, hago un llamado a mis colegas a dar un paso adelante en política exterior y a que aprobemos la iniciativa por unanimidad.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, adhiero a lo señalado por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra respecto de la importancia de la creación de la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores.

En el mundo globalizado en el que vivimos, las relaciones internacionales se han profundizado, motivo por el que los tratados internacionales se han multiplicado. Hoy, existen muchas más democracias abiertas y los países están cada vez más conectados entre sí. Por eso, quiero señalar las razones por las que deberíamos aprobar el proyecto que modifica la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional para crear la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores.

La primera, es que los tratados que deben ser revisados por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana involucran cada vez a más sectores del quehacer nacional. Las materias de su competencia no son simplemente acuerdos de libre comercio, sino que involucran un sinnúmero de temas: intercambio de reos, cielos abiertos, tratados deportivos y políticos, materias laborales, patentes industriales y agrícolas, tráfico de drogas, contención del crimen organizado, materias indígenas, etcétera. Tales materias no sólo afectan a Chile en el exterior, sino que también tienen consecuencias en la legislación nacional.

No han sido pocas las veces en que en Comisiones distintas a la de Relaciones Exteriores hemos debido aprobar, casi en for-

ma obligada, determinados proyectos de ley debido a la aprobación de un tratado internacional que nos obliga a proceder de esa manera. Por ejemplo, hace muy poco tiempo el Congreso Nacional conoció, una vez que fue aprobado en la Comisión de Economía, en la cual participo, un proyecto que establecía la modificación de la Ley de Propiedad Industrial. Ése es un ejemplo claro de la importancia que tienen los tratados internacionales en la legislación interna, y qué duda cabe, en el Congreso Nacional, poder que debe decidir en ese ámbito. Por lo tanto, debemos estar mejor informados de los requerimientos internos de los tratados internacionales.

Sin embargo, en algunos casos, su influencia no se relaciona únicamente con nuestra legislación. Por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT no solo aborda la legislación sobre la materia, sino que también modifica la política pública interna en materia indígena, especialmente en aquellas zonas en las que existe fuerte presencia de pueblos originarios.

Asimismo, hay tratados que marcan la defensa de los principios que Chile debe proponer al mundo en el ámbito de la democracia y de los derechos humanos. Es el caso de las Carta Democrática de la OEA y del protocolo adicional de Unasur que aprobamos hace poco, sobre el compromiso de Chile con la democracia.

En todos esos casos, así como en muchos más, me parece de toda lógica que otros poderes del Estado, no sólo el Ejecutivo, tengan la posibilidad de ser mejor informados de los respectivos procesos, con el objeto de que puedan participar, en forma permanente, en las decisiones que afectan a nuestro país.

El proyecto establece en su artículo único que en cada proceso deberá indicarse especialmente y en forma pormenorizada las modificaciones legales y administrativas que un acuerdo implicará en el ámbito nacional,

lo que en la actualidad no ocurre. Eso significa que tendremos información respecto de qué sucederá en la legislación interna con la aprobación de los tratados.

La segunda razón por la que debemos aprobar la iniciativa porque debemos hacer un seguimiento a los tratados aprobados con anterioridad, a fin de tener una mejor noción respecto de qué debemos aprobar o rechazar en el futuro.

Por ejemplo, hace algún tiempo aprobamos el tratado de libre comercio con Malasia. Lo apoyé, pero me hubiese gustado tener información sobre qué ha pasado con otros tratados de libre comercio y si han convenido o no a Chile. Por ejemplo, ¿existen tratados de libre comercio que hayan incentivado la exportación de productos nacionales, más allá del cobre? Me parece interesante el caso de Malasia, porque el cobre entraba con arancel cero por razones de política interna de Malasia. Sin embargo, el kiwi disminuía paulatinamente su arancel de 15 por ciento a 0 por ciento. Por lo tanto, firmar ese tratado significaba dejar de percibir ciertos ingresos. Por otro lado, resulta lícito preguntarse si los beneficios para Chile serán mayores que los costos.

Si no hay un seguimiento, o el Congreso no tiene información acerca de lo que ha pasado respecto de los tratados de libre comercio suscritos, difícilmente se puede tomar una decisión informada y responsable sobre la necesidad o no de aprobar nuevos tipos de convenio. Lo mismo sucede con tratados de cielos abiertos, deportivos, políticos, etcétera, sobre los cuales se requiere hacer un seguimiento. En general, se necesita más información a fin de tomar buenas decisiones para el país.

En tercer lugar, en Chile, las relaciones exteriores las conduce el Presidente de la República y este proyecto está absolutamente en línea con esa afirmación. Es más, la Comisión, a través de una indicación aprobada transversalmente, eliminó del proyecto

la facultad que permitía al Congreso Nacional pronunciarse acerca de la gestión de los representantes nacionales ante organismos supranacionales, por cuanto tal situación interfería en las facultades propias del Ejecutivo. Por ello -repito-, para no mellar en ningún sentido el poder del Presidente para conducir las relaciones exteriores, la Comisión se allanó a la posibilidad de que el Congreso no se inmiscuyera en esa materia.

Por último, en muchos países, como México -lo mencionó el diputado señor Moreira-, se están tomando medidas a fin de que el Congreso esté informado en relación con la marcha de los tratados internacionales. En el caso de ese país -ya que salió a la palestra-, todas las negociaciones se van informando. De hecho, a principios de año, se informa al Parlamento sobre todas las negociaciones llevadas adelante por el Estado y de cómo podrían afectar la legislación interna.

El diputado Montes señaló que existen países en que hay un porcentaje muy alto de leyes -superior al 50 por ciento- que se relacionan con tratados internacionales. Por eso, la tendencia mundial va en la línea de crear comisiones de relaciones exteriores que cuenten con mayor información y funcionen de manera permanente, usando un modelo que ya ha sido exitoso, como el de la Comisión Mixta de Presupuestos, que funciona al alero de la Comisión de Hacienda.

Es fundamental la aprobación de este proyecto. El actual sistema obliga al Congreso a legislar amarrado de manos o prácticamente a ciegas. Desde ya anuncio el voto favorable de la bancada de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me hago parte del segundo punto

comentado por mi colega, diputado señor José Manuel Edwards, para todos nosotros de suma importancia. Me alegra escuchar tal planteamiento.

Al margen de que votaré favorablemente el proyecto, es bueno señalar que esto nace de la insuficiencia del Congreso chileno para informar al país de la marcha de los tratados comerciales. Muchas veces, el régimen presidencial afecta las atribuciones del Congreso, al punto de que no ejerce efectivamente el rol que le asigna la Constitución Política.

Es necesario valorar el contenido de la moción. Resulta fundamental que se nos dé a conocer un informe anual sobre la situación de los tratados internacionales. Quien habla, junto con el diputado Rosauro Martínez, en reiteradas oportunidades hemos suscrito proyectos de acuerdo y remitido oficios para conocer la marcha del Acuerdo de complementación económica Chile-Mercosur, en particular en lo referido a su vertiente agrícola. Las respuestas que hemos recibido son insuficientes y no se condicen con las atribuciones que tenemos como integrantes del Congreso.

Debemos sentirnos conformes, porque la creación de la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores significará un seguimiento de los tratados vigentes. Valoro eso y me ha llevado a apoyar el proyecto y también a comentarlo, aunque en forma bastante breve. Me agrada que el seguimiento de los acuerdos suscritos por el país se invoque como argumento de la moción. Es una de nuestras atribuciones que, hasta ahora -hay que decirlo-, no pudimos ejercer respecto de las relaciones exteriores, muchas veces debido a la esquiva respuesta del Ejecutivo y de distintos ministerios. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, por años, no respondió y permitió realizar un seguimiento de los acuerdos suscritos con las naciones del Mercosur.

Repito, estoy satisfecho con el proyecto. El Partido por la Democracia lo va a apoyar,

porque no hay duda de que fortalece nuestras atribuciones. Por tal razón, será bienvenido.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, no pensaba intervenir, porque estaba concentrada en el próximo proyecto. Con todo, quiero felicitar a los autores de la iniciativa. Se trata de una materia que nos ha preocupado durante muchos años debido a los numerosos proyectos que ha aprobado el Congreso relacionados con convenios internacionales de cuya marcha no hemos tenido conocimiento. Hace pocos meses votamos el Convenio de Cooperación Técnico- Militar entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia. La iniciativa ni siquiera pasó por la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados. Reclamamos por ese hecho; sin embargo, se aprobó en la Sala como un proyecto más.

Entiendo que la Comisión de Relaciones Exteriores ha pedido un consolidado de todos los acuerdos suscritos. Las implicancias y alcances de muchos de ellos son totalmente desconocidos por la ciudadanía. Asimismo, muchos parlamentarios no conocemos los cambios que se han producido desde que fueron suscritos. Un ejemplo es el de las visas. Se han firmado numerosos acuerdos para que chilenos ingresen a determinados países sin visa, pero no tenemos idea acerca de los países que sí la requieren. Una, cada vez que viaja al extranjero, pregunta sobre el particular. Puede suceder que el país al que se arrije no la requiera, pero sí alguna de las naciones limítrofes.

Mientras los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores entregaban razones para aprobar el proyecto, re-

flexionaba sobre la pérdida de experiencia de esta Corporación en materia de relaciones exteriores. Son múltiples las reuniones, conferencias y congresos a los que asisten nuestros parlamentarios en diversos países del mundo. Se confeccionan informes que se distribuyen en la Sala para quienes les interesa, pero nunca son aprovechados en forma suficiente.

Normalmente, los diputados asisten a conferencias sobre distintas materias, pero más bien parecen viajes por gusto que por trabajo. Por eso, ni nosotros ni la ciudadanía tenemos idea del cúmulo de experiencia que se adquiere. Desgraciadamente, esta solo es útil a la persona que acude a la conferencia o congreso, razón por la cual, como dije, el resto no la aprovecha. Por eso, valdría la pena que la Comisión de Relaciones Exteriores, a través de alguna fórmula, recogiera este aprendizaje sobre el mundo, que, obviamente, es la razón por la cual la Cámara de Diputados accede a que los parlamentarios asistan a las distintas instancias en el exterior y adquieran experiencias aplicables en nuestro país o a nuestra legislación.

Así, pues, creo que se pierde mucho del trabajo hecho por los señores diputados en el marco de los convenios que se suscriben. Hay muy poca información y creo que esta es una oportunidad muy rica para expandir y hacer más fructífera la acción de las relaciones exteriores, tanto del Ejecutivo como del Parlamento.

Por eso, vuelvo a felicitar a los diputados promotores de esta iniciativa, pues responde a una idea que ha estado dando vueltas desde que el Congreso Nacional retomó sus funciones. Se ha acumulado gran cantidad de acuerdos suscritos que, muchas veces, como aquí también se ha dicho, pasan a llevar la legislación de nuestro país, incluso determinadas instancias, como las de apelaciones y la Suprema, lo cual me parece muy grave.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional para crear la Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores.

Se deja constancia de que los numerales 1 y 2 del artículo son propios de ley orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 68 votos afirmativos. El numeral 3 es propio de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto;

Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, con la misma votación, el proyecto también quedará aprobado en particular, dejándose constancia de haber alcanzado el quórum requerido.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA Y DECLARACIÓN DE FERIADO IRRENUNCIABLE DEL ÚLTIMO DOMINGO DE JULIO. Primer trámite constitucional.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo de julio para efecto de su celebración.

Diputada informante de la Comisión de Familia es la señora María Angélica Cristi.

Antecedentes:

-Segundo informe de la comisión de Familia, Boletín N° 7795-18, sesión 128ª, en 5 de enero de 2012. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Familia paso a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, originado en una iniciativa del diputado señor Pedro Velásquez, que establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo de julio para efecto de su celebración.

Esta moción cuenta, además, con la adhesión de las diputadas señoras Carolina

Goic, Alejandra Sepúlveda, Mónica Zalaquett y de quien habla, y de los diputados señores Osvaldo Andrade, Pepe Auth, Cristián Monckeberg y Guillermo Teillier.

La iniciativa busca realzar la institución de la familia como pilar fundamental de la sociedad mediante la instauración de su día nacional como feriado irrenunciable, con el propósito de reunir al grupo familiar en una jornada tanto de celebración como de reflexión, de cara a los desafíos que impone la realidad contemporánea.

Para tal objeto, en el primer informe, la Comisión propuso establecer el último domingo de julio como feriado irrenunciable para todos los efectos legales, pues es el mes que contiene menor cantidad de feriados.

Durante su discusión en la Sala se presentaron cuatro indicaciones, por lo cual la Comisión volvió a examinar el proyecto y emitió un segundo informe.

Respecto de la indicación para reemplazar el mes de celebración de julio por noviembre, los integrantes de la Comisión la rechazaron, por la cantidad de feriados que contiene noviembre y su cercanía con las fiestas de fin de año.

Respecto de la indicación para sustituir la expresión “de la familia” por “de las familias”, fue rechazada, pues se consideró que el concepto “familia” no es de carácter excluyente. En realidad, no tiene sentido cambiar una denominación que especifica a la familia como tal. Incluso, respecto del cambio, algunos pretextaron, por ejemplo, que una mamá sola con su hijo no constituirían una familia y tampoco una abuela con su nieto. Todo ello fue descartado, pues se consideró familia a quienes viven juntos y tienen lazos de consanguinidad.

Respecto de la indicación para eliminar la frase “y declárase feriado irrenunciable para todos los efectos legales”, ésta fue rechazada por considerarse innecesaria, dado el carácter irrenunciable de todos los feriados legales.

En cuanto a la indicación para agregar el texto “No se exceptuarán de descanso de este feriado, los trabajadores mencionados en el N° 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, siendo con todo, aplicable las excepciones consideradas en la ley N° 19.973.”, esto es, que se incluya a los trabajadores del comercio, fue aprobada por los integrantes de la Comisión en consideración a que el proyecto toca un tema sensible, donde se deben conciliar tres puntos: empleo, crecimiento y justo descanso.

Además, se señaló que si bien la discusión de este proyecto no obsta al necesario debate sobre el descanso dominical de los trabajadores del comercio, representa un avance hacia una solución integral y permanente.

En definitiva, vuestra Comisión de Familia insta a que esta Sala apruebe el establecimiento del último domingo de julio como Día Nacional de la Familia, al que declara feriado irrenunciable para todos los efectos legales y de cuyo descanso no se exceptuarán los trabajadores del comercio.

En consideración la importancia de la familia y de un día en que sus integrantes puedan celebrar y reflexionar juntos, la Comisión solicita que la Sala preste su apoyo al proyecto, de iniciativa del diputado señor Pedro Velásquez y respaldado por diputados y diputadas de todas la bancadas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, en primer término, deseo hacer público mi reconocimiento a la Comisión de Familia, la cual, en un debate bastante extenso, al igual que el que tuvo lugar en esta Sala, aprobó la iniciativa, que más que un tema de preocupación de un diputado, conlleva la adhesión y

patrocinio, prácticamente, del ciento por ciento de las bancadas representadas en el Parlamento. Reitero, el ciento por ciento de sus representantes adhirieron al proyecto, que pretendemos, Dios mediante, sea votado favorablemente, tal como instó la distinguida diputada, señora María Angélica Cristi.

El inciso primero del artículo 1° del Capítulo I sobre Bases de la Institucionalidad de la Constitución Política de la República reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad. Este hecho demuestra el interés del constituyente por fortalecer y respetar esta institución.

Asimismo, la circunstancia de que en el ordenamiento jurídico chileno no exista un concepto constitucional o legal de familia permite concluir que el reconocimiento y posterior protección de la familia, que establece la Constitución y la ley, es general y no abarca a ningún tipo o estándar de familia en particular.

La Organización de la Naciones Unidas estableció el Día Internacional de la Familia, para lo cual fijó el 15 de mayo de cada año para la celebración y promoción de los valores familiares presentes en cada sociedad, independientemente de las tendencias políticas, religiosas, étnicas, etcétera.

Por su parte, en países como México, Colombia, Argentina, Canadá y en algunos estados de los Estados Unidos de América y Australia, se han establecido días nacionales específicos de consagración a la familia. Chile, por lo tanto, no puede estar ajeno a esta tendencia mundial, sobre todo si se considera el rol que nuestra nación ostenta a nivel Latinoamericano, en particular hoy, en el marco de una economía y sociedad globalizadas. Así, el proyecto propuesto, de aprobarse, constituiría una fuerte señal tendiente a consolidar nuestra vanguardia como país frente a temas esenciales y transversales para la sociedad en su conjunto.

El reconocimiento y la promoción del Día Internacional de la Familia se fundan en

que esta importante institución cumple un papel fundamental en los procesos de desarrollo urbano, prevención de rivalidades étnicas y promoción de la tolerancia. Asimismo, está demostrado que el fortalecimiento de la familia repercute invariablemente en el robustecimiento de la sociedad y de todo el Estado, pues núcleos familiares fuertes y consolidados son las bases más eficientes para el desarrollo sustentable de una nación.

Tanto el Gobierno de la ex Presidenta Bachelet como el del actual Presidente Piñera, se han caracterizado por fomentar políticas públicas enmarcadas en la red de protección social, la cual tiene como eje y centro fundamental a las familias chilenas. Dentro de esa red se pueden mencionar las siguientes medidas: bono por hijo nacido vivo, bono marzo, bono de invierno, bono bodas de oro, ley de aumento del postnatal y el reciente anuncio de los bonos para las mujeres trabajadoras - que constituye un hito en nuestro país- y los niños con mejor rendimiento, así como el bono único para las familias más pobres de acuerdo al número de su integrantes.

Lo anteriormente citado está en directa relación con la recomendación hecha por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, de la cual nuestro país es miembro, que insta a los países, y en especial a Chile, a implementar políticas públicas para mejorar el bienestar de las familias. Por lo tanto, la aprobación de este proyecto es una muestra más del esfuerzo chileno por enmarcar sus estrategias, según las tendencias de los países más desarrollados del orbe.

En Chile, actualmente, y según los datos del censo de 2002, el promedio de edad para tener hijos es de 26 años para las mujeres y de 29 años para los hombres. Por su parte, existe una tendencia a la disminución del número de hijos en las familias, esto por las prioridades en el ámbito laboral-profesional de la sociedad chilena actual.

Consagrar un día feriado a la familia está acorde con la promoción de fomentar el crecimiento de las familias y de aumentar nuestra tasa de natalidad o, al menos, reconocer la importancia de esta institución y lo vital de su fomento.

Ahora, refiriéndonos específicamente a los días feriados, Chile cuenta con 15 feriados a nivel nacional, de los cuales 9 son religiosos, 3 feriados internacionales -Año Nuevo, el Día del Trabajo y el Día del Encuentro de Dos Mundos, antes llamado Día de la Raza-, y 3 feriados nacionales que conmemoran a nuestros próceres. De todos ellos, sólo los 5 últimos incumben a toda la población, no así los feriados religiosos, que están vinculados solo con una parte de esta. Un feriado que conmemore el respeto, fomento e importancia de la familia en Chile identificaría a toda la población nacional.

De los feriados mencionados anteriormente, solo 5 de ellos son irrenunciables. Esta irrenunciabilidad implica que todos los trabajadores deberán descansar de sus actividades laborales durante esos días. Ahora bien, el hecho de que los integrantes de los grupos familiares no deban concurrir a trabajar se manifiesta en que las personas comparten más con sus familias. Por esa razón, la idea de este proyecto es proponer un feriado irrenunciable. De lo contrario, solo conllevará una mera declaración de principios.

La instauración en Chile de un día para la celebración de la familia necesariamente debe acompañarse de un estímulo para que los grupos familiares pasen un tiempo juntos y fortalezcan sus lazos.

Consagrar un día a la celebración de la familia, mediante la declaración de un día feriado irrenunciable, resguardando el funcionamiento de aquellos servicios públicos y privados que la ley establece que deben prestar servicio para el normal desarrollo de las actividades básicas de nuestra sociedad, es primordial para no desvirtuar el objeto de la moción.

Tiempo para compartir es lo que necesitan y anhelan miles de familias en Chile. Al establecer el último día domingo de cada mes de julio como feriado irrenunciable, se cumple con esa meta, pero, además, el efecto sobre la economía nacional es mínimo. En otras palabras, el costo de oportunidad es ínfimo frente a la satisfacción de una necesidad altamente demandada por la ciudadanía, cual es contar con más tiempo para compartir en familia.

Por ello, haciendo eco de lo propuesto por la Comisión de Familia, llamo a los colegas a aprobar el proyecto, para que, al igual que nosotros, que tenemos el privilegio de compartir el día domingo con nuestras familias, también lo pueda hacer un segmento importante de nuestro país que, por cuestiones de índole económica o laboral, no pueden gozar de ese privilegio.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, la instauración del Día Nacional de la Familia es un asunto que debemos considerar con la profundidad que corresponde, especialmente, cuando cada día se hace más patente la necesidad de fortalecer esta institución, pilar de nuestra sociedad.

Esta iniciativa, al menos en lo que a mí respecta, no sólo responde a querer otorgar un día feriado para que la familia pueda celebrar y reunirse. Su sentido trasciende a ese hecho concreto y constituye una señal en el siguiente sentido:

En primer lugar, nuestra propia Constitución señala, en su artículo 1°, que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. Así, es nuestra Carta Fundamental la que encomienda al Estado ese deber fundamental, mandato que

debe estar presente en todas y cada una de las políticas públicas que desarrolle el Gobierno.

Pero, ¿por qué ello es tan importante? Porque la familia es la base de nuestra sociedad, la que nos acoge desde el primer instante de vida; es el lugar donde crecemos, nos desarrollamos y construimos nuestros valores y virtudes como personas. Es allí donde se forman todos y cada uno de los que constituimos y construimos nuestro país. Basta leer los diarios o ver las noticias para darse cuenta de que necesitamos humanizar más nuestra sociedad. Debemos volver a ver a los otros, conocer a nuestros vecinos, compartir con los amigos y tener tiempo para estar en familia.

Vincularse con otras personas, a través del respeto, preocupación y valoración del otro, es algo que solo se aprende dentro de la familia. Por eso, resulta fundamental potenciar espacios donde se desarrollen todos sus integrantes.

En segundo lugar, la familia es la principal fuente de felicidad y satisfacción de los chilenos. Así lo demuestran numerosos estudios respecto de este tema. Una y otra vez, los chilenos señalan que sus relaciones más estables las encuentran dentro de la familia. Es necesario que el contacto que mantenemos sea más frecuente y que haya un alto nivel de satisfacción en la relación que las madres decimos tener con nuestros hijos. Por eso, esta iniciativa es tan valiosa. Como sociedad, debemos hacer un esfuerzo para generar esos espacios que producen felicidad a cada uno de los chilenos.

En tercer lugar, la Organización de las Naciones Unidas también ha querido recoger la importancia que la comunidad internacional le otorga a la familia. Desde 1994, el 15 de mayo se celebra el Día Internacional de la Familia, considerando que ese día es la ocasión propicia para promover un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan

a este importante núcleo de la sociedad. En 2011, el tema que se abordó en su seno fue la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social, problema muy presente en nuestro país, donde aumentan las familias con jefaturas femeninas, en un contexto donde la mujer tiene menor presencia en el mercado laboral y la brecha salarial la mantiene en una situación de desventaja.

En algún minuto se quiso desviar el aspecto central de este proyecto, que es generar una oportunidad de encuentro, hacia la discusión respecto de si debíamos hablar de “la” o “las” familias, lo que no me pareció apropiado. Todos sabemos que en nuestro país hay distintos tipos de familias, todas legítimas y valoradas, pero debemos entender que estamos hablando de un día para celebrar una institución social, cuál es la familia. Ello no obsta a que reconozcamos que familia es una pareja con sus hijos, una madre o un padre con sus hijos, una tía que vive con su sobrina, un nieto que vive con sus abuelos, así como tantas otras en que, más allá del parentesco, hay también y principalmente mucho cariño y amor.

Por otra parte, es fundamental establecer que este feriado debe ser para todos los trabajadores, incluidos los del comercio. Este feriado lo hemos pensado especialmente para estos empleados que no siempre pueden disfrutar con sus familias los domingos. Hay consideraciones económicas y laborales; sin embargo, es hora de construir una sociedad más amable y humana, enfocada en las personas.

El día de la familia nos permitirá celebrar, pero también reflexionar sobre los desafíos que deberá enfrentar la familia chilena en la sociedad del siglo XXI y pensar cuál es el Chile que queremos seguir construyendo.

Por todo lo anterior, espero que la Sala apruebe este feriado, ocasión que tendrá un significado muy profundo y valorado para nuestros ciudadanos, sobre todo en un mundo donde las cargas laborales son tan exten-

sas que no permiten que los integrantes de las familias logremos calzar nuestros horarios con espacios tranquilos para fortalecer nuestros lazos familiares. Esos hombres y esas mujeres, que tanto anhelan felicidad, también necesitan de ese tiempo. Esto no lo digo yo, sino sicólogos y entendidos en la materia, pero principalmente cada uno de los chilenos que ve en su núcleo familiar, en ese espacio de encuentro para compartir alrededor de una mesa, el lugar donde sentirse protegido y feliz, lo que indudablemente genera un valor agregado a nuestra sociedad, que no es cuantificable económicamente.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero abundar en lo que han planteado quienes me antecedieron en el uso de la palabra en relación con el proyecto promocionado por nuestro colega, amigo y diputado por Coquimbo, Pedro Velásquez.

La familia no es sólo, como señala nuestra Constitución, el núcleo fundamental de la sociedad, la piedra angular a partir de la cual se constituye el edificio social, sino que es un espacio de afectividad y de formación decisivo para la construcción de la vida en sociedad.

La agrupación en torno a la familia define la calidad de preparación de las personas para la vida. Para nadie es un misterio que en los últimos 50 años, en Chile y también en el mundo, la familia ha vivido un proceso de deterioro, de empequeñecimiento. En Chile nace, dentro de la familia, un número de hijos bastante menor del que nuestro país necesita para seguir proyectándose. Después de décadas de control de la natalidad, debemos comenzar a recuperar a nuestra población. Por supuesto que esto no se resuelve a través de la atracción de nuevas olas de inmigrantes, como lo han hecho países euro-

peos, sino que ello pasa, también, por estímulos específicos al aumento de la población, a la detención de esa aparentemente irreversible e inexorable tendencia a la reducción de la natalidad.

La familia ha sufrido ese deterioro porque el proceso de modernización le ha ido dejando cada vez menos espacios. En Chile, el avance desenfrenado de la lógica mercantil, de la imposición del afán de lucro por sobre todas las cosas, en la práctica, ha afectado a la familia. Si se contrasta ese discurso pro familia con la realidad de la acción de la sociedad y del Estado y con lo que la sociedad chilena ha hecho en los últimos 50 años por preservar, desarrollar, enriquecer, adaptarse y revisar sus acciones, para que desde estas nuevas realidades tengamos una familia mucho más plural, diversa y rica, y que siga constituyendo el eje a partir del cual se construye la vida en sociedad, nos encontramos con un problema de ajuste entre ese discurso pro familia y nuestra acción real.

Este es un gesto importante que debe ir acompañado de un reenfoque de las políticas sociales, para permitir que esta nueva realidad de la familia chilena se pueda proyectar en el tiempo y recuperar el rol formativo y civilizatorio que tiene ese espacio de afectividad y formación.

A nadie escapa que la inseguridad ciudadana y la deserción educativa tienen relación con el debilitamiento de la familia, y con la pérdida de la capacidad de la familia de proyectar a sus hijos hacia los objetivos familiares y socialmente aceptables y contribuyentes al desarrollo de la sociedad como un espacio integrado, en que la familia cumple un rol decisivo.

Por eso nosotros suscribimos esta iniciativa. Pero además insistimos en que debía ser efectiva, para lo cual era menester incluir la irrenunciabilidad para los trabajadores del gran comercio, para que ese domingo también puedan celebrar con los suyos el día de la familia.

Recuerdo esto porque, con ocasión de la celebración del feriado del bicentenario, en septiembre, se dijo mucho que la irrenunciabilidad de un feriado dominical para los trabajadores del comercio podía crear caos, desabastecimiento y quién sabe qué otros males del pasado. Francamente, la experiencia del bicentenario nos mostró que ese cierre temporal del comercio, por un día, fue compensado con creces; incluso, fue visto como un espacio de recuperación de la iniciativa de los miles y miles de pequeños comerciantes que estructuraron sus negocios a partir de la familia, de lo que hoy estamos hablando.

En consecuencia, siguiendo con una línea mundial, saludo que la Comisión de Familia haya aprobado la moción por la unanimidad y espero que esta Sala también haga lo propio, para consagrar un día a la celebración de la familia, tal como ocurre con el día del niño, el de la mujer, es decir, de pilares fundamentales de nuestra vida en sociedad. Además, pido que aprovechemos esta coyuntura para reflexionar sobre cómo el Estado y la sociedad deben abordar la nueva realidad de la familia, para que siga jugando ese rol civilizatorio, formativo y de afectividad que ha tenido durante toda la historia de nuestro país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, cuando se revisa el objetivo que persigue el proyecto de ley, no podemos sino estar plenamente de acuerdo con él. ¿Quién en esta Sala osaría siquiera pronunciarse en contra de una idea tan loable como establecer el Día Nacional de la Familia, por la importancia que esta institución tiene en nuestra sociedad? Para qué citar lugares comunes a fin de seguir argumentando a favor la iniciativa o para qué explicar latamente la evolución que esta insti-

tución ha tenido a lo largo de su historia y que nos hace diferenciar si se trata de “la familia” o de “las familias”, lo que incluso tiene matices de carácter ideológico.

Por lo tanto, no queda más que apoyar la declaración como feriado irrenunciable del último día domingo del mes de julio, con el propósito de que la familia pueda reunirse.

Sin embargo, quiero aprovechar esta ocasión para expresar una preocupación ante esta honorable Sala.

Con frecuencia se presenta este tipo de mociones. En un rápido y fácil *googleo*, como se dice actualmente, llegué a encontrar más de 81 días nacionales de las más diversas especies que se han creado a lo largo de la historia: el Día Nacional del Abuelo, que se cambió por el Día del Adulto Mayor; el Día de las Américas, el Día del Anciano, el Día de la Antártica Chilena, el Día Nacional del Artesano, el Día del Profesor, el Día de la Mujer, el Día del Niño, el Día del Cine, el Día de la Educación Rural, el Día del Congreso Nacional, el Día del Ministerio de Agricultura, el Día de la Lucha Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, el Día Nacional de la Iglesias Evangélicas y Protestantes, del cual soy autor, etcétera; es decir, hay una larga lista de días nacionales.

Luego de un breve análisis de la materia, se desprende la poca rigurosidad que ha existido a la hora de presentar y aprobar esos proyectos, lo que ha generado contradicciones, porque, por ejemplo, no se han derogado decretos o leyes anteriores que crean días nacionales similares. Incluso, en un mismo día se celebran dos temas distintos.

Insisto en que no intervengo en contra del proyecto, sino que quiero hacer un llamado de atención, porque cuando a través de una moción se desea destacar algo, en un día determinado -como en el caso que estamos discutiendo-, lo que se quiere establecer es una excepción, para que sea relevante. No obstante, cuando esta práctica se empieza a transformar en la norma y casi todo tiene un

día nacional, no se obtiene lo que se busca. Tanto es así que hay muchos días nacionales que pasan inadvertidos, porque nadie los recuerda. O sea, no se logra el propósito que se perseguía al momento de plantear el proyecto.

Además, se han creado días nacionales respecto de determinadas materias, pero que no coinciden con el día en que se recuerda ese tema internacionalmente. También sucede que en un mismo día se celebran dos cosas diferentes, como ocurre con el 17 de septiembre, en que coincide el Día del Huaso con el Día de la Cueca.

Siempre estimé que debíamos poner un poquito de atención al presentar estos proyectos, pero muchas veces callé para no decir algo que pudiese resultar políticamente incorrecto, sobre todo cuando estamos en el marco de un proyecto que comparto, ya que resalta la institución de la familia.

Reitero, me preocupa el tema, porque seguramente continuaremos presentando este tipo de mociones, por lo que considero que sería bueno mirar lo que ha acontecido con estas iniciativas a lo largo de nuestra historia legislativa. Como dije, basta con que ustedes hagan un ejercicio simple para comprobar que existen más de ochenta días nacionales, por lo que llegará el día en que tendremos el año completo con días nacionales. En consecuencia, la relevancia que esto tiene como excepción, como singularidad, se va a perder y dejará de tener el sentido destacado que animaba originalmente a los autores de estas iniciativas.

Anuncio que aprobaré el proyecto de ley, pero hago énfasis en este aspecto que sería interesante considerar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, en primer lugar,

hay que destacar que la motivación de origen del proyecto, recordar en nuestro calendario la trascendencia e importancia de la familia, es muy positiva porque hemos pasado etapas en nuestro país en que nos hemos olvidado de fortalecer y reconocer a la familia como base de nuestra sociedad. Todas las señales del Poder Legislativo, al orientar sus prioridades al fortalecimiento de la familia, son positivas. A veces se ideologiza mucho la discusión sobre cómo fortalecer la institución de la familia y se pierde el rumbo correcto.

Por lo tanto, tal como dijo el diputado Venegas hace pocos minutos, nadie podría sino compartir la motivación del proyecto, que es reconocer, una vez más, como lo hace nuestra propia Constitución, que la familia es la base de la sociedad y que ahí se debe construir mayoritaria y preferentemente la formación de nuestras futuras generaciones.

Sin embargo, hay un tema de fondo que no tiene que ver con los principios inspiradores del proyecto en discusión, sino más bien con cómo administramos y cómo estamos discutiendo la creación de feriados y, particularmente, el cierre total del comercio durante esos feriados.

Actualmente, en Chile existen cuatro feriados irrenunciables. No podemos sino estar de acuerdo con que no se debe discriminar, y que si un día es feriado para unos, también corresponde que sea para otros. El problema de fondo radica en que muchas veces son los propios comerciantes -estoy consciente de que no todos; puede ser una minoría de ellos- quienes han reclamado poder desempeñar sus labores, bajo ciertas restricciones, incluso los días feriados. Recuerdo que en el último feriado irrenunciable que tuvimos el año pasado en Fiestas Patrias, comerciantes y trabajadores del comercio aparecían en los medios de comunicaciones, particularmente quienes se desempeñaban en lugares turísticos, que son invadidos por turistas durante esos días, y decían

lo siguiente: “¿Por qué no puedo trabajar ese día o en esa semana, en la que más vendo?”.

Inmediatamente surgió en el debate por qué no hacer excepción en esos días de feriado irrenunciables en los lugares turísticos o donde los sindicatos de comerciantes decidan libremente, por un cierto quórum, trabajar ese día, porque aumentan las ventas o sencillamente porque la compensación que se les otorgaría en otro día de feriado es más conveniente. Puede haber muchas formas de enfrentarlo. Lo que me preocupa, una vez más, es que nosotros establezcamos por ley, desde esta Sala y a espaldas de algunos trabajadores, que el comercio debe cerrarse en todo el país en un determinado día, porque eso podría no convenir necesariamente a los trabajadores del comercio o, al menos, a algunos de ellos.

El diputado Auth ha puesto sobre la mesa algo que es muy cierto. Se dijo que el feriado del bicentenario produciría desabastecimiento y problemas serios en los locales comerciales de provisión de insumos. Nada de eso ocurrió. Fue una suerte de campaña del terror. Pero también es cierto que la evaluación que se hizo de ese feriado irrenunciable fue que había ayudado mucho al pequeño y mediano comerciante, al local del barrio, porque habían vendido mucho más, como una externalidad positiva ante el cierre de los grandes *mall* y locales comerciales.

Entonces, al final, el objetivo que se logró no consistió en que todos los trabajadores del comercio descansaran, sino uno que nadie buscaba: que unos vendieran más que otros. Es positivo, porque el comerciante pequeño mejoró sus balances; pero originalmente nadie pretendía eso.

Otro punto que se debe despejar, incluso para el comercio, es el siguiente: ¿se busca que con estos feriados irrenunciables todos descansen o solo que lo que antes se compraba en el *mall*, ojalá ahora se adquiera en el centro comercial pequeño?

Al final, esta discusión se repite una y otra vez, pero las verdaderas discriminacio-

nes contra los trabajadores del comercio, que podríamos terminar de un plumazo, permanecen. Por ejemplo, no es posible que hoy no esté establecida una hora de cierre digna de los *mall* y demás centros comerciales los días domingo: sus empleados pueden trabajar hasta las 21.00 o 22.00 horas y nadie regula la materia. Podríamos establecer una hora de cierre más digna, no solo para los domingos irrenunciables, sino también para todos los domingos del año.

Por ejemplo, a un trabajador del comercio que labore un día feriado se le pagan horas extras, pero un 50 por ciento sobre su salario base, en circunstancias de que todos sabemos que ese empleado obtiene su remuneración, mayoritariamente, en base a comisiones. Por lo tanto, el recargo por trabajar un día feriado para él debería ser de 50 por ciento sobre el total de la remuneración de ese día.

Son discriminaciones evidentes en contra de los trabajadores del comercio, que podríamos terminar en pocas horas, si nos pusieramos de acuerdo.

En resumen, expreso mi preocupación por la forma en que estamos incorporando feriados y, además, por darles el carácter de irrenunciables, sin entrar en el análisis fino de cuándo conviene y cuándo no.

Por consiguiente, vamos a respaldar el fondo del proyecto, en cuanto reconoce un nuevo feriado, pero hemos pedido votación separada de la parte que lo declara irrenunciable por ley, incluso para todo el sector del comercio.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, la iniciativa cuenta con apoyo unánime en la Sala, lo que resulta importante. Es cierto que hay muchos días

feriados, pero éste interpreta a la mayoría del país e incluye a todos los ciudadanos, porque todos tienen una familia.

Para tranquilidad del colega Nicolás Monckeberg, aclaro que los trabajadores del comercio asistieron a la Comisión, con quienes sostuvimos una larga conversación, y ellos están de acuerdo con establecer este feriado.

Ya se han dado bastantes razones, de distinto tipo, y sabemos que el caos económico no va a llegar al país por tener un día en que todos los chilenos celebren en familia.

En la discusión de este proyecto han surgido asuntos relevantes, como el que planteó el colega Pepe Auth referido a la población, al crecimiento y a la crianza. Al respecto, quiero señalar que mientras la crianza se encuentre en manos de las mujeres y las mujeres seamos quienes criemos con exclusividad a nuestros hijos va a ser muy difícil que la población aumente. Por algo se han establecido los derechos reproductivos, para elegir el número de hijos que se quieren tener.

Además, muchas veces, la maternidad se penaliza. Hemos avanzado en Chile con respecto a la despenalización de la maternidad, pero también es necesario integrar a los hombres a la crianza de los hijos y dar muchos otros pasos en esa dirección. Sólo en esas condiciones será realmente posible aspirar a un crecimiento de la población. Mientras tanto, se trata de una materia importante, en que nos están ayudando a producir los migrantes, por lo que se necesita una ley de migración. Parece que me estoy alejando del tema de la familia.

He vuelto a presentar la indicación para que se cambie la denominación de Día Nacional de la Familia por Día Nacional de las Familias. Estamos hablando de un día incluyente, y sabemos que hay distintos tipos de familias. Se habla de la crisis de la familia -que, indudablemente, es el espacio de afecto y de crecimiento que tenemos todos-,

pero eso no significa que ella no exista. Muchas veces, aunque haya crisis, igual hay familia. Por ejemplo, en Chile existe una cantidad inmensa de familias uniparentales, la mayoría conformadas por mujeres y sus hijos. Ésa es tan familia como aquella fundada en el matrimonio.

Es importantísimo hacer de este un día inclusivo. Por lo tanto, les pido a los colegas que apoyen la señalada indicación que habla de “las familias” y no de “la familia”, puesto que hoy día en las sociedades la familia se vive de distintas formas. Considero muy importante la indicación presentada, y espero que aprobemos este día como un feriado irrenunciable, para que todos los chilenos y todas las chilenas lo puedan celebrar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, aunque tenía decidido no intervenir, porque a esta hora es difícil hacerlo, sí quiero recalcar que la indicación en que insiste la diputada María Antonieta Saa es una verdadera falacia. Se trata de una obsesión de la diputada, que no corresponde incluir en este proyecto que aprobamos en la Comisión.

La iniciativa se presentó para la familia, que incluye todas las instancias en que las personas, en lazos de consanguinidad, viven bajo un mismo techo.

Creo que no se debe insistir en la indicación. Un señor diputado manifestó que ésta era una cuestión ideológica y, por lo tanto, no tiene sentido que en un proyecto como el que nos ocupa, de tanta importancia y valor para el país, las familias y todos los chilenos, se desvíe la atención del aspecto central.

Por lo tanto, pido votación separada de la indicación al momento de sancionar el pro-

yecto, para no inducir a ninguna confusión al respecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- La diputada Cristi, a quien estimo mucho, afirmó que la indicación que presenté es una falacia.

El señor **MELERO** (Presidente).- Pero eso no es un asunto reglamentario, señora diputada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Esa expresión significa “mentira”.

Quiero que esa palabra se retire de la versión oficial.

El señor **MELERO** (Presidente).- No es un punto reglamentario, señora diputada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Según el artículo 90 del Reglamento, eso se puede hacer.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MELERO** (Presidente).- Honorable Sala, vamos a proceder a la votación.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, esto es muy significativo, porque las normas de conducta en la Cámara son importantes.

El señor **MELERO** (Presidente).- No es un punto reglamentario, señora diputada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Puedo estar equivocada, a juicio de la diputada Cristi, pero no es una falacia.

El señor **MELERO** (Presidente).- Honorable Sala, corresponde votar.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Presidente, me encanta cómo ha acogido el reclamo presentado por una diputada. Me parece muy importante su forma de desconocer mi planteamiento.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar, en particular, el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo del mes de julio para efectos de su celebración.

Hago presente a la Sala que la norma del proyecto es propia de ley simple o común.

Asimismo, la diputada señora María Antonieta Saa ha renovado una indicación al artículo único del proyecto para sustituir "Familias" por "de las Familias".

En consecuencia, corresponde votar el artículo con la indicación. De ser rechazado, procederemos a votar el texto en su forma original, con excepción del texto que sigue al punto seguido, para el cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado** el artículo con la indicación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Ro-

milio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Delmastro Naso Roberto; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **MELERO** (Presidente).- Se ha pedido votación separada del texto del artículo único que sigue al punto seguido, que expresa: "No se exceptuarán de descanso de este feriado, los trabajadores mencionados en el N° 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, siendo con todo, aplicables las excepciones consideradas en la ley N° 19.973."

Se refiere al feriado para los trabajadores del comercio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallsespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouganne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo;

Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlentrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Sabat Fernández Marcela; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

-o-

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, a pesar de todo lo que estimo a mi colega María Angélica Cristi, considero que el uso de la palabra “falacia” no puede pasar inadvertida.

El artículo 90 de las Faltas al Orden, de nuestro Reglamento, establece: “Un Diputado o Ministro incurre, durante el curso de la sesión, en falta al orden si:...”.

Su número 5° expresa: “Faltare al respeto debido a la Cámara, a los Diputados o a los Ministros con acciones o palabras descomedidas, ...”, etcétera.

Luego, el artículo 91 dispone: “El Presidente deberá reprimir las faltas al orden con alguna de las medidas siguientes:

- a) Llamado al orden.
- b) Amonestación.
- c) Censura.
- d) Privación del uso de la palabra...”, etcétera.

Planteo esto porque es muy importante que mantengamos el respeto entre nosotros.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señora diputada, a juicio de este Presidente, el hecho de que una diputada exprese que una indicación es falaz o falsa no implica una acción descomedida, una imputación o un agravio. Esto ha ocurrido en numerosas oportunidades y creo que solo es una cuestión de prudencia.

Sinceramente, considero que la diputada María Angélica Cristi no ha incurrido en ninguna de las faltas establecidas en el artículo 90 del Reglamento, por consiguiente, no acojo su petición en la forma en que la ha planteado.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente,...

El señor **MELERO** (Presidente).- Señora diputada, usted ha planteado un asunto reglamentario y la Mesa le ha respondido. Pero no corresponde abrir debate sobre la materia.

El señor **BURGOS**.- Es una expresión calumniosa.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señora diputada, la Mesa no considera que sea una acción descomedida o una imputación que la afecte.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, me parece que su manejo del idioma castellano no es muy profundo.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

PROYECTO DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO DEL NORTE.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 511, de los diputados señores Marcos Espinosa, Pedro Araya; señora Adriana Muñoz; señores Juan Carlos Latorre, Felipe Ward, Gaspar Rivas, Lautaro Carmona, Luis Lemus, Ricardo Rincón y Manuel Rojas, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, que tenga a bien enviar a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de ley que establezca el Fondo de Desarrollo del Norte, Fondenor, con el fin de darle una pronta discusión.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, suscrito transversalmente por diversos diputados, entre ellos mi colega y amigo Felipe Ward, el diputado Manuel Rojas y otros que representamos distritos mineros, apunta a establecer un régimen tributario distinto, que supere el actual, conocido como royalty 2 o impuesto específico a la minería 2.

Lo que pretendemos es que el Ejecutivo le dé su patrocinio a un proyecto de ley que se encuentra en el Senado, elaborado por el senador José Antonio Gómez, que establece un impuesto a las utilidades que obtienen las empresas mineras públicas y privadas por la extracción de recursos no renovables en los distintos distritos mineros del país.

Todos sabemos que el régimen de tributación existente, conocido como impuesto específico a la minería, no aporta necesariamente en forma proporcional a lo que entregan los distritos mineros.

Por eso, a través de un Fondo de Desarrollo del Norte o Fondo de Desarrollo Minero, pretendemos corregir esta inequidad histórica que sufren los distritos mineros. Tampoco debemos olvidar que más del 50 por ciento de la actividad económica del país y de los recursos que recibe el Estado provienen de dicha actividad.

Asimismo, es sabido que, entre los compromisos contraídos durante su campaña, el ahora Presidente de la República prometió, de cara a la ciudadanía, someter a discusión un proyecto de ley que corrija la situación de inequidad que afecta a los distritos mineros.

Por esta razón, solicitamos al Presidente de la República que cumpla con ese compromiso, a fin de establecer un régimen tributario que, de verdad, considere las necesidades de financiamiento que tienen los distritos mineros del país, en particular la Segunda Región y, específicamente, la provincia de El Loa.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para intervenir a favor, tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, comparto plenamente lo señalado por mi compañero de distrito, Marcos Espinosa -soy uno de los autores de este proyecto de

acuerdo-, en cuanto a que formo parte de un compromiso de campaña contraído por el actual Presidente de la República. Obviamente, los compromisos hay que cumplirlos, y no me cabe duda alguna de que así será.

La buena noticia es que hemos participado en una mesa de trabajo que lleva varios meses funcionando en Calama. En una reunión que sostuvimos en diciembre del año pasado con el ministro del Interior, le planteamos directamente al Ejecutivo nuestra inquietud en torno a mejorar la situación financiera y tributaria que hoy afecta a los distritos mineros.

Como digo, compartimos plenamente esta solicitud, y estamos esperando la respuesta que entregará el Ejecutivo durante el presente mes. Se trata de un compromiso que contrajo el año pasado ante las peticiones formales que le formularon los integrantes de la mesa de trabajo y del movimiento social de Calama, dentro de las cuales está precisamente ésta.

Valoro la presentación de este proyecto de acuerdo y considero oportuno que la Cámara de Diputados respalde esta inquietud, más aún cuando estamos esperando una respuesta definitiva del Ejecutivo. Sabemos que tenemos la posibilidad de que haya un antes y un después respecto del planteamiento que nos hará el Presidente de la República. Lamentablemente, las administraciones anteriores no acogieron solicitudes muy similares que fueron realizadas en La Moneda por movimientos que representaban a los distritos mineros.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio;

Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

MEDIDAS PARA INTEGRACIÓN DE PROVINCIAS DE ARAUCO Y MALLECO EN PROYECTO DE CORREDOR BIOCEÁNICO.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 512.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 512, de los señores Monsalve, De Urresti, Chahín, Ortiz, Saffirio, Arenas, Edwards, Sabag, Cristián Monckeberg y Sauerbaum, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, realice las siguientes gestiones:

a) Instruir a su gabinete que realice todas las acciones necesarias, a fin de lograr, en el menor plazo posible, la integración entre Argentina y las provincias de Arauco y Malleco a través del proyecto Corredor Bioceánico.

b) Instruir a su gabinete en el sentido de realizar todas las acciones necesarias para dotar a la comuna de Lebu de un puerto industrial y comercial, además de una zona franca primaria.

c) Instruir a su gabinete que lleve a cabo todas las acciones necesarias para el desarrollo de una plataforma logística de carga en la provincia de Malleco.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo reviste carácter

estratégico y una enorme oportunidad para la provincia de Arauco. Ha sido tema de debate el tratamiento que el Estado hace a la situación de las zonas aisladas. En efecto, la provincia de Arauco presenta atraso económico y social, lo que demuestra que no se ha implementado una política eficaz para resolver los problemas de desarrollo económico, de empleo y de bienestar social de su gente.

El proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar al Presidente de la República que gestione la instalación de un corredor bioceánico para permitir la integración entre Argentina y Chile. Se trata de un proyecto cuyo impulso ha contado con el esfuerzo y respaldo de autoridades locales y argentinas, en particular del alcalde de la comuna de Lebu, don Carlos González Anjarí, y de dirigentes de los pequeños y medianos empresarios de la provincia de Arauco, como David Torres, de Lebu, y Jorge Maldonado, de Cañete.

En este momento, desde Argentina salen 800 mil toneladas anuales de cargas con destino a Chile a través de los puertos de Bahía Blanca y Quequén. También 300 mil toneladas de productos son enviados desde Neuquén, por vía terrestre, a través del paso Pino Hachado.

La instalación de un puerto industrial y comercial y de una zona franca primaria en la comuna de Lebu representa una gran oportunidad para ayudar a resolver los problemas de la provincia de Arauco. Para ello es necesario que el Gobierno le dé la prioridad que amerita, pues se requieren inversiones en infraestructura portuaria y un gran esfuerzo de coordinación con las autoridades argentinas.

Mediante este proyecto de acuerdo, pedimos al Presidente de la República que instruya a su gabinete -en particular al ministro de Relaciones Exteriores- y al intendente de la Región del Biobío que instalen una mesa de trabajo permanente, en la que participe el conjunto de los ministerios, a fin

de que adopten las medidas necesarias para garantizar la inversión que es menester para hacer realidad este apreciado anhelo.

Con seguridad, esta iniciativa colocaría a la provincia de Arauco en el mapa del comercio internacional, generaría oportunidades de negocio entre naciones, fomentaría el empleo y contribuiría a desarrollar con potencia una de las zonas más deprimidas de Chile, como punto de salida a los mercados del Pacífico.

Ojalá que el proyecto de acuerdo cuente con el apoyo unánime de la Sala y que el Gobierno dé la prioridad necesaria a lo que en él solicitamos, pues ayudaría mucho a la provincia de Arauco.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo toca un tema de larga data. La integración real y efectiva entre las hermanas repúblicas de Argentina y de Chile se viene gestionando desde el año 1990. Después de las elecciones de diciembre de 1989, un grupo de parlamentarios electos por las regiones Octava y Novena tuvimos un encuentro con las autoridades de la provincia de Neuquén, con las que adquirimos el compromiso para comenzar a trabajar directamente en esta materia.

El diputado Manuel Monsalve es uno de los autores del presente proyecto de acuerdo, cuyo objetivo es lograr la integración de la República de Argentina con la provincia de Arauco, que él representa. Otro autor es el diputado Fuad Chahín, representante de la Región de La Araucanía, interesado en el proyecto bioceánico debido a que incluiría el paso Pino Hachado, ubicado en dicha región. Pero, de una u otra forma, todos hemos participado en esta idea.

Ojalá que el proyecto de acuerdo obtenga un respaldo unánime. Ahora, si es aprobado, me parece conveniente hacerle un seguimiento. De lo contrario, quedará como una solicitud más. Si no me equivoco, este es el cuarto proyecto de acuerdo que se presenta con ese objetivo, y se ha avanzado muy poco.

En este instante, el Estado chileno, como nunca, cuenta con los recursos suficientes para desarrollar una inversión de esta naturaleza. Más aún, tenemos un ministro de Obras Públicas que es precandidato presidencial, a quien obviamente le interesará comenzar a implementar este proyecto, en forma real y efectiva, con las autoridades argentinas.

Debemos avanzar en ese sentido, pues la presencia de un corredor bioceánico les cambiará la vida a muchos habitantes de las regiones del Biobío y de La Araucanía.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Balto-lu Rasera Nino; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Informo a la Sala que la sesión solicitada para hoy en la tarde ha sido suspendida.

-o-

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO DE PROTOCOLO CON GREMIOS DE TAXIS COLECTIVOS DE ATACAMA. Oficios.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el turno del Comité Mixto Partido Radical Social Demócrata, Partido Comunista e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a los dirigentes de los gremios de los taxis colectivos de la Región de Atacama, en particular de Copiapó.

Pido que se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama, a fin de que explique por qué se alteró el protocolo en cuya elaboración se trabajó durante muchos años con los gremios de la locomoción colectiva, sobre todo con los de los taxis colectivos.

Ellos tienen la responsabilidad de trasladar a las personas a sus lugares de trabajo o de estudios y a sus hogares, y lo han hecho con una conducta ejemplar. Parte de esa cualidad se debe a la solidez con que los gremios de taxis colectivos y sus directivas han velado para que cada uno de sus asociados cumpla con rigor el servicio público y la profesión que han elegido.

Por ello, deseo denunciar aquí que la Seremi de Transportes de Atacama está alterando, con fines desconocidos, ese protocolo, con lo que pone en riesgo la seguridad y la tranquilidad de la población que hoy utiliza este medio de transporte, que opera bajo la égida de la autoridad que estos gremios tienen a la fecha.

Por las razones expuestas, pido que la autoridad revierta esa medida, de modo que se imponga el protocolo que se ha venido trabajando, y que cualquier otra modificación que se pretenda realizar a futuro sea convenida con los propios gremios.

Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes de las federaciones de trabajadores de taxis colectivos, a la Central Unitaria de Trabajadores de Copiapó y a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Copiapó.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

ANTECEDENTES POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE SEREMI DE TRANSPORTES DE ATACAMA Y FEDERACIONES DE TAXIS COLECTIVOS DE LA REGIÓN. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto, Partido Comunista y Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero hacerme eco de las palabras del diputado señor Carmona, porque las autoridades no solo están para dar instrucciones, sino también para respetar los acuerdos a que llegan con los distintos gremios y la ciudadanía en general.

Sin diálogo y sin participación, una autoridad no se valida. Si toma decisiones sin considerar a aquellos con quienes debe trabajar, no es una autoridad competente y no merece tal título.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que informe por qué no se están cumpliendo los acuerdos que la Seremi de Transportes de Atacama ha sostenido desde hace varios años con la Federación de Taxis Colectivos de la región.

Durante mucho tiempo, los dueños de taxis colectivos han hecho un tremendo esfuerzo para construir sus terminales y para

adquirir vehículos de mejor nivel, pues, en su mayoría, los habitantes de la ciudad de Copiapó se movilizan en ese medio.

Al parecer, este seremi está actuando absolutamente en contra de los intereses de la gente de la región. En Tierra Amarilla, el presidente del sindicato N° 3, don Antenor Barrios, quien además es padre de uno de los 33 mineros que estuvieron encerrados en la mina San José, ha expresado que no acepta la forma cómo el Seremi está actuando, con intereses que se desconocen, en beneficio de personas individuales de la Región de Atacama. No es posible que actúe en defensa de personas particulares y no de los intereses de los colectiveros y de sus federaciones y sindicatos en la Región de Atacama.

Por las razones expuestas, pido al ministro de Transportes y Telecomunicaciones que realice las indagaciones pertinentes, porque el seremi no está actuando en forma adecuada, y disponga que dicha autoridad regional cambie el decreto que emitió y vuelva a sostener un diálogo con los dirigentes de la Federación de Taxis Colectivos en la Región de Atacama, en Copiapó, en Tierra Amarilla y en el resto de la Región.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

MEDIDAS PARA FORTALECER SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITAL DE CURANILAHUE. Oficios.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, quiero denunciar la situación de abandono en que se encuentra el hospital de Curanilahue y el sistema de atención primaria de salud de la comuna.

Como es sabido, a raíz del terremoto del 27 de febrero, el Hospital de Curanilahue sufrió graves daños en la torre C. Desde hace dos años están considerados los recursos, que este propio Parlamento aprobó, para realizar las reparaciones correspondientes. Específicamente, estamos hablando de 1.570 millones de pesos.

Sin embargo, lo que debió comenzar a construirse en 2010, a la fecha no se ha iniciado. Incluso, ha habido una disminución importante de las consultas de especialidad, particularmente en áreas que son muy sensibles: la ginecología -bajaron de más de tres mil a mil setecientas, en circunstancias de que la principal causa de muerte en la mujer es precisamente el cáncer cervicouterino y de mamas- y las cirugías de adultos.

Tampoco se ha implementado el centro de hemodiálisis, que también estaba comprometido, no se ha comprado el terreno ni se ha avanzado en la construcción del centro de salud familiar de la comuna de Curanilahue, ni se han ocupado los recursos destinados a la habilitación de un laboratorio centralizado en la comuna. Es decir, no obstante haber recursos para potenciar el sistema de salud en la comuna de Curanilahue y realizar las respectivas reparaciones, tanto en el hospital como en el ámbito de la atención primaria, no se ha hecho nada debido a la incapacidad y negligencia en la conducción del sistema de salud de la provincia de Arauco radicada en el Servicio de Salud de Arauco.

Por consiguiente, pido al ministro de Salud que nos informe qué medidas va a adoptar para que se concrete la construcción de la torre C del hospital de Curanilahue y del centro de salud familiar, la implementación del centro de hemodiálisis y la habilitación

del laboratorio centralizado, toda vez que se trata de obras que están pendientes y que son muy importantes para la comunidad, pues permitirán mejorar la capacidad y calidad de atención que debe entregarse a los habitantes de esa comuna.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención al concejo de Curanilahue y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la mesa.

ANTECEDENTES SOBRE LICITACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO AEROMÉDICO DE PACIENTES GRAVES EN REGIÓN DE LOS LAGOS. Oficio.

El señor **BURGOS** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, hemos tomando conocimiento de que en la Región de Los Lagos, particularmente por decisión del Servicio de Salud Reloncaví, las atenciones aeromédicas para el traslado de pacientes en estado de gravedad han sufrido una modificación sustancial, pues se habrían contratado los servicios de un empresario privado, que tiene un helicóptero con asiento en la comuna de Puerto Varas, para realizar estos traslados que antes eran efectuados por pilotos locales o regionales.

En los gobiernos anteriores, trasladar a un paciente, por ejemplo, de Ayacara o de regiones aisladas con problemas de conectividad, costaba aproximadamente trescientos mil pesos. Sin embargo, hoy, ese valor se ha incrementado en un promedio por sobre el millón de pesos por paciente.

Por lo tanto, pido al ministro de Salud que nos informe cuándo se realizó la licitación para entregar el servicio a este privado, cuáles son los términos de referencia que tuvo la citada licitación, cuáles son los montos mensuales que se han pagado por concepto de esos servicios y cuál es el listado de pacientes que han sido trasladados mensualmente.

Tengo entendido que se han trasladado pacientes no graves desde distintos puntos de la provincia de Llanquihue y de otros lugares sin ningún grado de aislamiento, en circunstancias de que habría sido mucho más económico y útil haber efectuado dichos traslados vía terrestre, por ejemplo, en comunas como Los Muermos. Asimismo, tenemos conocimiento de que los médicos que participan en esos traslados son repetitivamente los mismos, debido a alguna cercanía que tendrían con el empresario en cuestión.

Quiero saber cuáles son los criterios que deben cumplirse, desde el punto de vista del Ministerio de Salud, para que opere el sistema de transporte aeromédico.

Pido que se nos envíe urgentemente esta información, con el objeto de dar transparencia a un sistema que creemos que ha ido en perjuicio de los habitantes de la Décima Región y de los recursos de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PLAZO DE INSTALACIÓN DE COMISARÍA EN SECTOR NORORIENTE DE RANCAGUA. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro del Interior

y al intendente de la Sexta Región, con el objeto de conocer el plazo definitivo para la instalación de la nueva Comisaría en el sector nororiente de la ciudad de Rancagua, en concordancia con el aumento de dotación que Carabineros se ha comprometido a entregar a esa zona.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

RETRASO DE PUBLICACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE COMUNAS DECLARADAS ZONAS SATURADAS EN PROVINCIA DE CACHAPOAL. Oficios.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra del Medio Ambiente, al intendente y al seremi de Medio Ambiente de la Sexta Región para que informen las razones de la tardanza inexcusable del plan de descontaminación de las comunas declaradas zonas saturadas de la provincia de Cachapoal. El anteproyecto debió haberse publicado en noviembre de 2011, pero hasta la fecha no se ha hecho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE VENTILADORES MECÁNICOS GUARDADOS EN HOSPITAL DE SAN FERNANDO. Oficio.

El señor **CASTRO**.- Por último, pido que se oficie al director del Servicio de Salud O'Higgins, con el objeto de que informe por qué seis ventiladores mecánicos se encuentran guardados desde hace un año y medio en el Hospital de San Fernando, en circunstancias de que dichos instrumentos serían de extrema utilidad en el Hospital Regional de Rancagua. Al parecer, no habría

razón para no usar esos valiosos instrumentos, que permitirían rescatar a muchos pacientes en la Unidad de Cuidados Intensivos.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A Y MINISTERIO DE SALUD RESPECTO DE INMUEBLE DESTINADO A ATENCIÓN DE SALUD. Oficio.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo de cinco minutos adicionales de la Democracia Cristina, tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, la concejala de la Municipalidad de Ñuñoa, señora Maya Fernández, me hizo llegar un documento que da cuenta de una resolución, el decreto N° 181, de la municipalidad de Ñuñoa, y un protocolo de acuerdo entre esa municipalidad y el Ministerio de Salud. Ambos documentos están relacionados con el mismo tema.

¿En qué consiste? Desde hace tres o cuatro años, la municipalidad de Ñuñoa inició la construcción de un establecimiento para habilitar una clínica municipal. Para decirlo en forma simple, se procedió bajo los mismos términos jurídicos y de operación empleados en relación con la Clínica Cordillera de la municipalidad de Las Condes.

Sin embargo, por circunstancias que desconozco, aparentemente ese camino ha variado y este protocolo de acuerdo -que voy a adjuntar- entre la municipalidad de Ñuñoa y el Ministerio de Salud persigue -según su artículo 2°- lo siguiente:

“El alcalde de Ñuñoa, en conjunto con el Ministerio de Salud se comprometen a desarrollar un plan que tienda...” -destaco

este término- “... a buscar un proyecto que compatibilice la necesidad de dar soluciones a la Red de Salud del Estado.”.

Se levantó un edificio con una inversión municipal muy importante, pero su destino terminó concretándose en un protocolo de acuerdo entre el municipio y el Ministerio de Salud, que dispone que debe buscarse un plan “que tienda”.

Quiero saber qué va a hacer el Ministerio de Salud con este inmueble. ¿Qué significa “que tienda”? ¿Cuáles son los términos referenciales de este protocolo? ¿Qué decisión hay al respecto? ¿Es un mero estudio para saber qué hacer? ¿Hay una decisión política de instalar una clínica al servicio de la comunidad de Ñuñoa sobre la base de atención vía AUGE y vía Isapres?

Me parece que la vaguedad de este protocolo y de su artículo 2° es sumamente grave, particularmente atendida la inversión que se efectuó.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Salud, a fin de que informe sobre los términos, alcances y objetivos del protocolo de acuerdo suscrito entre la municipalidad de Ñuñoa y el Ministerio de Salud, que pido que se adjunte a mi intervención.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

MOTIVOS DE LA NO REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN HOSPITAL SAN PABLO, REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud, con

copia al director del Servicio de Salud de Coquimbo y a la directora del hospital San Pablo, de la Región de Coquimbo, con el objeto de que informen respecto de la razón por la cual durante varios días seguidos no se realizaron intervenciones quirúrgicas en dependencias de dicho hospital.

De acuerdo con informaciones proporcionadas por funcionarios de ese centro hospitalario, desperfectos en el sistema de aire acondicionado obstaculizaron la realización de procedimientos quirúrgicos.

La falta de atención oportuna a los pacientes del hospital San Pablo ha causado trastornos en las listas de espera para procedimientos quirúrgicos.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE EN INCIDENTE CON CARABINEROS EN COMUNA DE CHILLÁN.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, el 18 de febrero pasado, en Chillán, se produjo un incidente confuso en el cual participaron funcionarios de Carabineros y dos jóvenes estudiantes, que lamentablemente terminó con el fallecimiento de uno de ellos: Nelson Vildósola Díaz, de diecinueve años.

Si este hecho se hubiese producido en Santiago, sin duda, habría causado conmoción nacional; pero como sucedió en Chillán, solo fue noticia un día a nivel regional y también nacional.

Me parece muy serio que fuerzas de orden, por exceso de celo, hayan provocado la muerte de ese joven universitario.

¿Cómo ocurrieron los hechos?

Esa noche se anunció el robo frustrado de un cajero automático. Carabineros de Chile informó a sus efectivos que el vehículo usado en los hechos era un todo terreno de color verde. Es así como, en busca de ocho personas sospechosas del robo, Carabineros encontró un vehículo todo terreno con la descripción señalada, el que fue abordado por sus funcionarios. Sin embargo, en el procedimiento, uno de los jóvenes estudiantes que iban en él recibió dos balazos, lo que provocó su muerte.

Respecto de lo ocurrido existen dos versiones. La de Carabineros es que esos jóvenes no habrían respetado la señal de alto.

Sin embargo, por lo que manifiestan el pasajero del vehículo, que circulaba por la calle Martín Ruiz de Gamboa, de doble tránsito, en ese momento se encontraron con un auto que los encandilaba, razón por la cual el conductor, Nelson Vildósola Díaz, se habría desviado hacia la ciclovía. En ningún momento tuvo el deseo de no detener el auto. Esto es lo que declara quien fuera su acompañante, Felipe Basilio. Luego, señaló que llegaron los vehículos policiales. Pero una vez que bajó del auto, fue abordado por carabineros y uno de ellos lo apuntó con una pistola en su cabeza.

Este suceso ha dado lugar a un sumario y a una investigación a cargo del fiscal militar, teniente coronel Iván González. Debido al secreto del sumario, Carabineros no ha entregado ningún antecedente. Solo ha señalado, de manera informal, que el autor de los disparos sería el subteniente José Antonio Candia Salgado, de 22 años, que es un funcionario -según ha trascendido, también de manera informal- que habría sido destinado a Chillán porque habría tenido problemas en

la unidad policial en la cual cumplía funciones con anterioridad.

Además de sostener una conversación con don Nelson Vildósola, padre de la víctima, quien se encontraba sumamente acongojado por lo sucedido, lo acompañé el día del funeral de su hijo, ocasión en la que me comprometí a que como diputados haríamos todo lo que estuviera a nuestro alcance para el esclarecimiento de ese lamentable hecho.

¿Qué preocupa al padre de la víctima? Que haya versiones confusas respecto de lo sucedido, que no se conozca el nombre de los funcionarios de Carabineros involucrados, debido al secreto del sumario que existe a causa de la investigación que está llevando a cabo la fiscalía militar y, lo que es más grave, las discrepancias que hay en la cronología de los hechos, puesto que hay una hora de diferencia entre el deceso del joven estudiante y la hora dada a conocer por Carabineros, sobre la base de una conversación vía teléfono celular que trató de sostener su hermano con él.

Por otra parte, al padre del joven fallecido le preocupa que el Servicio Médico Legal haya entregado el cuerpo de su hijo en un ataúd sellado. Debido a eso, sólo pudieron ver su rostro, de manera que se desconoce cuántos impactos de bala pudo haber tenido en su cuerpo.

Asimismo, don Nelson Vildósola se queja, con amargura, respecto de la actitud del prefecto de Carabineros de Ñuble subrogante, comandante Jorge Salas, quien le habría señalado, junto con expresarle el pesar de la Institución, que lo sucedido probablemente

podría deberse a un error en el procedimiento llevado a cabo. Sin embargo, después desmintió sus dichos ante los medios de comunicación.

En la Cámara de Diputados siempre hemos hecho todo lo posible para entregar la mayor cantidad de recursos a Carabineros de Chile, pero hechos tan lamentables como el señalado preocupan no sólo a la familia de la víctima, sino a todos, porque no puede ser que un joven estudiante haya perdido la vida en un incidente tan lamentable.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Interior, para que a través de la Secretaría de Estado que encabeza disponga que Carabineros de Chile nos entregue los nombres de los funcionarios involucrados en ese incidente. Asimismo, solicito que nos dé a conocer si se está instruyendo un sumario administrativo por ese caso.

Por último, pido que se oficie al ministro de Justicia, con el objeto de que nos informe si el procedimiento adoptado por el Servicio Médico Legal en este caso fue el correcto.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.43 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa de la Redacción de Sesiones subrogante.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.24 horas.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EMPRESA GROUPON. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director del Servicio Nacional del Consumidor, a fin de que adopte las medidas pertinentes en relación con un conjunto de antecedentes que he recibido por distintas vías sobre eventuales incumplimientos contractuales en servicios por Internet por la empresa Groupon.

Por ejemplo, un señor me envió un e-mail para informarme que compró un GPS marca RCA de 5 pulgadas en la referida empresa y que, al llegar a su destino, se dio cuenta de que se trataba de un GPS distinto al que había elegido. La respuesta de la empresa, que tardó mucho en llegar, fue que no había stock para el cambio, a pesar de que la oferta continuaba siendo exhibida cada tres días en su página web. Pasadas casi tres semanas, le respondieron que le avisarían cuándo despacharían su producto, pero, simplemente, éste no llegó. El afectado intentó cancelar la compra, y la respuesta del señor César Pérez, de Groupon, fue que no tenían productos para el cambio y que la devolución se la podían hacer a través de “créditos Groupon”, que se demoraban menos de setenta y dos horas y que podían ser utilizados dentro de los doce meses siguientes. Reitero, ésa fue la respuesta del señor

César Pérez, de Atención al Cliente de la empresa Groupon Latinoamérica.

O sea, la empresa no tenía el producto, el comprador no podía recuperar su dinero, y lo que le ofrecían, en vez de la devolución del dinero, eran cupones de Groupon para que comprara otros productos.

Poseo diez antecedentes más sobre irregularidades en este mismo sentido.

La carta continúa. El consumidor le responde a la empresa que no le interesa lo que le ofrecen a cambio, que sólo quiere la devolución de su dinero y la anulación de la compra, dado que se cumplió el plazo. La respuesta fue que si deseaba la devolución de su dinero lo podían hacer mediante transferencia bancaria, lo que se demoraría siete días hábiles, para lo cual necesitaban un conjunto de datos. Y le indicaron dónde podía ser recibida la transferencia.

Es decir, deshacer el contrato se transforma en una carga inaceptable para un consumidor. Todos sabemos que, en materia contractual, las cosas se deshacen en la misma forma en que se hacen; pero en este caso, no se puede hacer. Estamos ante una situación de mala atención al cliente, de baja respuesta frente al reclamo y, además, de insatisfacción del usuario.

Por lo expuesto, pido que se oficie al director del Sernac y al ministro de Economía, a fin de que informen si en el Sernac figuran otros reclamos en este sentido y, en el caso de que sea así, cuántos se han hecho y qué medidas ha tomado el Servicio. En caso contrario, pido al Sernac que investigue lo que está ocurriendo en relación con la empresa Groupon, cuyas ofertas permanentes, a través de la red electrónica -vía *Spam* o correo masivo-, cautivan a los consumidores, pero luego, cuando no se obtiene el producto deseado, se transforman en un calvario.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.27 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa de la Redacción de Sesiones subrogante.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal. (boletín N° 8189-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal, que crea el examen inicial de excelencia profesional docente y modifica otros cuerpos legales.

I. ANTECEDENTES.

Existe consenso respecto de la importancia que tiene la educación para mejorar la calidad de vida de las personas, no sólo porque permite acceder a mejores oportunidades sino porque permite un desarrollo más integral y una mayor realización personal. A su vez, ello redundará en un mayor progreso del país y en el avance hacia una sociedad más libre y equitativa. A pesar de los progresos registrados en Chile reflejados, por ejemplo, en pruebas internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), el país está aún lejos de asegurar calidad, efectividad y equidad del sistema escolar.

Un factor clave en el logro de una mejor educación es la efectividad de los docentes en el proceso de enseñanza. Tanto la evidencia internacional como nacional indican que esta característica ayuda a explicar en una medida importante las diferencias en los aprendizajes de los niños y jóvenes. Así, se ha comprobado que un docente inefectivo puede retrasar los aprendizajes de un niño cada año hasta en seis meses respecto de estudiantes que enfrentaron profesores apropiados. Al mismo tiempo los docentes más efectivos pueden hacer avanzar a sus estudiantes en igual período hasta en el equivalente a 1,5 años escolares. Asegurar y promover la presencia de docentes efectivos en las aulas es, por tanto, clave para construir un sistema educativo de calidad para todos los niños y jóvenes, cualquiera sea su origen.

Esta realidad nos invita a seguir el ejemplo de los países de mejor desempeño educativo que se han propuesto activamente elevar la eficacia de sus docentes, los que destacan por la alta calidad de sus profesores y, aparejado con ello, el alto prestigio que goza la profesión docente. Estos sistemas logran atraer a los estudiantes de más altas habilidades a la formación docente inicial retienen a los mejores docentes en la profesión, y los estimulan y apoyan a lo largo de su carrera para que hagan su mejor esfuerzo.

Es habitual que en estos países los futuros profesores sean seleccionados dentro del 30 por ciento de los estudiantes con mayores habilidades, los instrumentos de selección son eficientes (pues reconocen que una mala decisión en la selección puede derivar en hasta 40 años de mala enseñanza), la formación inicial es de calidad, con programas exigentes centrados en los conocimientos disciplinarios y las prácticas, de manera que el alumno desarrolle a lo largo de sus estudios las habilidades y competencias necesarias para desempeñarse de forma efectiva en el aula.

Por otra parte, estas altas capacidades y exigencias para los docentes son remuneradas apropiadamente. En ese sentido, los salarios son competitivos y no impiden atraer a estudian-

tes de altas habilidades. Si bien el salario no es el único factor a la hora de decidir la profesión, la experiencia internacional indica que un salario inferior al de otras profesiones afines repercute negativamente en la elección de la profesión.

Para mantener la motivación de los docentes en ejercicio, muchos sistemas exitosos implementan, por una parte, la promoción vertical, mediante la cual los docentes ascienden profesionalmente asumiendo nuevas responsabilidades como tareas directivas, técnico-pedagógicas o de coordinación superior; y, por otra parte, la promoción horizontal, por medio de la cual los docentes son reconocidos y remunerados en base a sus conocimientos, habilidades y desempeño, sin que ello suponga modificar sus labores de docente de aula.

Algunos países han adoptado políticas de pago por desempeño, ya sea al docente o al establecimiento, motivando y reteniendo a los mejores docentes. En el caso del pago por desempeño individual, la evidencia demuestra que los directores o supervisores directos de cada docente son los más indicados a la hora de evaluarlos, puesto que son más certeros en cuanto a medir desempeño. Si se trata de premiar en base a los resultados de los estudiantes, lo más apropiado parece ser diseñar mecanismos que premien el esfuerzo colectivo de los docentes (a nivel de establecimiento).

Finalmente, la evidencia internacional reconoce como un segundo factor influyente en los aprendizajes de los estudiantes, dentro del establecimiento, al director. Un buen director es capaz de movilizar a toda la comunidad escolar en pos de objetivos comunes y se responsabiliza por el logro de los mismos. Para ello es fundamental no sólo contar con personas preparadas en el cargo, sino también que las condiciones y atribuciones sean las apropiadas para ejercer su liderazgo. En ese sentido, deben tener la facultad de gestionar no sólo procesos administrativos, sino que es fundamental que posean facultades para tomar decisiones en cuanto a los recursos humanos. Deben contar con la autoridad y los recursos para gratificar o no gratificar a los maestros según su desempeño, puesto que, como se mencionara anteriormente, son ellos, así como los supervisores directos de cada docente, los más indicados para evaluar su trabajo. En resumen, para que cada director sea realmente responsable de lo que ocurre en su establecimiento, debe contar con las atribuciones para manejar los diversos factores que inciden en la provisión educativa.

La realidad en Chile difiere de la que se observa en los países de mejor desempeño por diversas razones. Tal vez donde mejor se resumen todas ellas sea en los resultados de la prueba Inicia. En la versión 2010 los egresados de pedagogía básica (generalista) respondieron correctamente, en promedio, apenas la mitad de la evaluación y sólo un 5 por ciento logró contestar tres cuartos de la prueba de modo satisfactorio. El promedio de respuestas correctas en la prueba de conocimientos por mención fue aún más bajo, siendo en matemática de un 42 por ciento. Asimismo, los resultados de la prueba internacional TEDS-M (Teacher Study in Mathematics), que evaluó los conocimientos de matemáticas de los egresados de pedagogía de educación básica entre 2006 y 2009, corroboran los anteriores resultados, puesto que el 60 por ciento de quienes la rindieron no alcanzó el nivel mínimo de conocimientos de matemática requerido para enseñar a sus alumnos. Sólo un 4 por ciento logró el nivel avanzado.

Sin cambios importantes en esos desempeños la posibilidad de lograr un sistema escolar más efectivo se reduce significativamente. Ello requiere de esfuerzos simultáneos en diversas áreas a las que el Gobierno está abocado con decisión. Desde luego en la formación inicial docente. En este caso, si bien casi todas las carreras de educación están acreditadas, la mayoría tiene tres o menos años de acreditación y menos del 10 por ciento lo está por 6 ó 7

años. La evidencia disponible, además, sugiere que las carreras no agregarían mucho valor a la formación de profesores, observándose una alta correlación entre los estudiantes en cuanto a sus habilidades y conocimientos al ingreso y egreso de la carrera. Este año, por medio de convenios de desempeño, se buscará producir transformaciones en los programas de formación de docentes que los ponga a la altura de los desafíos que requiere el país.

La falta de programas de formación de calidad puede estar influyendo en el poco atractivo que parece tener esta carrera para nuestros jóvenes de mayores habilidades. Así, por ejemplo, son pocos los estudiantes de altos puntajes que en la actualidad postulan a esta carrera. En cambio, son muchos los de bajo puntaje que se interesan en esta profesión. Todo lo anterior puede repercutir en una baja valoración social que tiene actualmente la profesión docente, siendo la de menor prestigio dentro de los estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media. Además, sólo un 22 por ciento de los jóvenes está de acuerdo o muy de acuerdo con que en Chile es un orgullo ser profesor.

En un esfuerzo por revertir esta situación se creó en 2010 la Beca Vocación de Profesor, cuyo principal objetivo es incentivar a los jóvenes que obtienen altos puntajes en la Prueba de Selección Universitaria a seguir carreras de pedagogía, mediante el financiamiento de sus estudios y con algunas exigencias a las instituciones que imparten dichas carreras, como por ejemplo, un puntaje de corte de la carrera de 500 puntos. En el año 2011 se logró que la proporción de inscritos en pedagogía provenientes del mejor 30 por ciento de la distribución de resultados en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) de los matriculados aumentara de un 10,7 a un 18,1 por ciento, en comparación con el promedio del período 2007-2010; que el puntaje promedio de la PSU de las carreras de pedagogía creciera en 13 puntos (cerrando en parte la brecha con otras carreras y elevando los puntajes de corte de varias); y que la probabilidad de que un alumno con 600 puntos o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria escoja pedagogía creciera entre 30 y 40 por ciento, y en más de un 100 por ciento para los alumnos sobre 700 puntos en dicha prueba en relación al período 2007-2010.

A estas tareas se agrega la generación de estándares que deberán satisfacer los programas de formación inicial docente en el futuro y que servirán de base para confeccionar el Examen Inicial de Excelencia Pedagógica, propuesto en este proyecto. Esos estándares indican los conocimientos esperados para los futuros pedagogos. Su valor reside en que informan de una manera precisa y transparente, sin interferir en la libertad académica de las distintas instituciones, esos conocimientos. Si los profesores no los poseen difícilmente podrán formar a nuestros niños y jóvenes en los aprendizajes que el país espera que ellos alcancen durante su vida escolar.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Revaloración social de la carrera docente

Las diversas iniciativas que se han emprendido requieren también que los docentes actuales y futuros perciban una carrera profesional estimulante. Este proyecto aspira a desarrollar esa carrera de modo de atraer, motivar y retener a personas con la capacidad de ser docentes efectivos que estimulen los aprendizajes, la creatividad y la formación integral de sus estudiantes. La carrera docente consagrada en el estatuto actual no parece ser suficientemente estimulante, en especial para aquellos jóvenes de mayores habilidades que en la actualidad se inclinan por otras alternativas profesionales. En ello influye la baja valoración social de la profesión que, en parte, se puede remediar con las medidas actualmente en aplicación que

están elevando las exigencias de la profesión y premiando la elección de la misma. Ello constituye una clara señal de que a nuestra sociedad le importa el destino de esta profesión, algo que hasta hace poco podía haberse discutido.

Sin embargo, también es importante que esa señal se amplíe a otras dimensiones. Entre éstas las perspectivas salariales son relevantes. Los salarios de nuestros docentes, comparados con nuestro nivel de ingreso per cápita, resisten bien las comparaciones internacionales. Por ejemplo, en el “Panorama de la Educación 2011”, publicado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), nuestros profesores de primaria obtienen un salario después de 15 años de experiencia que es 1,54 veces nuestro ingreso per cápita. Para el promedio de los países de la OCDE ese valor es 1,20. Ahora bien, la misma publicación establece que en la OCDE los ingresos de las personas con educación terciaria son en promedio un 57 por ciento más altas que aquellas con educación secundaria o postsecundaria no terciaria. Para Chile esa relación no se reporta, pero la evidencia disponible a partir de bases de datos como la proveniente de la encuesta CASEN (Caracterización Socioeconómica Nacional) del Ministerio de Desarrollo Social sugiere que puede llegar perfectamente a ser un doscientos por ciento. No es raro, entonces, que cuando se compara el salario que puede obtener un profesor en Chile que está contratado por 44 horas con los ingresos de otros profesionales reportados, por ejemplo, en la página web www.mifuturo.cl -construida en base a datos del Servicio de Impuestos Internos- la comparación para los docentes sea desfavorable, tanto si se consideran las remuneraciones promedio, como las que obtienen quienes se encuentran en la parte superior de la distribución salarial. La comparación es más favorable si ocurre en la parte inferior de la distribución. Esta realidad sugiere que para una persona de habilidades elevadas la profesión docente es muy poco atractiva.

2. Carrera docente en el sector municipal

Tampoco parece ser interesante la carrera docente que se ofrece actualmente en el sector municipal. Ésta se caracteriza por privilegiar excesivamente la seguridad y con ello una diferenciación mínima de los salarios en los docentes. Así, se frena el ingreso de quienes quizás valoran menos la estabilidad, pero a cambio de la posibilidad de acceder a mejores salarios si tienen un buen desempeño en el aula. Si los incrementos salariales vienen dados casi exclusivamente por los años de servicio y por los ascensos verticales (nuevos cargos), la innovación se desalienta. No es un ambiente particularmente propicio para ésta que, como ocurre hoy, la asignación por experiencia equivalga a 26,8 por ciento de la remuneración total de un profesor promedio, mientras que las asignaciones por mérito como el SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño), la AEP (Asignación de Excelencia Pedagógica) y AVDI (Asignación Variable por Desempeño Individual) equivalgan sólo al 7 por ciento. La posibilidad de premiar el desempeño se vuelve aún menos probable cuando se observa un número elevado de asignaciones complementarias que complejizan innecesariamente la estructura salarial y que no están guiadas por la efectividad del docente en el aula. En este sentido pareciera oportuna una revisión de las asignaciones en orden a simplificar dicha estructura y orientarla al aprendizaje de los estudiantes. Una carrera docente debiera estar mucho más orientada al mérito y al desarrollo profesional que la observada en la actualidad.

En este contexto son interesantes los antecedentes que se desprenden de la Encuesta Longitudinal Docente 2009. Por ejemplo, es posible comprobar que las remuneraciones del sector municipal son menores a las del sector particular subvencionado para los docentes menores de 50 años, mientras que los docentes que tienen 50 años o más obtienen mayores remuneraciones en el sector municipal. Ello explica, en parte, la alta concentración de docentes con

más de 50 años en el sector municipal, mientras que la edad promedio de los docentes del sector privado es 7 años menor que la del municipal. Ello es una indicación que comprueba que el peso que se le asigna a la experiencia en la definición de los ingresos de los docentes en el sector municipal deja poco espacio para premiar el mérito, reduciéndose seguramente el interés de muchos docentes por ingresar a este sector, algo que puede afectar su desempeño. Igualmente sugerente es la comprobación de que hay una mayor diferenciación salarial en el sistema particular subvencionado, que puede ser un reflejo de que se está generando una mayor preocupación por atraer y retener a docentes destacados en dicho subsector educacional.

3. Mejora en los estímulos asociados a la carrera docente.

Entre los ingredientes de una carrera profesional exigente, estimulante y atractiva para aquellos jóvenes de altas capacidades y con vocación deben estar, entonces, salarios que se acerquen a los observados en otras profesiones, no sólo a nivel promedio, sino que más elevados para los que sean especialmente destacados en su desempeño profesional. En todas las profesiones esa situación está presente. La profesión docente, más allá de la apelación al esfuerzo colectivo que está involucrado en su tarea, no debería ser la excepción. El trabajo en equipo es fundamental en todas las actividades, pero ello no borra las distinciones asociadas a los esfuerzos especiales. El proyecto define un nuevo salario inicial que se acerca a la mediana del promedio salarial observado para un conjunto amplio de profesiones afines (que son todas las registradas en www.mifuturo.cl para el año 2010 excluyendo los cuartiles superior e inferior de mayores salarios promedios). La remuneración se incrementa luego para los docentes que cumplen con determinados requisitos a un ritmo mucho más rápido que en la actualidad, en línea con la experiencia de otras profesiones. Se agrega una mayor dispersión salarial asociada a niveles distintos de habilidades y conocimientos, certificados a través de un sistema centralizado de pruebas, y a evaluaciones descentralizadas de desempeño. Los perfiles remuneracionales asociados a esas evaluaciones buscan nuevamente estar en línea con el desarrollo observado en otras profesiones.

4. Nuevas exigencias que aseguren mejoras educativas: Examen Inicial de Excelencia Pedagógica, evaluaciones de desempeño y otros requisitos.

Ahora bien, la evidencia comparada es clara en indicar que los aumentos de salarios no aseguran mejoras en los logros educativos. Se requiere, por tanto, establecer otras exigencias tanto a la entrada a la profesión docente como también durante la permanencia en la carrera. En este contexto se crea el Examen Inicial de Excelencia Pedagógica, mencionado anteriormente, que deberá ser aprobado por todos aquellos que quieran ejercer la profesión docente en el sector subvencionado, tanto municipal como particular. Se exigirá también haber rendido la PSU o su equivalente y haber egresado de una carrera acreditada. Esto apunta a que los futuros profesores sean seleccionados dentro de aquellos con más capacidades. Asimismo, los mayores salarios sólo pueden justificarse si durante su carrera los docentes son sometidos a evaluaciones de desempeño más exigentes. Es razonable que éstas estén en manos de los directores que, a su vez, y gracias a la Ley 20.501, serán mejor seleccionados y estarán sometidos a mayores exigencias, de modo que al centro de los intereses de la escuela esté el aprendizaje de los estudiantes.

Pero un nuevo sistema de promoción y desarrollo profesional docente no puede sólo asociarse a cambios en las condiciones salariales, sino que debe extenderse a otros ámbitos. Por ejemplo, se requiere un nuevo proceso de selección de los docentes de escuelas y liceos municipales. Actualmente dicho proceso está regido por el Estatuto Docente, el que establece concursos públicos cuya evaluación está a cargo de Comisiones Calificadoras integradas por

distintos actores, disolviendo las responsabilidades del director del establecimiento, olvidándose que éste es el responsable de la calidad de la educación y el líder de su plantel educativo. Además, se determinan en la ley los criterios a considerar en la evaluación de los candidatos, sin tomar en cuenta los requerimientos del establecimiento. El director tiene, por tanto, poca injerencia en la contratación de su planta docente, atribución que es propia de su cargo y que poseen los directores de establecimientos particulares. Esta situación es aún más grave si se consideran las dificultades que tiene un director para remover de su cargo a un docente de bajo desempeño, lo que se traduce en un sistema que otorga al trabajador estabilidad en su trabajo, pero, a la vez, pocas exigencias, desafíos y movilidad.

Otro punto clave en el desarrollo profesional docente, como se señalara anteriormente, tiene relación con la evaluación de desempeño. Actualmente, sólo las evaluaciones centralizadas tienen altas consecuencias para los docentes. Sin embargo, no es evidente que dichas evaluaciones resulten efectivas para identificar a los docentes de bajo desempeño. Llama la atención que, dado el perfil de los egresados de pedagogía, sólo 1,5 por ciento de los docentes evaluados en 2009 obtuviera un resultado insatisfactorio y únicamente 28 docentes, equivalente a 0,17 por ciento de los docentes que debió evaluarse ese año, obtuvieran por tercera vez consecutiva una calificación insatisfactoria. La evidencia empírica indica que el desempeño de un docente en el aula es el mejor predictor de la calidad del docente. El director junto con su equipo técnico-pedagógico es quien está en mejores condiciones para evaluar el desempeño de sus docentes y eventualmente solicitar, en aras del interés de los estudiantes, que algunos dejen el establecimiento. En estas dimensiones es indispensable corregir algunos aspectos que la Ley de Calidad y Equidad no abordó apropiadamente. También ocurre que las asignaciones por mérito como la AEP y AVDI están vinculadas a los resultados en las evaluaciones centralizadas a cargo del Ministerio de Educación y poco dicen del desempeño efectivo en la sala de clases. Dada la rigidez de la estructura de remuneraciones de los docentes del sector municipal, la que está determinada en gran medida de forma central, sería conveniente desvincular las asignaciones por desempeño de las evaluaciones centralizadas y de esta forma empoderar realmente a los directores de los establecimientos, quienes son los responsables por el desempeño de las escuelas y liceos. Si bien el Estatuto Docente permite las evaluaciones descentralizadas y la vinculación de éstas a asignaciones complementarias determinadas por el sostenedor, la realidad indica que los recursos son escasos y los establecimientos tienen poco margen para asignar estos incentivos. Esta necesidad de avanzar hacia un sistema de evaluación más descentralizado no significa eliminar las evaluaciones centralizadas, pues éstas pueden ser un instrumento efectivo si se utilizan correctamente, como sucedería en el caso de acreditaciones de conocimientos y habilidades que den lugar a niveles de desarrollo profesional reconocidos a nivel nacional. Este proyecto avanza en esa dirección, entregando, además, información valiosa al Ministerio de Educación para el diseño de políticas públicas y para monitorear la calidad de los docentes.

La baja calidad de la formación inicial; el bajo rendimiento académico de los alumnos que ingresan a pedagogía; una estructura de remuneraciones rígida, que no premia el mérito y que está por debajo de otras profesiones afines; una institucionalidad de la educación poco eficiente, donde, a pesar de los avances, aún existe difusión de responsabilidades y donde el director no tiene las atribuciones suficientes para desempeñar su cargo de forma efectiva; las dificultades para despedir a docentes de bajo desempeño y premiar a los de buen rendimiento; un financiamiento insuficiente; y un Estatuto Docente que no promueve la excelencia, son los principales problemas de la profesión docente en Chile.

5. Principales reformas promovidas por nuestro gobierno en materia de mejoras en la educación.

Para cambiar esta situación se requieren reformas que estimulen el ingreso y la retención a la profesión docente de personas con altas competencias y vocación, que promuevan el esfuerzo al interior de la profesión y el desarrollo profesional continuo, y que aseguren una formación inicial docente de calidad. Chile debe hacer un esfuerzo por subsanar la brecha que existe entre las remuneraciones de los profesores con las de otros profesionales afines y reformar la estructura salarial, flexibilizándola e incentivando de forma más decisiva el mérito, si pretende revertir la situación en que se encuentra la carrera docente y convertirla en una profesión atractiva.

Sin duda ello requiere de un mayor esfuerzo financiero, sin embargo este gobierno está determinado a avanzar en cuanto a los recursos otorgados a través de la subvención, como se planteara en el programa de gobierno. En efecto, ya se han realizado varios esfuerzos en esta línea como la ley 20.550 que incrementó en 21 por ciento la subvención escolar preferencial, otorgando mayores oportunidades a los alumnos prioritarios y ampliando las posibilidades de uso de esos recursos, entregando mayor autonomía a los establecimientos educacionales. Asimismo, se aprobó un incremento de un 9 por ciento del presupuesto educativo para 2012 y se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso el proyecto de ley que, entre otros, eleva la subvención para la educación preescolar en 18,5 por ciento, aumenta el monto que reciben los estudiantes que asisten a 5° y 6° básico a través de la subvención escolar preferencial para así igualarlo con el resto del ciclo, y duplica el aporte que reciben por esta misma vía quienes cursan desde 7° básico a 4° medio. Finalmente, y tal como se propone en el presente proyecto de ley, se continúa incrementando la subvención general que beneficiará a todos los estudiantes, avanzando en la meta de duplicar la subvención.

Todos los cambios propuestos deben realizarse considerando el contexto en el cual se desarrollará el sistema educativo. Desde el año 2012 Chile cuenta con una nueva institucionalidad que implementará el nuevo Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, principalmente a través de la Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación, cuyo foco es elevar la calidad de todo el sistema escolar, a través de otorgar mayor información, responsabilizar a los actores por sus resultados y apoyar a aquellos establecimientos que no estén alcanzando estándares mínimos de calidad. En este contexto los directores escolares, además de responsabilizarse por su desempeño ante el jefe del departamento de administración de la educación municipal y éstos a su vez frente al Alcalde, deberán hacerlo ante todo el país, a través del sistema de aseguramiento. En efecto, todas las escuelas del país deberán lograr estándares mínimos para poder seguir recibiendo financiamiento por parte del Estado. Por el contrario, quienes no logren hacerlo deberán dejar de funcionar. Ello desincentiva todo tipo de conductas contrarias al mejoramiento de la calidad de la educación, puesto que las decisiones que sean tomadas en base a consideraciones diferentes al objetivo de elevar la calidad de la educación, ya sea en contratación, remuneraciones o despido, redundarán en el riesgo de cierre del establecimiento.

6. Nueva carrera docente.

Es en este escenario que este proyecto de ley propone una modernización de la actual carrera docente para los nuevos profesores que se incorporen a la dotación municipal, así como para los actuales docentes que decidan voluntariamente cambiarse, a través de mayores exigencias de los procesos de selección. Asimismo, crea un sistema de promoción y desarrollo profesional del sector municipal basado en las habilidades, los conocimientos, la expe-

riencia y el desempeño de los docentes, que reconoce y premia a través de remuneraciones competitivas en relación al resto de las profesiones universitarias afines.

El sistema de promoción y desarrollo profesional docente propuesto tiene un componente nacional, administrado por el Ministerio de Educación, que permite avanzar de nivel en base a los conocimientos y habilidades asociados a la profesión docente, los que son certificados centralmente. Cada nivel se asocia, a su vez, con mayores remuneraciones. Por otra parte, y en coherencia con la evidencia, el sistema cuenta con un componente descentralizado administrado por cada director, a través del cual se evalúa el desempeño en aula y en la escuela de cada docente. Sus resultados dan origen a bonos por desempeño, así como a la posibilidad de asumir mayores responsabilidades, sin que ello implique necesariamente dejar el aula. De esta manera se equilibran las necesidades centrales con las locales. El proyecto también otorga a los directores las atribuciones necesarias para hacer efectivo el nuevo sistema, permitiéndoles aplicar evaluaciones de desempeño a sus docentes y premiarlos o sancionarlos según sea su sistema, avanzando en mayor autonomía, tal como sucede en los sistemas de mejores resultados.

Finalmente, la legislación propuesta establece otras regulaciones que mejoran las condiciones laborales de los docentes. Así, se postula una disminución del porcentaje de horas lectivas dentro de la jornada, para que de esta manera los docentes cuenten con más tiempo para actividades no lectivas que deberían permitirles mejorar su desempeño.

El proyecto que se presenta a continuación se basa no sólo en la evidencia nacional e internacional respecto de las mejores prácticas asociadas a elevar la efectividad de la profesión docente, sino que recoge el esfuerzo que diferentes actores han realizado en cuanto a propuestas que apuntan al mismo objetivo. En particular, este ministerio ha estudiado y considerado las propuestas del Panel de Expertos para una Educación de Calidad, convocado en 2010, el documento “Carrera profesional docente: un desafío para Chile” elaborado por el Ministerio de Educación en 2009, así como otras propuestas elaboradas por diferentes centros de estudios, académicos, expertos e instituciones de la sociedad civil, quienes han querido colaborar, a través de propuestas para elevar la efectividad de la profesión docente, en la mejora de la calidad y equidad de la educación que reciben los niños y jóvenes de Chile.

Estamos seguros que estos cambios lograrán elevar la valoración y prestigio de la profesión docente, haciendo de ésta una profesión atractiva, desafiante y exigente, que logrará atraer a las personas más talentosas a la profesión, y con ello, otorgará más y mejores oportunidades de desarrollo a todos los estudiantes de Chile, avanzando en asegurar calidad, efectividad y equidad del sistema escolar.

III. CONTENIDOS DEL PROYECTO.

El proyecto consta de cinco partes.

En la primera se introducen modificaciones a ciertas disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, estableciendo el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal, los mecanismos de ingreso y selección a la dotación, la remuneración, los mecanismos de evaluación de los docentes y el término de la relación laboral.

En la segunda parte del proyecto se crea un examen que deberán rendir quienes quieran ejercer funciones docentes en establecimientos subvencionados y que medirá los conocimientos y habilidades de éstos. Será requisito aprobar dicho examen para ejercer en dicho sector.

En la tercera se introducen modificaciones a la ley N° 19.410 que tienen por objeto perfeccionar el sistema nacional de evaluación del desempeño de los establecimientos particulares subvencionados.

En la cuarta parte se modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos la que tiene por finalidad establecer un aumento en la subvención por escolaridad.

Por último se establece el régimen de entrada en vigencia y transición de las disposiciones del presente proyecto.

1. Modificaciones al Estatuto Docente.

a. Ejercicio de la función docente.

Se elevan las exigencias para ejercer las funciones docentes a los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado. Para incorporarse será necesario haber rendido la Prueba de Selección Universitaria o su equivalente, poseer un título de una carrera acreditada y haber aprobado el Examen Inicial de Excelencia Profesional Docente, entre otros requisitos.

b. Ingreso a la dotación municipal.

Se perfecciona el sistema de selección de los docentes titulares. Las vacantes se llenarán por concurso público en base a un perfil profesional determinado por el director del establecimiento en conjunto con el Jefe de la unidad técnico-pedagógica, que deberá ser ratificado por el sostenedor. Existirá una Comisión Calificadora de Concursos integrada por el director del establecimiento que corresponda a la vacante, el Jefe de la Unidad técnico-pedagógica del establecimiento y por un profesional que se desempeñe en cualquiera de los establecimientos del sector municipal de la comuna, elegido por el director. La comisión evaluará a los postulantes y seleccionará al docente que ocupará el cargo en concurso, que deberá ser finalmente ratificado por el sostenedor.

c. Niveles de desarrollo profesional docente.

Se establece un sistema de promoción y desarrollo profesional para los docentes del sector municipal, que rige para quienes se incorporen a la dotación, así como para los actuales docentes que optan por acogerse a las nuevas normas.

La carrera de los profesionales de la educación del sector municipal estará compuesta por cuatro niveles de desarrollo docente: Inicial, Preparado, Avanzado y Experto. Estos darán cuenta de sus conocimientos y habilidades, pudiendo acceder y mantenerse en ellos al aprobar la evaluación respectiva, a cargo del Ministerio de Educación, que certifica dichas competencias.

A cada nivel de desarrollo alcanzado corresponderá un perfil mínimo de remuneraciones, sin perjuicio de las compensaciones adicionales que defina cada sostenedor. Los docentes podrán mantener o descender de su nivel si no son capaces de reacreditar los conocimientos y las habilidades requeridas.

d. Remuneraciones

Los profesionales de la educación del sector municipal tendrán derecho a un ingreso mínimo docente que se complementará con una serie de asignaciones adicionales.

El ingreso mínimo docente considerará el número de horas contratadas, el nivel de desarrollo docente alcanzado y el tiempo durante el cual éstos hayan prestado servicio, ya sea en la educación municipal o particular.

Los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de asignaciones complementarias al ingreso mínimo docente que serán de carácter imponible y tributable. Estas asignaciones son las de ejercicio en condiciones difíciles, de zona, de responsabilidad directiva, de desempeño docente y por necesidad del proyecto educativo.

La asignación de desempeño docente se determinará periódicamente por el sostenedor, previo informe del director, y se entregará siempre a aquellos docentes evaluados dentro de las dos categorías de resultados más altas, según la evaluación de desempeño que realiza cada establecimiento. La asignación por necesidad del proyecto educativo también es determinada por el sostenedor.

e. Evaluaciones Docentes.

El desempeño de los docentes del sector municipal será evaluado por cada sostenedor a través del director del respectivo establecimiento. Por otra parte, el Ministerio de Educación estará a cargo de certificar los conocimientos y habilidades que poseen estos docentes. Estos últimos son requisito para avanzar dentro del sistema de promoción y desarrollo profesional del sector municipal.

Para certificar las habilidades y conocimientos de los profesionales que se desempeñan como docentes del sector municipal, el Ministerio de Educación aplicará un sistema de certificación. Aprobar la evaluación facultará al docente para acceder y avanzar en los niveles de desarrollo. Estos resultados también podrán ser considerados como antecedente en los concursos públicos de selección y orientarán a los sostenedores en el acceso a mayores responsabilidades para los docentes dentro del establecimiento educativo.

El desempeño del docente será medido por el director en conjunto con el Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica a través de un sistema de evaluación diseñado por el sostenedor en conjunto con los directores de los establecimientos públicos de la comuna. Los docentes que resulten bien calificados podrán verse beneficiados con la asignación de desempeño determinada por el sostenedor.

f. Disminución de las horas lectivas.

Con el propósito de mejorar las condiciones laborales de todos los docentes del sector subvencionado y mejorar la calidad de la formación que se entrega, el proyecto propone una disminución de las horas lectivas, las cuales no podrán exceder de 31 en los casos en que el docente hubiere sido designado en una jornada de 44 horas. El horario restante será destinado a actividades curriculares no lectivas, permitiendo así una mejor preparación de las clases.

g. Término de la relación laboral

Como consecuencia de los nuevos instrumentos de evaluación de desempeño se confieren mayores atribuciones a los sostenedores y directores para que puedan conformar su equipo de trabajo. Esto permite establecer mecanismos de incentivos y de adecuada gestión del cuerpo docente, quedando facultado el sostenedor, a proposición del director del establecimiento, a poner término a la relación laboral de un docente cuyo desempeño no es el adecuado.

2. Examen Inicial de Excelencia Pedagógica.

Se crea el examen inicial de excelencia pedagógica, que deberán aprobar quienes quieran ejercer funciones docentes en el sector subvencionado por el Estado y que medirá los conocimientos y habilidades docentes.

El diseño, administración y fijación de los contenidos mínimos corresponderá al Ministerio de Educación. Sus contenidos serán públicos y anualmente se deberá dar a conocer al menos una de las formas de dicho examen con el objeto de garantizar su adecuada transparencia.

Los resultados del examen serán públicos y los costos asociados a su elaboración y aplicación serán de cargo del Ministerio de Educación.

3. Modificaciones a la ley N° 19.410.

Se perfecciona el sistema nacional de evaluación de desempeño con el propósito de adecuar ese instrumento a la nueva institucionalidad educacional creada en la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

4. Modificaciones a las normas sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

Se modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, con el objeto de aumentar por los próximos diez años la subvención general por alumno en 25%, implicando un incremento de los recursos para hacer efectivo el nuevo sistema de promoción y desarrollo profesional docente, que permite atraer y premiar a los profesionales de excelencia en el aula.

5. Disposiciones transitorias.

La presente ley regirá desde el 1° de marzo del año siguiente a su publicación. El sistema de promoción y desarrollo profesional del sector municipal se aplicará a todos los profesionales de la educación que, a partir del 1° de marzo del año subsiguiente de la publicación de la ley, se incorporen por primera vez a la dotación de establecimientos educacionales del sector municipal. Los docentes en ejercicio se regirán por las normas vigentes actualmente, sin perjuicio que podrán voluntariamente optar por someterse a las normas del sistema de promoción y desarrollo profesional del sector municipal aplicándoseles éste íntegramente.

En mérito de lo expuesto someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Primero.- Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican:

1) Reemplázase la letra a) del inciso tercero del artículo 7 bis por la siguiente:

“En el ámbito administrativo: organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 66 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contratar y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley N° 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 c) de esta ley; liderar el proceso de selección de los profesores titulares destinados a ese establecimiento; presentar al sostenedor la distribución de las asignaciones complementarias señaladas en los artículos 59 y 60; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento.”.

2) Reemplázase en el artículo 8° la frase “y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.” por la siguiente “y otras similares que pueda requerir el establecimiento, las que serán determinadas por cada sostenedor.”.

3) Reemplázase el inciso primero del artículo 20 por el siguiente:

“Artículo 20.- El ingreso de los profesionales de la educación al sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal se realizará mediante la incorporación a su dotación.”.

4) Incorpórase el siguiente inciso final nuevo al artículo 21:

“El Ministerio de Educación, a través de un reglamento, fijará los rangos respecto de las horas docentes por alumno necesarias para cada caso señalado en el inciso segundo.”.

5) Agrégase el siguiente artículo 23 nuevo:

“Artículo 23.- Las Municipalidades y Corporaciones Educativas deberán realizar los ajustes a que se refiere el artículo anterior para mantener un equilibrio entre el ingreso total por subvenciones y el gasto generado por la provisión del servicio municipal. El municipio podrá aportar fondos extraordinarios, si así lo desea, documentando públicamente su destino.

Si no se produjese el equilibrio mencionado en el inciso anterior y eso significara que el sostenedor incurriese en el incumplimiento del pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud, sus establecimientos no podrán postular a los programas que determine un reglamento del Ministerio de Educación, suscrito por el Ministro de Hacienda, mientras se mantenga dicha situación, lo que deberá ser acreditado por la Superintendencia de Educación, según el procedimiento establecido en los artículos 66 y siguientes de la ley N° 20.529. Lo anterior es sin perjuicio de las demás sanciones a las que se vea afecto.

Corresponderá a la Superintendencia de Educación certificar que el sostenedor ha dado total solución al incumplimiento del inciso anterior a fin de poder acceder nuevamente a los recursos no permanentes ya señalados.”.

6) Incorpórase en el artículo 24 los siguientes números 6, 7 y 8:

“6.- Haber aprobado el examen inicial de excelencia profesional docente.

7.- Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria o su equivalente, según corresponda.

8.- En el caso de los profesionales que posean título de profesor o educador concedido por universidades o institutos profesionales, haberse titulado de una carrera o programa acreditado según la ley 20.129.”.

7) Incorpórase al inciso final del artículo 26, después de la palabra “directivas” y antes del punto final (.) la frase “y técnico-pedagógicas”.

8) Modifícase el artículo 27 de la siguiente manera:

a) Elimínase en el inciso primero la expresión “de antecedentes”.

b) Incorpóranse los siguientes incisos segundo y tercero:

“Corresponderá al director del respectivo establecimiento, con acuerdo del Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica o quien cumpla dicho rol, definir el perfil profesional del cargo vacante, en base a las necesidades del proyecto educativo que se desee implementar. Este perfil deberá considerar la remuneración asociada al cargo y será ratificado por el sostenedor previo a efectuar la convocatoria.

El Ministerio de Educación creará un banco de perfiles profesionales que deberán estar siempre disponibles en su página web.”.

9) Agrégase al artículo 28 la siguiente frase a continuación del primer punto seguido (.):

“Junto con esto y a través de la página web de la respectiva Municipalidad, si la tuviera, se deberá dar a conocer, entre otros, el perfil profesional definido para el cargo, los plazos de postulación y las bases del concurso.”

10) Reemplázase el artículo 31 por el siguiente:

“Artículo 31.- Deberá existir una Comisión Calificadora de Concursos que estará integrada por:

a) El Director del establecimiento que corresponda a la vacante concursable.

b) El Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica del respectivo establecimiento. En caso de no existir este cargo en el establecimiento deberá ser reemplazado por un profesional de la educación que desempeñe funciones técnico-pedagógicas, a elección del Director.

c) Un profesional que se desempeñe en cualquiera de los establecimientos del sector municipal de la comuna, elegido por el Director indicado en la letra a).

Los miembros de la Comisión Calificadora, una vez conocida la nómina de postulantes, deberán advertir si existe vínculo de parentesco que los una con alguno de los postulantes hasta el segundo grado de consanguinidad y tercero por afinidad. En caso de producirse esta situación, el miembro de la Comisión deberá inhabilitarse de la toma de decisiones siendo reemplazado en su puesto, mientras dure la inhabilidad, según lo establecido en el reglamento.

El secretario municipal de la respectiva comuna actuará como ministro de fe.

Un reglamento establecerá las normas de constitución y funcionamiento de estas comisiones.

Los Departamentos de Administración de Educación Municipal o Corporaciones Municipales, respectivamente, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos formales de postulación y los demás establecidos en la convocatoria.

La Comisión verificará que los postulantes se adecuen al perfil profesional definido para el cargo y asignará un puntaje para cada postulante de acuerdo a la ponderación establecida en las bases del concurso, debiendo emitir un informe que contenga la nómina de no más de cinco preseleccionados, quienes deberán ocupar los primeros lugares ponderados en el concurso. De esta nómina, la Comisión propondrá al sostenedor el nombre de uno cualquiera de los preseleccionados para ocupar el cargo en concurso. Asimismo, la Comisión podrá declarar desierto el concurso por razones fundadas.

El sostenedor deberá ratificar al candidato seleccionado por la Comisión dentro de 5 días desde la recepción de la propuesta. Vencido el plazo, sin que el sostenedor se hubiese pronunciado, se entenderá por ratificado el nombramiento y su incorporación a la dotación.

Sólo podrá rechazarse el nombramiento, dentro del plazo señalado en el inciso precedente, por razones fundadas en la falta de adecuación de las competencias del seleccionado al perfil profesional requerido para el cargo, las cuales deberán constar por escrito. En este caso la Comisión deberá proponer un nuevo candidato, seleccionado de la misma nómina a que hace referencia el inciso sexto de este artículo.”

11) Reemplázase en el inciso primero del artículo 31 bis la frase “haber sido evaluado como profesor de desempeño destacado, de acuerdo en la evaluación del artículo 70 de esta ley” por “ser un docente destacado según el reglamento de esta ley”.

12) Agrégase al inciso primero del artículo 33 a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido, la siguiente frase “Vencido el plazo y habiéndose negado el nuevo director a la

suscripción de dicho documento, cesará en sus funciones inmediatamente sin derecho a indemnización alguna.”.

13) Agrégase al inciso primero del artículo 34 F a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido, la siguiente frase “Vencido el plazo y habiéndose negado el nuevo Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal la suscripción de dicho documento, cesará en sus funciones inmediatamente sin derecho a indemnización alguna.”.

14) Reemplázase el inciso segundo del artículo 34 G por el siguiente:

“Esta asignación se aplicará sobre el producto que resulte entre las horas contratadas y el valor hora mínimo para el nivel de desarrollo inicial, sin considerar los incrementos por años de experiencia. La asignación alcanzará los siguientes porcentajes mínimos de acuerdo a la matrícula municipal total de la comuna. En caso de que ésta sea de 399 o menos alumnos, será de 25%; en caso de que sea de entre 400 y 799 alumnos, la asignación será de 75%; en caso de que sea de entre 800 a 1.199 alumnos, dicha asignación será de 150%; y si tuviese una matrícula total de 1.200 o más alumnos, será de 200%.”.

15) Reemplázase el encabezado del Párrafo III del Título III por el siguiente:

“Párrafo III

Derechos y deberes del personal docente”.

16) Reemplázase el artículo 35 por el siguiente:

“Artículo 35.- Los profesionales de la educación tendrán derecho a la remuneración que establece el Párrafo V del presente Título.”.

17) Reemplázase en el inciso final del artículo 40 el número “48” por “53”.

18) Agrégase el siguiente artículo 43 bis:

“Artículo 43 bis: Los profesionales de la educación deberán cumplir la jornada de trabajo, desempeñar sus funciones docentes en forma regular y continua y orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento del proyecto educativo del establecimiento.”.

19) Agrégase el siguiente artículo 43 ter:

“Artículo 43 ter: Los profesionales de la educación deberán someterse a las evaluaciones establecidas en los artículos 49, 64 y 66 de la presente ley.”.

20) Reemplázase el Párrafo IV del Título III por el siguiente:

“Párrafo IV

De los niveles de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal

Artículo 47.- La carrera de los profesionales que forman parte de la dotación municipal estará compuesta por cuatro niveles de promoción y desarrollo profesional docente, que dan cuenta de los conocimientos y las habilidades alcanzadas.

Los niveles de desarrollo profesional docente son el Inicial, Preparado, Avanzado y Experto. Un reglamento del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, definirá el perfil asociado a cada uno de estos niveles, los cuales deberán contener las habilidades y conocimientos requeridos para acceder a ellos.

Artículo 48.- Los docentes que se incorporan por primera vez al sector municipal ingresarán al nivel de desarrollo inicial. Se mantendrán en este nivel quienes no logren una calificación suficiente para acceder a los niveles superiores de desarrollo docente, en virtud de la evaluación establecida en el artículo 64.

Cumplidos dos años en este nivel de desarrollo, el docente estará habilitado para acceder al nivel de desarrollo siguiente, cumpliendo los demás requisitos que establece la ley. Con

todo estará obligado a evaluarse para acceder al siguiente nivel de desarrollo cada cuatro años.

Artículo 49.- Para alcanzar los niveles de preparado, avanzado y experto, los docentes deberán demostrar que poseen los años de experiencia que los habilitan para dar el examen correspondiente, y los conocimientos y habilidades asociados a cada nivel, mediante la evaluación respectiva, en virtud de lo establecido en el artículo 64.

El tiempo mínimo de permanencia en los niveles preparado y avanzado será de cuatro años consecutivos, respectivamente. Antes de esto, el docente no podrá rendir la evaluación que lo faculta para acceder al nivel de desarrollo siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, los docentes que acrediten el ejercicio previo de la profesión y se incorporen por primera vez a una dotación municipal deberán rendir la evaluación habilitante para acceder al nivel de desarrollo profesional que le corresponda. Para estos efectos serán necesarios acreditar 2 años de experiencia docente para rendir la evaluación del nivel preparado, 6 años para la de avanzado y 10 para la de experto.

Los profesionales de la educación que se encuentren en estos niveles de desarrollo profesional deberán rendir al momento de su incorporación cada cinco años una evaluación de reacreditación que les permita certificar que conservan los conocimientos y habilidades asociados al nivel en que se encuentran. Esta evaluación se regulará en el reglamento a que se refiere el inciso final del artículo 64. Aquellos docentes que aprueben dicha evaluación se mantendrán en su nivel de desarrollo, por el contrario, quienes reprobren descenderán de nivel. Este plazo se contabilizará a partir del ingreso del docente al nivel respectivo.

Artículo 50.- A cada nivel de desarrollo alcanzado corresponderá un perfil mínimo de remuneraciones, sin perjuicio de las asignaciones adicionales que defina cada sostenedor.

21) Intercálanse los Párrafos V y VI del Título III, pasando el actual Párrafo V a ser Párrafo VII y el actual Párrafo VII a ser Párrafo VIII:

“Párrafo V

De las remuneraciones

a. Del Ingreso definido para cada nivel de desarrollo

Artículo 51.- Los profesionales de la educación del sector municipal recibirán un ingreso mínimo docente, que considerará el número de horas contratadas, el nivel de desarrollo docente alcanzado y el tiempo durante el cual hayan prestado servicio en la educación municipal o particular.

Tendrán también derecho a las asignaciones que se fijan en esta ley y las contempladas en otras normas.

Artículo 52.- El valor mínimo de la hora cronológica para los profesionales de la educación que se encuentren en el nivel de desarrollo inicial será de \$ 13.636 mensuales, el valor mínimo de la hora cronológica para los profesionales de la educación que se encuentren en el nivel de desarrollo preparado será de \$ 15.301 mensuales, el valor mínimo de la hora cronológica para los profesionales de la educación que se encuentren en el nivel de desarrollo avanzado será de \$ 21.637 mensuales y el valor mínimo de la hora cronológica para los profesionales de la educación que se encuentren en el nivel de desarrollo experto será de \$ 26.863 mensuales.

Artículo 53.- El ingreso mínimo docente para cada nivel de desarrollo se calculará en base al producto que resulte de la multiplicación del valor mínimo de la hora cronológica que fije la ley a cada nivel de desarrollo y el número de horas para las cuales haya sido contratado.

Para el docente clasificado en inicial el valor mínimo de la hora cronológica se incrementará en una tasa de 2,23% cada dos años, con un tope de 33,45%. En las demás categorías, cada dos años y con un tope de 30, se incrementará el valor mínimo de la hora cronológica considerando los años de servicio del docente por los factores establecidos en la siguiente tabla:

Bienios de Servicio	Nivel Preparado	Nivel Avanzado	Nivel Experto
1	1	-	-
2	1,115	-	-
3	1,230	1	-
4	1,318	1,060	-
5	1,406	1,119	1
6	1,477	1,175	1,052
7	1,552	1,235	1,105
8	1,611	1,281	1,147
9	1,651	1,314	1,176
10	1,693	1,347	1,205
11	1,714	1,363	1,220
12	1,735	1,381	1,236
13	1,757	1,398	1,251
14	1,768	1,407	1,259
15	1,779	1,415	1,267

Tratándose de los profesionales habilitados para ejercer la profesión docente en virtud del artículo 46 letra g) de la Ley General de Educación, su experiencia profesional se considerará para los efectos de determinar el incremento por años de servicio en el valor mínimo de la hora cronológica.

Un reglamento del Ministerio de Educación suscrito por el Ministerio de Hacienda, especificará el procedimiento para la acreditación de los años de servicio efectivamente prestados, así como la forma para determinar la equivalencia de los años de experiencia laboral de los profesionales señalados en el inciso anterior.

Artículo 54.- El valor mínimo de la hora cronológica de cada nivel de desarrollo se reajustará según la variación que experimente la Unidad de Subvención Educacional.

b. De las asignaciones complementarias

Artículo 55.- Los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de asignaciones complementarias al ingreso mínimo docente.

Las asignaciones contempladas en este párrafo son imponibles y tributables.

Artículo 56.- La asignación por ejercicio en condiciones difíciles corresponderá a los profesionales de la educación que ejerzan sus funciones en establecimientos que sean calificados como de ejercicio difícil por razones de ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas. Esta asignación podrá alcanzar hasta 25% del producto que resulte entre las horas contratadas y el valor hora mínimo para el nivel de desarrollo inicial, sin considerar los incrementos por años de experiencia.

Los criterios para determinar que un establecimiento sea declarado de ejercicio en condiciones difícil y se dé así origen al pago de la asignación por ejercer en estas condiciones a su personal, son los siguientes:

a) Aislamiento geográfico: clima particularmente adverso, distancia, dificultades de movilización y comunicación respecto a centros urbanos de relevante importancia administrativa, económica y cultural.

b) Ruralidad efectiva: aquellas que obligan al profesor a residir en un medio ambiente propiamente rural, y

c) El especial menoscabo o particular condición del tipo de población atendida: alumnos y comunidades en situación de extrema pobreza, dificultades de acceso o inseguridad en el medio urbano, y alumnos o comunidades bilingües o biculturales.

El reglamento fijará los grados en que se presenten las condiciones referidas en forma particularmente difícil y sus equivalencias en porcentaje de la asignación, además de los procedimientos correspondientes.

Corresponderá a cada Departamento de Administración Educacional Municipal proponer en forma priorizada, conforme a los criterios y disposiciones del Reglamento, los establecimientos que darán derecho a percibir la asignación por ejercicio en condiciones difíciles. El Municipio respectivo presentará dicha proposición a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la cual determinará cada dos años los establecimientos de desempeño difícil y los grados de dificultad respectivos, conforme al procedimiento que establezca el reglamento, según criterios objetivos de calificación, tanto a nivel nacional como regional, considerando los antecedentes proporcionados por las Municipalidades.

Artículo 57.- En las localidades donde la subvención estatal a la educación se incremente por concepto de zona conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Educación, de 1992, el producto de las horas contratadas por el valor hora mínimo para el nivel inicial, sin considerar los incrementos por años de experiencia, se complementará con una cantidad adicional, que se pagará con cargo a dicho incremento y en un porcentaje equivalente a 80%.

Este complemento adicional no implicará aumento de la multiplicación que resulte de las horas contratadas por el valor hora mínimo para el nivel inicial, sin considerar los incrementos por años de experiencia ni de ninguna asignación que perciban los profesionales de la educación.

La aplicación de los dos incisos precedentes en ningún caso significará mayor gasto para el sostenedor por sobre la cantidad global que le corresponde percibir por concepto de incremento de la subvención estatal por zona, en el año de que se trate.

Artículo 58.- La asignación de responsabilidad directiva corresponderá recibirla a quienes desempeñen funciones directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal.

Esta asignación alcanzará, a lo menos, los siguientes porcentajes calculados sobre el producto que resulte entre las horas contratadas y el valor hora mínimo para el nivel de desarrollo inicial sin considerar los incrementos por años de experiencia: 25% en el caso de los directores de establecimientos educacionales y 20% en el caso del Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y de las demás funciones directivas.

Para determinar el porcentaje, el Departamento de Administración de la Educación o la Corporación Educacional respectiva tendrá en cuenta, entre otras, la matrícula y la jerarquía interna de las funciones directivas de cada establecimiento.

Tratándose de establecimientos educacionales con una matrícula superior a 150 alumnos e inferior a 400, la asignación mínima del director será de 30%. Tratándose de establecimientos educacionales con una matrícula total de entre 400 y 799 alumnos, la asignación mínima para su director será de 37,5%. Si el establecimiento tuviese una matrícula total de 800 a 1.199 alumnos, dicha asignación será de al menos 75% y si tuviese una matrícula total de 1.200 o más alumnos, será de al menos 100%.

La asignación establecida en el inciso anterior se calculará anualmente considerando el promedio de la asistencia media del año anterior que reciba subvención escolar.

Los establecimientos educacionales de alta concentración de alumnos prioritarios recibirán las siguientes asignaciones adicionales: En los establecimientos educacionales con una matrícula total de entre 400 y 799 alumnos, la asignación para su director será de 37,5%. Si el establecimiento tuviese una matrícula total de 800 a 1.199 alumnos, dicha asignación será de 75%, y si tuviese una matrícula total de 1.200 o más alumnos, será de 100%. Para estos efectos, se entenderá por establecimiento educacional de alta concentración de alumnos prioritarios aquellos que tengan, al menos, 60% de concentración de alumnos prioritarios de acuerdo a la ley N° 20.248, hayan o no suscrito el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa a que se refiere dicha ley.

En ningún caso los profesionales que desempeñen cargos directivos en un establecimiento educacional podrán percibir asignaciones mayores a las del director del mismo establecimiento.

Artículo 59.- La asignación de desempeño docente se determinará anualmente por el sostenedor, previo informe del director del establecimiento respectivo, en base a la evaluación de desempeño que deberá realizar según lo establecido en el artículo 66 de la presente ley. Esta asignación se otorgará por razones fundadas en el mérito y se establecerá para los profesionales de la educación de uno o más de los establecimientos de la respectiva comuna.

Corresponderá al director de cada establecimiento proponer al sostenedor la nómina de los beneficiarios por categoría.

Los docentes evaluados dentro de las dos primeras categorías de resultados, establecidas previamente por el sostenedor de cada dotación municipal, recibirán por concepto de esta asignación de desempeño un incremento de su ingreso mínimo docente. Aquellos docentes que se encuentren en las últimas dos categorías de resultados no podrán percibir dicho incremento a través de esta asignación.

El valor mínimo de la asignación que reciban los docentes clasificados en la categoría de resultados más alta estará determinado por el monto que les permitan alcanzar una remuneración final determinada por el producto de las horas contratadas y el valor hora mínimo para el nivel de desarrollo inicial, sin considerar los incrementos por años de experiencia, aplicándoles los respectivos factores:

Bienios de servicio	Factor
0	1,26
1	1,55
2	1,86
3	2,08
4	2,30
5	2,41
6	2,54
7	2,67
8	2,77
9	2,84
10	2,91
11	2,94
12	2,98
13	3,02
14	3,04
15 y más	3,06

El valor de la asignación de la categoría restante deberá ajustarse al presupuesto dispuesto por el sostenedor a estos fines.

Artículo 60.- El sostenedor podrá establecer, previo informe del director del establecimiento respectivo, incrementos a las asignaciones establecidas por esta ley o asignaciones especiales de incentivo profesional, de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte cada municipalidad con el propósito de estimular a docentes cuyas especiales características o especificidad de sus funciones constituyan un aporte al desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.

La asignación establecida en el presente artículo podrá otorgarse a uno o más docentes de uno o más establecimientos de su dependencia.

Artículo 61.- Los profesionales de la educación que presten sus servicios en los establecimientos educacionales del sector municipal tendrán derecho a conservar el nivel de desarrollo profesional alcanzado y sus años de servicio en otra localidad.

Las asignaciones de ejercicio en condiciones difíciles, de zona y de responsabilidad directiva solamente mantendrán sus condiciones previas, si el nuevo empleo da derecho a percirlas.

El nuevo empleador no estará obligado a considerar las demás asignaciones que el docente hubiese percibido previamente.

Artículo 62.- A los profesionales de la educación que hubieren jubilado y que se incorporen a una dotación docente no les serán aplicable los años servidos previos a la jubilación para el cálculo del ingreso mínimo docente.

Párrafo VI

De las evaluaciones Docentes

Artículo 63.- El desempeño de los docentes del sector municipal será evaluado por cada sostenedor a través del director del respectivo establecimiento. Por su parte, el Ministerio de Educación estará a cargo de certificar los conocimientos y habilidades de estos docentes como requisito para avanzar en el sistema de promoción y desarrollo profesional docente.

Artículo 64.- Establécese un sistema de certificación de las habilidades y conocimientos de los profesionales de la educación que se desempeñen como docentes del sector municipal.

Corresponderá al Ministerio de Educación la coordinación técnica para la adecuada aplicación de los procesos de certificación.

El sistema de evaluación, de acuerdo al nivel de desarrollo, tendrá por objeto medir las habilidades y los conocimientos de los docentes. La aprobación de la evaluación correspondiente facultará al docente para acceder al tramo siguiente del sistema de promoción y desarrollo profesional docente.

Los resultados de cada evaluación podrán ser considerados como antecedentes en los concursos públicos de selección y orientarán el acceso a mayores responsabilidades dentro del establecimiento educativo.

Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, establecerá los procedimientos, la periodicidad, los plazos y los demás aspectos técnicos del sistema de evaluación docente y las normas objetivas que permitan a los profesionales de la educación, a los municipios respectivos y a los establecimientos educacionales tomar conocimiento pormenorizado de los resultados de la evaluación.

Artículo 65.- Cada siete años el sistema de certificación de las habilidades y conocimientos de los profesionales de la educación que se desempeñen como docentes del sector municipal deberá ser auditado por una entidad externa.

Artículo 66.- Cada sostenedor del sector municipal deberá crear y administrar un sistema de evaluación de desempeño de los docentes de su dotación, que deberá encontrarse regulado en un reglamento dictado por la municipalidad. El diseño de este sistema de evaluación deberá realizarse en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales de la comuna.

Los resultados de dicha evaluación deberán agrupar a los docentes de la dotación comunal en cuatro categorías. La categoría de desempeño más alta no podrá concentrar a más de 20% de la dotación comunal. La categoría siguiente deberá agrupar entre 30% y 40% de la dotación, y la tercera no podrá exceder 35% de la misma. Los docentes agrupados en las dos últimas categorías no podrán recibir la asignación por desempeño.

Los criterios y la forma de ponderar los resultados de la evaluación deberán ser transparentes y estar a disposición de los miembros de la comunidad escolar. Estos contemplarán, entre otros, la medición de factores tales como habilidades personales, conductas de trabajo, conocimientos disciplinarios, planificación, desempeño en aula y nivel de aprendizaje de los alumnos.

El Ministerio de Educación tendrá a disposición de los sostenedores un banco con diferentes sistemas e instrumentos de evaluación.

Estas evaluaciones serán aplicadas por el director del establecimiento, en conjunto con el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, quienes podrán incorporar a otros profesionales de la dotación; y deberá efectuarse anualmente.

Asimismo, ésta podrá realizarse a través de terceros, debiendo ser visada por el Director y Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.

Esta evaluación servirá de base para determinar la asignación de desempeño docente establecida en el artículo 59.”.

22) Reemplázase en el artículo 69 en su inciso segundo el guarismo “33” por “31”, y en el inciso cuarto el guarismo “32” por “30”.

23) Modifícase el artículo 72 de la siguiente manera:

a) Elimínase la letra g).

b) Reemplázase en la letra l) el número “70” por el número “66” y elimínase la frase final.

c) Agrégase la siguiente letra m) y n):

“m) Por negarse a las evaluaciones de reacreditación de conocimientos y habilidades que señala el artículo 49 y la de desempeño que establece el artículo 66.

n) Por no acceder al nivel de desarrollo preparado luego de ocho años consecutivos en el nivel inicial.”.

d) Elimínase el inciso segundo.

24) Elimínase el inciso segundo del artículo 73, cambiando los demás su orden correlativo.

25) Modifícase el artículo 73 bis de la siguiente forma:

a) Reemplázase la letra “g)” por la letra “n)”.

b) Elimínase el inciso tercero.

c) Reemplázase en el inciso cuarto la expresión “el artículo 70” por “los artículos 49 y 66”.

d) Agrégase el siguiente inciso final:

“Con todo, el bono a que se refiere el inciso primero precedente en ningún caso podrá ser superior al equivalente de un mes por cada año de servicio.”.

26) Agrégase al artículo 78 el siguiente inciso final:

“Para efectos de la contratación de profesionales de la educación en el sector particular subvencionado, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Haber aprobado el examen inicial de excelencia profesional docente.

2.- Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria o su equivalente, según corresponda.

3.- En el caso de los profesionales que posean título de profesor o educador concedido por universidades o institutos profesionales, haberse titulado de una carrera o programa acreditado según la ley 20.129.”.

27) Reemplázase en el artículo 80 en su inciso primero el guarismo “33” por “31”, y en el inciso segundo el guarismo “32” por “30”.

28) Reemplázase en el artículo 83 la expresión “al valor hora mínimo nacional vigente fijado por ley” por “al valor hora mínimo establecido para el nivel de desarrollo inicial”.

29) Reemplázase en el artículo 84 los números “50” por “56”.

30) Intercálase en el inciso segundo del artículo 88 entre la palabra “ley” y la coma (,) la siguiente frase “o del Párrafo V del Título III”.

31) Derógase el artículo 5º transitorio.

Artículo Segundo.- Créase un examen, que se denominará examen inicial de excelencia profesional docente, que deben rendir quienes quieran ejercer funciones docentes en establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación. El examen medirá conocimientos y habilidades docentes que permitan el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares.

Los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos y los regidos por el DL 3.166 de 1980 sólo podrán contratar, en cualquier calidad jurídica y modalidad, profesionales de la educación que hayan obtenido, de conformidad a lo que establezca el reglamento, la puntuación mínima requerida en dicho examen.

El diseño, administración y fijación de los contenidos mínimos del examen corresponderá al Ministerio de Educación, quien podrá realizarlo directamente o bien celebrar convenios para la elaboración del mismo con instituciones externas.

Los contenidos del examen serán públicos y anualmente se deberá dar a conocer al menos una de las formas de dicho examen, con el objeto de garantizar su adecuada transparencia.

Los resultados del examen serán públicos y deberán ser dados a conocer anualmente de manera agregada por institución formadora y por carrera o programa. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones mencionadas podrán conocer los resultados individuales de sus alumnos, los que deberán mantener en reserva.

Los resultados individuales de cada evaluado serán informados a cada uno de ellos.

La totalidad de los costos asociados a la elaboración y aplicación de este examen serán de cargo del Ministerio de Educación. El monto de este aporte fiscal será fijado anualmente en la ley de Presupuestos del Sector Público.

Un reglamento, dictado por el Ministerio de Educación establecerá los criterios generales destinados a garantizar la objetividad, transparencia, adecuada publicidad y administración del examen, la oportunidad y forma de entrega de los resultados y, en general, toda otra materia relacionada con su aplicación. Asimismo, el reglamento determinará la puntuación mínima requerida, ya sea a través de una nota, calificación, porcentaje u otro factor análogo de medición, para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo.

Cada cinco años este examen deberá ser auditado por una institución o panel de expertos, y que no se encontrasen involucrados en el proceso de diseño e implementación del proceso.

Artículo Tercero.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.410:

1) Modifícase la letra b) del artículo 15 agregando la siguiente frase a continuación de la coma (,) que sigue a la palabra “regional”:

“que se encuentren en las categorías de desempeño alto o medio según lo establecido en la ley N° 20.529.”.

2) Reemplázase la letra c) del artículo 16 por la siguiente:

“c) Calidad, que se determinará de acuerdo a la ordenación que corresponda al establecimiento en virtud de la ley 20.529. Sólo podrán recibir esta asignación los establecimientos que hayan sido ordenados como desempeño alto o medio.”.

3) Elimínase las letras d), e) y f) del artículo 16.

Artículo Cuarto.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos:

1) Modifícase el artículo 9º, en el siguiente sentido:

a) Incrementábase en los incisos primero y noveno el valor de la subvención educacional en U.S.E., para cada modalidad y nivel de enseñanza, desde el año 2014 al 2023 respectivamente, multiplicando los valores vigentes al 2012 por los siguientes factores: 1,06331; 1,11254; 1,14474; 1,16958; 1,17933; 1,19212; 1,20524; 1,22058; 1,23712; 1,25671; debiendo ajustarse el valor de la subvención en U.S.E. factor artículo 9º (incluye incrementos fijados por las leyes N°s. 19.662 y 19.808), según corresponda.

b) Reemplázase en el inciso undécimo el guarismo “7,39674” durante el año 2014 por el guarismo “7,91253”; durante el año 2015 por el guarismo “8,31356”; durante el año 2016 por el guarismo “8,57589”; durante el año 2017 por el guarismo “8,77825”; durante el año 2018 por el guarismo “8,85768”; durante el año 2019 por el guarismo “8,96187”; durante el año 2020 por el guarismo “9,06876”; durante el año 2021 por el guarismo “9,19373”; durante el año 2022 por el guarismo “9,32847”, y a partir del año 2023 por el guarismo “9,48807”.

c) Reemplázase en el inciso undécimo el guarismo “8,14665” durante el año 2014 por el guarismo “8,66244”; durante el año 2015 por el guarismo “9,06347”; durante el año 2016 por el guarismo “9,32580”; durante el año 2017 por el guarismo “9,52816”; durante el año 2018 por el guarismo “9,60759”; durante el año 2019 por el guarismo “9,71178”; durante el año 2020 por el guarismo “9,81867”; durante el año 2021 por el guarismo “9,94364”; durante el año 2022 por el guarismo “10,07838”, y a partir del año 2023 por el guarismo “10,23798”.

d) Reemplázase en el inciso undécimo el guarismo “6,33267” durante el año 2014 por el guarismo “6,78109”; durante el año 2015 por el guarismo “7,12974”; durante el año 2016 por el guarismo “7,35780”; durante el año 2017 por el guarismo “7,53373”; durante el año 2018 por el guarismo “7,60279”; durante el año 2019 por el guarismo “7,69338”; durante el año 2020 por el guarismo “7,78630”; durante el año 2021 por el guarismo “7,89495”; durante el año 2022 por el guarismo “8,01209”, y a partir del año 2023 por el guarismo “8,15084”.

e) Reemplázase en el inciso undécimo el guarismo “7,08258” durante el año 2014 por el guarismo “7,53100”; durante el año 2015 por el guarismo “7,87965”; durante el año 2016 por el guarismo “8,10771”; durante el año 2017 por el guarismo “8,28364”; durante el año 2018 por el guarismo “8,35270”; durante el año 2019 por el guarismo “8,44329”; durante el año 2020 por el guarismo “8,53621”; durante el año 2021 por el guarismo “8,64486”; durante el año 2022 por el guarismo “8,76200”, y a partir del año 2023 por el guarismo “8,90075”.

2) Modifícase el artículo 12, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso cuarto el guarismo “55,32110” durante el año 2014 por el guarismo “59,15180”; durante el año 2015 por el guarismo “62,13025”; durante el año 2016 por el guarismo “64,07849”; durante el año 2017 por el guarismo “65,58142”; durante el año 2018 por el guarismo “66,17134”; durante el año 2019 por el guarismo “66,94519”; durante el año 2020 por el guarismo “67,73900”; durante el año 2021 por el guarismo “68,66714”; durante el año 2022 por el guarismo “69,66788”, y a partir del año 2023 por el guarismo “70,85316”.

b) Reemplázase en el inciso cuarto el guarismo “60,50430” durante el año 2014 por el guarismo “64,33500”; durante el año 2015 por el guarismo “67,31345”; durante el año 2016 por el guarismo “69,26169”; durante el año 2017 por el guarismo “70,76462”; durante el año 2018 por el guarismo “71,35454”; durante el año 2019 por el guarismo “72,12839”; durante el año 2020 por el guarismo “72,92220”; durante el año 2021 por el guarismo “73,85034”;

durante el año 2022 por el guarismo “74,85108”, y a partir del año 2023 por el guarismo “76,03636”.

c) Reemplázase en el inciso quinto el guarismo “68,49479” durante el año 2014 por el guarismo “73,23816”; durante el año 2015 por el guarismo “76,92623”; durante el año 2016 por el guarismo “79,33864”; durante el año 2017 por el guarismo “81,19964”; durante el año 2018 por el guarismo “81,93011”; durante el año 2019 por el guarismo “82,88833”; durante el año 2020 por el guarismo “83,87127”; durante el año 2021 por el guarismo “85,02054”; durante el año 2022 por el guarismo “86,25970”, y a partir del año 2023 por el guarismo “87,72738”.

d) Reemplázase en el inciso cuarto el guarismo “74,91951” durante el año 2014 por el guarismo “79,66288”; durante el año 2015 por el guarismo “83,35095”; durante el año 2016 por el guarismo “85,76336”; durante el año 2017 por el guarismo “87,62436”; durante el año 2018 por el guarismo “88,35483”; durante el año 2019 por el guarismo “89,31305”; durante el año 2020 por el guarismo “90,29599”; durante el año 2021 por el guarismo “91,44526”; durante el año 2022 por el guarismo “92,68442”, y a partir del año 2023 por el guarismo “94,15210”.

3) Incrementase en el artículo undécimo transitorio el valor de la subvención educacional en U.S.E., para cada modalidad y nivel de enseñanza, desde el año 2014 al 2023 respectivamente, multiplicando los valores vigentes al 2012 por los siguientes factores: 1,06331; 1,11254; 1,14474; 1,16958; 1,17933; 1,19212; 1,20524; 1,22058; 1,23712; 1,25671; debiendo ajustarse el valor de la subvención en U.S.E. factor artículo 9° (incluye incrementos fijados por las leyes N°s. 19.662 y 19.808), según corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero transitorio.- Lo dispuesto en el artículo primero de la presente ley regirá desde el 1° de marzo del año siguiente a su publicación con las excepciones siguientes:

a) Lo establecido en los numerales 1, 3, 6, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 regirá a partir del 1° de marzo del año subsiguiente a su publicación, exclusivamente para los profesionales de la educación que a partir de esa fecha se incorporen por primera vez a la dotación de los establecimientos educacionales del sector municipal.

b) Lo establecido en los numerales 22, 27, 29 y 30 regirá para todos los profesionales de la educación a partir del 1° de marzo del año subsiguiente a su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, para los niveles de 1° a 4° año de enseñanza media lo dispuesto en los numerales 22 y 27 comenzará a regir el primero de marzo luego de transcurridos tres años de la publicación de ley.

c) Lo establecido en el numeral 28 regirá sólo para los profesionales de la educación que sean contratados por primera vez a partir del 1° de marzo del año subsiguiente a su publicación.

Artículo segundo transitorio.- A los profesionales de la educación, que a partir del 1° de marzo del año subsiguiente a la publicación de la ley se incorporen por primera vez a la dotación de los establecimientos educacionales del sector municipal, no se les aplicará lo dispuesto en las leyes N° 19.200; N° 19.410 con excepción de lo establecido en sus artículos 15, 16 y 17; en los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 11, 14, 15 y 17 de la ley N° 19.715; N° 19.933 y N° 20.158, por lo que no tendrán derecho a percibir las asignaciones que dichas normas establecen.

Artículo tercero transitorio.- A los profesionales de la educación, que con anterioridad al 1° de marzo del año subsiguiente a la fecha de publicación de la ley se encuentren prestando servicios en establecimientos del sector municipal, no se les aplicarán los numerales 1, 3, 6, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 del artículo primero de la presente ley y, por lo tanto, se regirán por las disposiciones vigentes antes de esa fecha en esas materias. Con todo, voluntariamente podrán optar por someterse a esas normas, cumpliendo con los requisitos que señala la ley y el reglamento, en cuyo caso les será íntegramente aplicable lo dispuesto en el artículo segundo transitorio precedente.

Anualmente por decreto supremo del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministro de Hacienda, y según los recursos que para tal efecto disponga la Ley de Presupuestos, se establecerá el número de docentes a que se refiere el inciso precedente que cada año puedan optar por acogerse al sistema de promoción y desarrollo profesional docente establecido en el artículo primero de esta ley, así como las condiciones que deben cumplir para ello.

Artículo cuarto transitorio.-La obligación de los establecimientos subvencionados de contratar sólo a profesores, que hayan aprobado el examen inicial de excelencia profesional docente establecido en el artículo segundo de la presente ley, regirá a partir del 1° de marzo del año subsiguiente al de su publicación.

Artículo quinto transitorio.-Lo dispuesto en los numerales 6 y 26 del artículo primero en cuanto a haber rendido la Prueba de Selección Universitaria y tener título de carrera o programa acreditado en conformidad a la ley N° 20.129 no regirá para quienes a la fecha de entrada en vigencia de dichos numerales sean alumnos regulares de universidades o institutos profesionales.

Artículo sexto transitorio.- Lo dispuesto en el artículo tercero sólo regirá una vez que la Agencia de Calidad de la Educación haya ordenado la totalidad de los establecimientos educacionales del país.

Artículo séptimo transitorio.- El Presidente de la República estará facultado para dictar en el plazo de un año, contado desde la publicación de la presente ley, un decreto con fuerza de ley, expedido mediante el Ministerio de Educación, que actualice los valores de la Unidad de Subvención Educacional U.S.E, desde el año 2014 al 2023, establecidas en los artículos 9°, incisos primero y noveno, y undécimo transitorio del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, a que se refieren el artículo cuarto de la presente ley en sus números 1 letra a) y 3.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; HARALD BEYER BURGOS, Ministro de Educación”.

Informe Financiero**Proyecto de Ley que establece el Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional Docente del Sector Municipal, crea el Examen Inicial de Excelencia Profesional Docente, modifica el valor de la Subvención de Escolaridad y otros Cuerpos Legales.
Boletín N° 456 - 359****I. Antecedentes.**

En el contexto del mejoramiento de la educación el presente Proyecto de Ley plantea:
Artículo Primero

Considera diversas modificaciones del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, entre las cuales se destacan:

Numeral 20. Reemplaza el Párrafo IV del Título III, relativo a las Asignaciones Especiales del Personal Docente, estableciendo un nuevo Párrafo IV denominado “De los Niveles de Promoción y Desarrollo Profesional Docente del Sector Municipal”.

La nueva carrera de los profesionales que forman parte de la dotación docente municipal estará compuesta por cuatro niveles, a saber; Inicial, Preparado, Avanzado y Experto, para los cuales el Ministerio de Educación definirá un perfil con las habilidades y conocimientos para acceder a dichos niveles.

Es así como los docentes que se incorporen por primera vez al sector municipal ingresarán al Nivel Inicial y avanzarán a los otros niveles mediante la acreditación de las habilidades y conocimientos que establecen los perfiles respectivos, considerando requisitos de años de servicio.

Para estos efectos el Ministerio de Educación administrará un sistema de evaluación y certificación de las habilidades de los docentes municipales, conforme el artículo 64. Adicionalmente, cada 5 años los docentes municipales deberán rendir una evaluación de reacreditación que certifique los conocimientos y habilidades asociados al nivel en que se encuentran. Si los resultados obtenidos son insatisfactorios, entonces deberán descender de nivel.

Numeral 21. Intercala un nuevo Párrafo V y VI, desplazando a los actuales a Párrafos VII y VIII.

El nuevo Párrafo V define los ingresos mínimos docentes asociados a cada Nivel de Desarrollo y las asignaciones complementarias.

La determinación del Ingreso Mínimo Docente comprende el valor mínimo de la hora cronológica correspondiente a cada Nivel de Desarrollo por el número de horas de contrato, considerando incrementos según los años de servicio en la educación municipal o particular.

El valor mínimo de la hora cronológica según el Nivel de Desarrollo, es el siguiente:

-\$ 13.636 para el Nivel de Desarrollo Inicial. \$ 15.301 para el Nivel de Desarrollo Preparado. \$ 21.637 para el Nivel de Desarrollo Avanzado.

-\$ 26.863 para el Nivel de Desarrollo Experto.

Los citados valores mínimos de la hora cronológica se reajustarán según la variación que experimente la Unidad de Subvención Educacional, a que se refiere el artículo 10° del DFL N° 12°, de 1998, del Ministerio de Educación.

-Las Asignaciones Complementarias al ingreso mínimo docente, son las siguientes:

Asignación por ejercicio en condiciones difíciles, por situación de aislamiento geográfico, ruralidad y especial menoscabo o particular condición de la población atendida. El monto de la asignación podrá alcanzar hasta el 25% del producto que resulte entre las horas de contrato y el valor de la hora del Nivel de Desarrollo Inicial, sin incremento por años de servicio.

Complemento Adicional por Zona, se pagará a los docentes en aquellas localidades donde se incrementa la subvención estatal por concepto de zona.

Asignación de responsabilidad Directiva, destinada a quienes desempeñen funciones directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal. Esta asignación se calculará anualmente y alcanzará a lo menos el 25% del producto que resulte entre las horas de contrato y el valor de la hora del Nivel de Desarrollo Inicial, sin incremento por años de servicio, para los directores de establecimientos educacionales y 20% para el Jefe de la Unidad Técnico

Pedagógica y de las demás funciones directivas. Para su determinación se deberá considerar la jerarquía de las funciones directivas y la matrícula del establecimiento educacional. En el caso del director los porcentajes serán superiores según la matrícula y la concentración de alumnos prioritarios que atiende el establecimiento educacional, de acuerdo a los rangos que establece la Ley.

Asignación de Desempeño Docente, constituye un incremento del ingreso mínimo del docente que será determinado anualmente por el sostenedor, previo informe del director del establecimiento respectivo. Esta asignación se otorgará por razones de mérito a los docentes mejor calificados de acuerdo al Sistema de Evaluación que establezca el sostenedor en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.

Incremento de las asignaciones o determinación de asignaciones esenciales de incentivo profesional, de decisión del sostenedor previo informe del director del establecimiento educacional con el propósito de promover la participación y aporte de los docentes en el desarrollo y cumplimiento del proyecto educativo de cada establecimiento educacional.

El nuevo Párrafo VI, relativo a las Evaluaciones Docentes, en su articulado establece dos instancias de evaluación de los docentes, una que desarrollará cada sostenedor a través del director del establecimiento educacional y otra a cargo del Ministerio de Educación.

Numeral 22., y 27. Reducen las horas lectivas del contrato de trabajo incrementando las no lectivas, con la finalidad que los docentes cuenten con horas para preparación de su tarea docente. Esto afectará a todo el sistema educacional subvencionado.

Artículo Segundo

Crea el Examen Inicial de Excelencia Profesional Docente, que medirá conocimientos y habilidades docentes que permitan el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares. Constituirá un requisito para ejercer la profesión docente.

Artículo Tercero

Introduce modificaciones a la Ley N° 19.410, actualizando la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales (SNED), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.529, Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Artículo Cuarto

Modifica los valores de la Subvención de Escolaridad, a que se refiere el artículo 9° del Decreto con Fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, a contar del año 2014 y hasta el año 2023, acumulando un incremento de un 25,7% en relación a los valores vigentes al año 2012, en la forma dispuesta en esta norma.

Asimismo, en iguales porcentajes y período se incrementan los valores de la subvención a que se refiere el artículo undécimo transitorio destinado a la educación de adultos para aquellos cursos que aún no aplican el nuevo marco curricular.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

i. Efecto del Proyecto sobre los Ingresos Fiscales

La aplicación de este proyecto de ley no tiene efecto en los ingresos del Fisco. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales.

El presente proyecto de ley no representa mayor gasto fiscal para los años 2012 y 2013 dado que la Nueva Carrera Docente comenzará a regir desde el año 2014. En consecuencia a contar del año 2014, de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto, aumenta el valor de la Subvención de Escolaridad a que se refiere el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en los factores de incremento que se indican para cada año en relación a los valores vigentes al año 2012, para el periodo 2014 a 2023.

Así, el mayor gasto fiscal para cada año se resume en la siguiente tabla:

Años	Millones de \$ 2012
2014	144.310
2015	257.158
2016	331.950
2017	389.998
2018	413.620
2019	443.120
2020	473.381
2021	508.762
2022	546.911
2023	592.095

Este aumento de la subvención se sustenta en la estimación del costo de la Nueva Carrera Docente, que en régimen, representaría un mayor gasto de \$ 303.688 millones contemplando sólo a los establecimientos municipales. Este gasto incremental considera los costos relativos a las mayores remuneraciones mínimas para cada nivel de desarrollo profesional, los bonos anuales que se otorgarán de forma descentralizada, las indemnizaciones y la reducción de las horas lectivas para todos los establecimientos subvencionados. La estimación de costos supone además que un 30% de los docentes que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley se encuentren trabajando en un establecimiento municipal se incorporarán a la Nueva Carrera paulatinamente y que 2.750 nuevos docentes ingresarán anualmente. Cabe mencionar además que la disminución de las horas lectivas será gradual, contemplándose que luego de dos años de publicada la Ley se incorporarán los cursos de 1 ro a 4to medio. Así, el mayor gasto que significará la aplicación de este proyecto tiene un horizonte de a lo menos unos 10 años hasta el año 2023 para alcanzar el gasto en régimen.

(Fdo): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

7254-07	Establece Día de la adopción y del que está por nacer.
---------	--

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Informe del diputado Rosauro Martínez sobre la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, efectuada en la ciudad de Panamá, el 1 de diciembre de 2011.

Concurre a la reunión el presidente del Parlatino Dip. Elías Castillo para informar sobre las actividades desarrolladas en estas jornadas y para dar la bienvenida a las distintas delegaciones.

TEMARIO:

1. Como ha afectado el crimen organizado en la seguridad nacional y a la soberanía de los estados.
2. Delitos cibernéticos.
3. Concreción de una Ley de prevención a la violencia y delincuencia.

También se dio lectura del informe de las actividades del año, se entiende que corresponde que se agreguen como temas tratados durante el año: La Trata de Personas, Secuestro y Narcotráfico.

Sobre el proyecto de Ley Marco de Extorsión se resuelve que por su vinculación a la Ley Marco de Secuestro se pueda incluir en forma complementaria los vacíos legales, ya que se entiende que existe una fuerte vinculación entre estos temas y es posible complementar secuestro con extorsión.

RESOLUCIONES:

Se aprueba el cronograma de actividades para el año 2012, en el que se incluyen los siguientes temas:

Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ley Marco para Regular y Prevenir los Delitos Cibernéticos.

Ley Marco para La Atención a las Víctimas de la Delincuencia.

Ley Marco Para la Regulación de las Empresas de Seguridad Privada.

Discusión en torno al control parlamentario del sector Seguridad.

Discusión para promover y regular la participación Ciudadana en asuntos de seguridad.

Se resuelve fijar un plazo hasta el 30 de enero de 2012 para el envío y recepción de materiales y/o trabajos sobre los temas pendientes. Los mismos deberán ser enviados al Parlato y por su intermedio a cada uno de los integrantes de la Comisión. Con el objetivo que para la próxima reunión ordinaria se pueda disponer con antelación de los materiales para su análisis y discusión.

DECLARACIONES:

Ante la ausencia de la señora presidenta y de integrantes de la delegación Argentina, se eleva a la Junta Directiva la aspiración de esta Comisión de que la primera Reunión Ordinaria anual se realice en la República Argentina.

TEMAS QUE HAN QUEDADO PENDIENTES EN ESTA REUNION:

1. Como ha afectado el Crimen Organizado en la seguridad nacional y a la soberanía de los estados.
2. Delitos cibernéticos
3. Ley Marco de Prevención a la Violencia y Delincuencia

PRÓXIMA REUNIÓN:

No se ha determinado fecha ni lugar para la próxima reunión, no obstante ha sido manifestada la aspiración de que la misma se lleve a cabo en Argentina, en el mes de marzo de 2012.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

4. Informe del diputado Rosauro Martínez sobre la Reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, efectuada en la Ciudad de Panamá, el día 1 de diciembre de 2011.

-Presidió el H. Diputado Sr. Elías Castillo G. (Panamá), Presidente del Parlamento Latinoamericano.

-Participación chilena: H. Senador Jorge Pizarro, Presidente Delegado y I-1 Diputado Sr. Rosauro Martínez Labbé, Vicepresidente.

El Presidente Castillo dio la bienvenida a los presentes, les agradeció por su respuesta positiva a la convocatoria; resaltó la presencia de los invitados especiales y observadores, senadora Andrea Gil, Presidenta Parlamento de Belice, senadores Candelario Wever, Juan

David Yrausquin y Juan Thijsen, de Aruba. y el Dr. Santiago Rivas Leclair, Secretario Ejecutivo de Foprel.

TEMARIO:

I. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PODERES (ART. 18 DEL REGLAMENTO).

Quedó constituida por los siguientes parlamentarios:

1. José Ramón Sánchez, Venezuela.
2. Jorge Pizarro, Chile.
3. Gustavo Espinoza, Uruguay
4. Luis Eduardo Quirós, Panamá; y,
5. Gracita Arrindell, San Martin.

II. DISTRIBUCIÓN, PARA CONOCIMIENTO DE SUS MIEMBROS, DEL INFORME QUE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA EL PRESIDENTE, DIP. ELÍAS CASTILLO, SOBRE LOS ÓRGANOS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

El Presidente Castillo, hizo un resumen de las principales actividades realizadas en su primer año de gestión, con énfasis en lo relativo a: Las gestiones para que la Institución sea el órgano legislativo de la CELAC; el acercamiento hecho con los embajadores en Panamá de los países miembros del Parlatino; la construcción del edificio de la sede; el establecimiento de un área de prensa en el Organismo que mantiene un permanente contacto con la prensa internacional acreditada en Panamá; la visita a Lima realizada junto con el Presidente Delegado, Sen. Jorge Pizarro y el Secretario Ejecutivo, Dr. Humberto Peláez, en donde tuvieron importantes reuniones con el Canciller y el Presidente del Congreso peruano; la importante reunión sostenida en Brasil, junto con el Presidente Alterno y el Presidente Delegado, con los Presidentes del Senado y de la Cámara del Parlamento de ese país, y en el mismo viaje, la reunión con el Gobernador del Estado de Río de Janeiro, el Presidente de Parlamento Estadual y el nuevo gobernador de Sao Paulo, con oportunidad de las reuniones de comisiones que hubo en esa ciudad, todo lo cual se hizo en gran parte gracias a las gestiones del Vicepresidente del Parlatino por Brasil y Presidente del Grupo Brasileño del Parlatino, Senador Flexa Ribeiro.

III. INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA.

Propuestas principales:

1. La necesidad de que se cumpla el Art. 34° del Reglamento del Parlatino que establece que “los Parlamentos miembros se integrarán a las Comisiones en que deseen participar, con dos representantes, previa comunicación y acreditación a la Secretaría de Comisiones. Dichos representantes permanecerán dos años en sus cargos y no deberán ser removidos de sus funciones por los Parlamentos a los que pertenecieran, salvo circunstancias excepcionales que así lo exijan. Pueden ser reelegidos o continuarán ejerciendo dicha representación si no

se recibiere comunicación en contrario. Su designación la harán dichos Parlamentos, dentro de los sesenta días siguientes a la Asamblea Ordinaria.”

2. Debido a que varios países que ocupan cargos en directivas de Comisiones, no se han hecho presentes en varias reuniones, solicita que la Mesa Directiva del Parlatino, en su próxima reunión, proceda a cumplir el Artículo 40° del Reglamento del Parlatino el cual determina que: “los Parlamentos nacionales que durante los 60 primeros días no hayan designado el cargo o cargos que les fuera asignado en las directivas de las Comisiones, o que habiéndolo hecho no asistieran a dos reuniones consecutivas, será o serán ocupados por otro Parlamento que lo solicite. Si fuere más de un solicitante, la Mesa decidirá.” (Siguen 4 párrafos); y,

3. Debido a la necesidad de que en los Parlamentos nacionales se conozcan y se pongan en práctica las declaraciones, resoluciones, leyes marco y demás resultados producidos en las reuniones de las comisiones, propone la creación de un Observatorio que haga el seguimiento correspondiente.

La propuesta fue aprobada por la Junta.

La Dip. Tourné concluyó su intervención expresando, por una parte, que ha iniciado la promoción del trabajo integrado de comisiones alrededor de temas transversales, respecto de lo cual considera que es necesario promover al menos dos eventos con expertos, académicos y otros actores, sobre materias estratégicas, por ejemplo la seguridad, que es prioritaria en toda la región. Y, por otra, que las labores del Parlatino y sus comisiones son cada vez más complejas, por lo que se requiere aumentar la cooperación interinstitucional: por eso es importante impulsar la firma de convenios pendientes, como con la Fundación Jiménez Abad, y revisar otros para actualizarlos, como en el caso de la Cepal.

Senadora María de los Ángeles Moreno, Secretaria General, indicó que se ha repartido un pequeño libro que contiene el informe de la Secretaría General correspondiente al año 2011. Hizo un recuento de actividades que consideró oportuno resaltar, entre ellas la participación en diversos eventos, en la mayoría de los casos en representación del Presidente del Organismo, como el de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (Gopac), en México; la reunión de la Confederación Panamericana de las Américas (COPA), en México; la Plenaria de Eurolat, en Montevideo; la creación del Frente Parlamentario contra el Hambre - Capítulo México, país en el cual el Congreso aprobó una importante reforma constitucional estableciendo el “derecho a la alimentación”.

Comentó otros aspectos de su informe, relacionados con: participación en la conmemoración del bicentenario de la independencia de El Salvador; realización de observaciones electorales, expresando que faltan fondos para esa actividad; la preocupación por la no vinculación al Parlatino de Haití y Belice y la necesidad de estrechar vínculos con otros organismos interparlamentarios de Asia y África y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; la importancia de dar a conocer y difundir la acción institucional del Parlatino, para lo cual en su informe presenta una propuesta; y otros asuntos varios.

Dip. Walter Gavidia, Secretario de Relaciones Interinstitucionales, hizo entrega del informe detallado de su gestión. Comentó sobre su comparecencia a varios eventos, en representación del o acompañando al Presidente del Parlatino, como en el caso de las reuniones de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Panamá y en Berna, Suiza. Indicó que se han hecho grandes esfuerzos, con la colaboración de Cuba, para lograr un mayor acercamiento con el Caribe angloparlante, tal como se lo ha encomendado la Junta, pero que no ha obtenido resultados importantes.

Dr. Juan Adolfo Singer, Presidente del Consejo Consultivo, manifestó que realmente es preocupante que en muchos sectores de todos los países de la región, comenzando por la población en general, no conocen al Parlatino. Recordó que una de las actividades más importantes que se realizan son las leyes marco. En el caso del consumidor y del adulto mayor, las leyes marco preparadas por el Parlatino fueron impulsadas con éxito como proyecto de ley en Uruguay. Cuando la gente pregunta sobre el Parlatino hay que mencionar ese importante aspecto. Por eso mismo es fundamental hacer un acompañamiento efectivo de la aplicación en los congresos nacionales, de las leyes marco y demás productos de las Comisiones. Entregó un informe sobre su participación en la Reunión “Latinoamérica y el Grupo de los 20: hacia la construcción de consensos en la Región”, realizada en la sede de la Secretaría General de la Aladi, el 18 de octubre de 2011.

Finalmente, hizo un breve comentario sobre la integración latinoamericana, indicando que esa es la “revolución pendiente”. Manifestó que esa frase constituye el título de un libro de su autoría, el cual distribuirá entre los miembros de la Junta.

IV. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012.

El Secretario Ejecutivo, Dr. Humberto Peláez, señala que el saldo a 30 de noviembre de 2011, certificado por el banco, es de US\$2.452.692,63 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos dólares americanos con sesenta y tres centavos), superior al saldo del año pasado en la misma fecha que fue de US\$2.184.715,55 (Dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos quince dólares americanos con cincuenta y cinco centavos). Se ha logrado disminuir el gasto de funcionamiento de la sede, de un 51% del presupuesto en el 2010 a un 34% en el 2011.

Explica que se llevan dos contabilidades, una general y otra de los gastos de la construcción del edificio de la sede, con el fin de poder rendir cuentas detalladas de las dos gestiones y llevar un control pulcro, riguroso y transparente de ellas. También hay una caja chica de US\$5.000,00 (Cinco mil dólares americanos) mensuales que se usa para compras y numerosos gastos administrativos, respecto de los cuales hay un control riguroso y un detallado informe como parte del documento distribuido.

Informa que para el 2012 hay en este momento una disponibilidad de US\$7.553.000,00 (Siete millones quinientos cincuenta y tres mil dólares americanos) que se distribuirán de la siguiente manera: Gastos de funcionamiento de la sede, US\$1.830.000,00 (Un millón ochocientos treinta mil dólares americanos); gastos de inversión en activos y en proyectos especiales US\$160.000,00 (Ciento sesenta mil dólares); gastos de construcción del edificio de la sede US\$4.645.000 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil dólares americanos) y US\$918.000,00 (Novecientos dieciocho mil dólares americanos) como fondo de reserva para los tres primeros meses de operación de la sede hasta cuando el Gobierno de Panamá efective su aporte anual como país sede del Parlatino y para otros gastos que determine la Mesa.

Los fondos disponibles se encuentran en el Banco HSBC, tanto en Panamá como en Cali y en el Banco de China en donde están los valores destinados a la construcción del edificio de la sede. De los US\$2.452.000,00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil dólares americanos) que se encontraban en la cuenta de la Secretaría Ejecutiva, la Mesa dispuso que se destinen a la construcción de la sede US\$1.534.000,00 (Un millón quinientos treinta y cuatro mil dólares americanos), y la diferencia US\$918.000,00 (Novecientos dieciocho mil

dólares americanos) como fondo de reserva, como ya quedó dicho. En el Banco de la China el saldo actual es de US\$2.803.000,00 (Dos millones ochocientos tres mil dólares americanos).

Recuerda que el valor estimado de la construcción del edificio de la sede es de US\$12.570.000,00 (Doce millones quinientos setenta mil dólares americanos) en números redondos. Con el fondo disponible para la obra, de US\$4.645.000 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil dólares americanos), el ingeniero que hace el control de la construcción informó que está financiada hasta octubre de 2012. Con los aportes ofrecidos por parte de Perú y México (US\$ 1.000.000,00 c/u) y otros ingresos extraordinarios que se generen por parte de los países miembros, podemos afirmar que el edificio de la Sede no tendrá interrupción en su construcción el próximo año.

Finalizó manifestando que la ejecución presupuestaria del 2011 y el proyecto de presupuesto para el 2012, fueron revisados por tres parlamentarios, quienes certificaron la veracidad, transparencia y estrictez de los informes.

En relación con este punto, el Sen. Luis Emilio Sierra, Vicepresidente por Colombia, informó que junto con dos parlamentarios más revisaron los libros contables y el proceso en general. Anotó que el Secretario Ejecutivo rinde un detallado informe financiero mensual al Presidente, con mucho detalle y precisión. Finalizó que en la revisión hecha encontraron total veracidad y transparencia en el proceso, y que los documentos correspondientes están a la disposición de los miembros de la Junta siempre que los requieran.

Sen. Jorge Pizarro, manifestó que el desafío de la construcción del edificio de la sede, en pleno proceso, es muy grande y que no es justo que sólo unos pocos países contribuyan. Exhortó a todos los Vicepresidentes presentes a que hagan todas las gestiones necesarias para que sus países contribuyan, con cuotas extraordinarias o cualquier otro mecanismo, a este gran esfuerzo que nos beneficia a todos. Hizo notar que el Parlatino está desplegando una gran actividad, que es de mucha importancia para la región y sus países, con un presupuesto muy bajo.

Dip. Elías Castillo.- Agradeció las intervenciones y puso a consideración de la Junta el informe de la ejecución presupuestaria del año 2011 y proyecto de presupuesto para el año 2012, el cual fue aprobado por unanimidad.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA SEDE PERMANENTE, EN CUANTO A SU PARTE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CUMPLIMIENTO DE LOS CONGRESOS CON SUS CUOTAS ANUALES Y SOBRE LOS AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE.

El Dip. Elías Castillo hizo un breve recuento de los antecedentes del proceso, con énfasis en la estrictez y transparencia que ha sido su característica esencial desde el principio, siempre buscando la mejor relación precio-calidad. Reiteró sus agradecimientos por la contribución que han venido dando para que el proyecto se esté ejecutando con éxito y dentro de la programación prevista, al Asambleísta Fernando Cordero, al Dr. Humberto Peláez y al Director de la Sede, Lic. Eduardo González.

VI. EXPOSICIONES DE PARLAMENTARIOS DE ARUBA Y CURAZAO (UNO DEL PARTIDO GOBERNANTE Y OTRO DE LA OPOSICIÓN POR CADA PAÍS) SOBRE SI HOLANDA HA O NO VIOLADO LA AUTONOMÍA DE ÉSTOS PAÍSES DE CONFORMIDAD CON EL COMPROMISO ASUMIDO ANTE LA ONU EN 1954.-LECTURA DE MOCIONES.

Senadores Candelario Wever y Juan Thijsen, de Aruba, hicieron una explicación de los antecedentes históricos de la situación actual de Aruba en relación con el Reino de Holanda, en especial a partir de 1986 cuando Aruba sale de la constelación de las Antillas Holandesas y pasa a ser un país dentro del reinado holandés, con su propia Constitución, moneda, ministerio público, corte de primera instancia, ministros y parlamento y otras instituciones. Expresaron que desde 2010, cuando Antillas Holandesas dejaron de existir convirtiéndose en dos países dentro del Reino Holandés –Curaçao y San Martín–, Holanda comenzó a limitar la autonomía de Aruba. Específicamente se le está quitando a Aruba el derecho a tener una corte de primera instancia y a que su Parlamento ratifique los tratados internacionales, todo lo cual se estaría transfiriendo a Holanda.

Después de una detallada presentación de los diferentes antecedentes del asunto, informaron que el 27 de octubre de 2011, el Ministro Presidente de Aruba, sin aprobación y notificación del parlamento de ese mismo país, firmó con el Ministro Holandés de Asuntos del Reino un acuerdo de colaboración estrecha e intensiva en tareas que ahora son exclusivamente tareas de Aruba como País autónomo, a cambio de apoyo financiero.

El 14 de diciembre se confirmará dicho tratado, a lo cual se oponen definitivamente. Expresaron que, por esos motivos, están dispuestos a presentar el caso ante la Comisión de Descolonización de la Asamblea General y solicitamos el pronunciamiento del Parlamento Latinoamericano, en función de sus propósitos y principios y cuya Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración ya se pronunció al respecto en sus XV y XVI reuniones, en Quito, Ecuador, en junio de 2011, y en Oranjestad, Aruba, en septiembre de 2011, respectivamente.

Senador Juan David Yrausquin, manifestó que así como el Parlatino tiene propósitos y principios que se oponen a toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo, y cualquier otra forma de discriminación en América Latina, también tiene los que consagran la no intervención, y es con base en esto último que manifiesta su desacuerdo con el hecho de que en el Parlatino se trate un asunto interno de Aruba. Sin embargo, una vez que fue expuesta la postura de los Senadores Wever y Thijsen, se ve precisado a hacer algunas aclaraciones.

Al respecto, hizo también un recuento histórico del Reino de Holanda con sus países componentes y la evolución de este esquema a través del tiempo, afirmando que en Aruba ningún partido político se ha pronunciado a favor de la independencia y que el pueblo arubano está muy satisfecho de pertenecer al Reino de Holanda. Después de mencionar diversos indicadores internos relativos a la economía y la población, señaló que un estudio jurídico que se realizó sobre los asuntos relacionados con el Reino de Holanda, determinó que el nuevo estatuto no menoscaba sino que fortalece la autonomía de Aruba, respecto de lo cual dio algunos ejemplos.

Finalizó indicando que Aruba puede ejercer un importante rol de canalizador e intermediario de intercambios de muy diversos tipos entre el Reino de Holanda y América Latina, en beneficio de todas las partes.

El Presidente Castillo, expresó sus agradecimientos a todos los expositores de este delicado tema, por la confianza en el Parlatino y en la Junta al permitirnos escuchar sus posiciones. Recordó que todos los antecedentes entregados por los interesados constan en las carpetas distribuidas. Preciso que ya todos tienen claras las posturas de los que intervinieron y que en el punto correspondiente del Orden del Día, se tratará lo referente a una eventual resolución que sería llevada a la Asamblea el día siguiente.

VII. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES Y PROYECTOS DE LEYES MARCO SOBRE TEMAS TRATADOS POR LAS COMISIONES. DECIDIR CUÁLES PASAN A LA XXVII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLATINO.

Se aprobó que sean presentadas en la XXVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, para consideración de la misma, las siguientes resoluciones, declaraciones y proyectos de ley marco:

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA TORTURA

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE DERECHO A LA EDUCACIÓN COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS

-PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL TRABAJO INFORMAL E INTEGRACIÓN SOCIAL

PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS

-PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE EL ANTISIMETISMO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS

-PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE LA REVITALIZACIÓN, USO Y PRESERVACIÓN DE LOS IDIOMAS Y LENGUAS INDÍGENAS EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN.

-DECLARATORIA SOBRE BASES MÍNIMAS PARA LA GOBERNANZA LOCAL

-PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE EL PAPEL DEL PARLATINO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE (CELAC)

PROYECTOS DE LEY MARCO:

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRAFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

-PROYECTO DE LEY MARCO PARA PREVENIR, SANCIONAR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS.

-ELEMENTOS PARA UNA LEY MARCO CONTRA EL SECUESTRO

-PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

-PROYECTO DE LEY MARCO DE PROTECCIÓN A LOS GLACIARES

-PROYECTO DE LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLITICAS CARCELARIAS

-PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE POLITICAS CARCELARIAS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

-PROYECTO DE LEY MARCO PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL INDÍGENA

Transcurridas las intervenciones y tomando en cuenta que la declaración propuesta se refiere a los pueblos de Aruba, Curazao y San Martín, en circunstancias de que la posición de Aruba ante la Junta está dividida y no hay declaración oficial sobre San Martín, se decidió que el Sen. Ivar Asjes, prepare un proyecto de resolución solamente sobre Curaçao, para que sea sometido a la consideración de la Asamblea el día siguiente.

Queda registrado en actas que en esta decisión Venezuela salvó su voto.

El Dip. Rodrigo Cabeza Morales solicitó a la Junta que sean aprobadas varias resoluciones enviadas por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino. Después del debate correspondiente se decidió aprobar para que pasen a la Asamblea las siguientes resoluciones, adicionales a las que ya habían sido aprobadas:

1. Sobre apoyo del Parlatino a la Celac.
2. Sobre el derecho al agua.

Consecuentemente pasan a las comisiones respectivas las demás resoluciones presentadas (sobre el bloqueo a Cuba, los “indignados”, las Malvinas y la independencia de Puerto Rico)

En relación con los proyectos de ley marco, la Junta resolvió que éstos sean sometidos a la aprobación de la Asamblea pero que después retornen a la Comisión de Asuntos Jurídicos para revisión. Los proyectos de ley marco aprobados para que pasen a la XXVII Asamblea Ordinaria son:

1. Sobre trata de personas.
2. Contra el secuestro.
3. Contra el lavado de activos y el terrorismo.
4. Protección a los glaciares.
5. Sobre cambio climático.
6. Reglamento de la Subcomisión de Políticas Carcelarias.
7. Sobre educación intercultural indígena.

VIII. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Sen. Gabriela Montaña Viaña manifestó que es de la mayor importancia iniciar un debate en el Parlamento Latinoamericano, sobre UNASUR y su Parlamento, para fijar nuestra posición respecto de estas instituciones.

Sobre la propuesta de la Sen. Montaña hicieron uso de la palabra el Asamb. Fernando Cordero Cueva, el Sen. Jorge Pizarro, el Dip. Walter Gavidia y el Dr. Juan Adolfo Singer, quienes analizaron asuntos relacionados con el hecho de que Unasur es una realidad, pero no su Parlamento; que el asunto debe ser analizado también en los Parlamentos nacionales; que la fuerza del Parlatino, y no su debilidad, radica en que es una asociación de Parlamentos, lo que le da mucha solidez y efectividad, como en el caso de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; y que es necesario considerar la inconveniencia de burocratizar más el proceso de integración regional.

Finalmente, el Asamb. Fernando Cordero expresó, y así se aprobó, que organizará una reunión en su país, Ecuador, para tratar ese importante asunto en el cual Ecuador será a la vez anfitrión y actor, debido a la relevancia del tema.

No habiendo otros asuntos que tratar, el presidente Elías Castillo declara concluida la reunión de la Junta Directiva.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

5. Informe del diputado Rosaura Martínez sobre de la Conferencia de Afrodescendientes en el marco de la XVI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, efectuada en la Ciudad de Panamá, los días 30 de noviembre y 1 diciembre de 2011.

Asistieron como autoridades del Parlamento Latinoamericano.

-Presidente de Parlatino, Diputado Elías Castillos, Secretaria General de Parlatino, Senadora María de los Ángeles Moreno y la Secretaria de Comisiones, diputada Daisy Tourné.

-Participación chilena: HH. Diputados Mario Venegas Cárdenas y Rosauro Martínez Labbé.

TEMA I: Conferencia Internacional de los Afrodescendientes.

La Directora de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (Unfpa) Dra. Marcela Suazo, quien realizó un análisis exhaustivo de la realidad de los afrodescendientes aportando documentación recientemente publicada por Unfpa: Juventud Afrodescendiente en América Latina: “Realidades diversas y derechos (in) cumplidos.”

La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias resuelve por Unanimidad solicitar a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano que se hagan las gestiones correspondientes, a las Naciones Unidas para que se tome la decisión de establecer el “Decenio de los Afrodescendientes”, con el fin de poder realizar la mayor difusión entre los Gobiernos y Pueblos de la región y el mundo de la entidad que significa bregar por la igualdad y equidad para los Afrodescendientes.

DECLARACIÓN

En el marco de “2011 año Internacional de Afrodescendientes”

Reunida la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, en la ciudad de Panamá, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011, en cumplimiento de la Resolución adoptada en Valparaíso (Chile), de realizar una Conferencia a fin de difundir la Resolución de las Naciones Unidas, que ha hecho suya esta comisión, de realizar la actividad de proclamar “ 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes” , se resuelve:

-Saludar los aportes académicos realizados por las distintas autoridades que expusieron sobre el temario de Afrodescendientes, ellos son: Sra. Marcela Suazo, Prof. Verónica Forte, Prof. Gerardo Malony, Sra. Olga Cárdenas, Ing. Allan Lewis y Sr. Samuel Samuels.

-Reiterar una vez más la necesidad de instrumentar soluciones para los 180 millones de personas afrodescendientes de la región, que están vinculadas al derecho a ejercer su propia cultura e identidad, a la participación igualitaria en lo social, en lo económico y en lo político, a la utilización de los recursos naturales y sobre todo en la instrumentación de programas educativos.

-A manera de acción positiva brindar oportunidades de educación y capacitación para los niños, niñas y jóvenes afrodescendientes de forma de eliminar la brecha que a causa de la discriminación existe, fortaleciendo de esta manera la integración con equidad.

-Respaldar las aspiraciones de los afrodescendientes y sus organizaciones, de establecer “El observatorio de datos estadísticos sobre afrodescendientes en América Latina y El Caribe”. Crear un fondo de Desarrollo, con el objetivo de solventar proyectos y programas destinados a esa colectividad. Solicitar a los distintos niveles de decisión que se establezca el “Decenio de Afrodescendientes”. Defender la propuesta de creación de un “Centro de Memoria Histórica” que permita mantener y dar a conocer el gran aporte de los afrodescendientes a la historia de nuestros pueblos.

-El éxito de la Conferencia con el temario “2011, año internacional de los afrodescendientes”, nos incentiva a recomendarle a la Junta Directiva del Parlatino, que se sigan haciendo esfuerzos a todos los niveles, a fin de lograr lo más rápidamente posible la igualdad, equidad, y el desarrollo pleno de los derechos humanos para todos los afrodescendientes.

TEMA II: Discusión del Proyecto de Ley Marco hacia los Estados para Preservar, Rescatar y mantener los idiomas y formas lingüísticas indígenas ancestrales (Proyecto del Diputado Pedro de la Cruz).

Se recibe aportes sobre el tema, a través del Dip. Venegas (Chile), de la Dip. Carolina Goic.

La Subcomisión que trata este Tema se reunirá el mes de Marzo en la Comarca de Guna-Yala-Panamá a fin de considerar el anteproyecto correspondiente. Se decide incluir como integrante en la Subcomisión a un delegado de Chile.

También en esa Comarca se reunirá en la misma fecha la Subcomisión designada oportunamente para tratar el tema de “Consulta Previa”. Se decide incluir como integrantes de la Subcomisión al Dip. Timoteo Zambrano de Venezuela y a un delegado de Chile.

TEMA III: Analizar una reunión en la Ciudad Puerto Villiams (Chile) como acción de promoción de la Ley Marco sobre Educación intercultural e Indígena ante la inminente extinción de la lengua “yagán”

Se resuelve, recibida la invitación de la delegación Chilena, sesionar entre el 22 y 28 de abril del año 2012 en la Ciudad de Puerto Villiams con el propósito de considerar la agenda pertinente y aprobar el proyecto indicado en el Tema II.

TEMA IV: Puntos Varios (Temas Coyunturales) tema Afrodescendientes, (inclusive si es posible un comparativo de las mencionadas leyes) a fin de considerar y elaborar marcos normativos en el seno de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

B) El Dip. Timoteo Zambrano propone considerar el Tema “Medicina Indígena en la Región” por lo que se dispone incluir este tema en el orden del día en la próxima reunión ordinaria de esta Comisión. Se solicita a los distintos delegados hacer llegar los estudios y aportes correspondientes a esta temática.

C) La agenda de reuniones para el año 2012 será:

a) En el mes de abril reunión ordinaria de la Comisión en Chile, Ciudad de Puerto Williams;

b) En Noviembre - Diciembre se realizara la II Reunión Ordinaria de la Comisión en la Ciudad de Panamá

c) A raíz del ofrecimiento del Dip. Brocoklyn Rivera de Nicaragua se resuelve que en el año 2013 una de las reuniones Ordinarias de la Comisión se realizara en ese País.

Documentos aportados por la organización e integrantes de la Comisión:

-Declaración y programa de acción de Durban (África)

-Declaración de Salvador (19/11/11)

-La Carta de Salvador que representa a las Organizaciones Sociales (16/11/11)

-Juventud Afrodescendiente en América Latina presentado por la Sra. Marcela Suazo

-Resumen de la exposición realizada por la Profesora Verónica D. Forte

-Propuesta de indicaciones a proyecto de Ley Marco sobre idiomas indígenas (Parlatino) -aporte Dip. Mario Venegas Cárdenas- Chile.

-“Ley Marco para preservar, rescatar y mantener los idiomas y formas Lingüísticas indígenas ancestrales” -aporte Dip. Isabel Pérez Santos -México.

La Ley 88 del 22 de noviembre de 2010: “Que reconoce las lenguas y los alfabetos de los pueblos indígenas de Panamá y dicta normas para la Educación Intercultural Bilingüe” -Gaceta Oficial N° 26669.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

6. Informe del diputado Rosauro Martínez sobre la II Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, efectuada en la Ciudad de Panamá, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2011.

I. Subcomisiones de denuncias y políticas carcelarias. Preside el H. Diputado Ricardo Rincón.

Se acuerda que en el plan de trabajo 2012 de la Comisión de DDHH se incorpore la difusión del Sistema Modelo Penitenciario de la República Dominicana, entre todos los países miembros del Parlatino.

La Dip. Nelly Núñez se suma a la propuesta de Roy Daza y Ricardo Rincón de reunir las subcomisiones en el primer medio día de sesiones de la Comisión de DDHH.

Esta propuesta se aprueba por unanimidad.

En fecha 29 de noviembre, se instala formalmente la Comisión de DDHH, bajo la presidencia del Dip. Roque Arregui. Se encuentra igualmente presente el Segundo Vicepresidente, Dip. Ricardo Rincón.

Seguidamente toma la palabra la Dip. Teresa Inchaustegui, quien expone el Proyecto de Ley Marco en Relación a la Prohibición de toda forma de Discriminación.

Siendo las 11:00 horas de la mañana se levanta la sesión para dar inicio a la reunión conjunta con la Comisión de Educación, en la que se llegaron a los siguientes acuerdos:

Tratar los siguientes temas:

-Elaboración de la Ley Marco y políticas marco para la alfabetización digital de los niños y niñas de los países miembros del Parlatino.

-Incidencia de los medios de comunicación social en la construcción o destrucción de valores.

Para cada tema se constituirá un grupo o subcomisión de trabajo integrado por 3 miembros de cada Comisión.

Para el primer tema, dicho grupo recopilará informaciones y legislación de cada país y aportará en la redacción de los proyectos correspondientes.

A su vez se resolvió que desde el inicio del año se realicen un conjunto de actividades que incluyan en el primer trimestre un seminario sobre la alfabetización digital para niñas y niños, como asimismo, posteriormente a ello aprovechar la oportunidad que en junio se reunirá en Panamá Virtual Educa, donde también participarán otros expertos en la materia, para recibir sus aportes de ellos.

Seguidamente, se designan los miembros de la Comisión de DDHH para la integración de ambos grupos de trabajo:

Para la alfabetización digital de niñas y niños:

-Dip. Roque Arregui (Uruguay)

-Dip. Pedro Vasquez (México)

-Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)

Para medios de comunicación

-Dip. Roy Daza (Venezuela)

-Dip. José Luis Toledo (Cuba)

-Tercer miembro a designar

Seguidamente, se da inicio a la discusión sobre el tema Género. Subrayar la Integración y Discusión de Leyes Sobre Agresión Sexual y Violencia contra las Mujeres.

Posteriormente el Dip. Vásquez propone que las Dip. Inchaustegui y Solórzano presenten un estudio global al respecto.

La Dip. Inchaustegui se suma a la propuesta, añadiendo que se pueda recopilar la legislación comparada y realizar un proyecto de Ley Marco.

Queda aprobado por unanimidad.

Se discute la agenda de actividades del año 2012, quedando aprobados desde el día de ayer los siguientes temas:

- Elaboración de Ley Marco sobre agresión sexual y violencia contra las mujeres.

- Reuniones conjuntas con la Comisión de Educación.

- Actividad conjunta con la Comisión Interamericana de DDHH

El Dip. Rincón. Pdte. de la Subcomisión de Políticas Carcelarias y señala que el sistema modelo ya lo hemos visto y es el de República Dominicana, a tal efecto tarea de la subcomisión debe ser difundir el sistema modelo dominicano.

En tal sentido, luego de dar amplio debate sobre el tema con la participación de todos los legisladores, se acuerda el siguiente punto:

- Difusión de los sistemas modelo del sistema carcelario, tal como el observado en República Dominicana.

- Se acuerda igualmente para tales fines, realizar una reunión extraordinaria en Chile y visitar su sistema carcelario.

Temario adicional acordado:

- La independencia de los miembros del sistema de administración de justicia y el sistema de selección de jueces, defensores públicos y fiscales del Ministerio Público, a través de diversos mecanismos como concurso o elección popular.

- Emergencias, desastres y asistencia humanitaria Educación y DDHH

- Ética médica y demás personal sanitario y DDHH (conjunto con Comisión de salud)

El nuevo constitucionalismo como garantía de DDHH (tribunales, amparos y nuevos mecanismos de defensa de DDHH)

- Búsqueda de nuevos acuerdos y convenios con:

- Comisión Interamericana de DDHH

- Centro de DDHH de la ONU

- Centros de DDHH de Universidades

- Creación de Red de ONG

- Creación de espacio de diálogo con los Ministros de Justicia.

Las reuniones acordadas para tratar el temario acordado son las siguientes:

- Primera reunión ordinaria a celebrarse en el mes de marzo 2012 en Panamá.

- Primera reunión extraordinaria a celebrarse en Chile.

- Segunda reunión extraordinaria a celebrarse en Costa Rica.

- Segunda reunión ordinaria a celebrarse en Panamá en diciembre de 2012.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

7. Informe del diputado Rosauro Martínez sobre la Reunión Conjunta de las Comisiones de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor y de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, efectuada en la Ciudad de Panamá, el 1 de diciembre de 2011.

Presidentes de las comisiones:

- Dip. Jaime Delgado Zegarra - Com. Servicios Públicos.
- Dip. Juan Carlos Souza - Com. de Ambiente.
- Dip. Luis Aquiles Moreno - Com. Servicios Públicos (Encargado).
- Participación chilena: H. Diputado Sr. Rodrigo González Torres.

Se procedió a informar que, se han recibido de los países: Ecuador, Uruguay, Venezuela y Chile, documentación para la construcción de la matriz legislativa que será utilizada para la elaboración de la Ley Marco, Documento de recomendaciones. Se exhorta al resto de los países contribuir con los insumos para continuar en dicha matriz.

Orden del Día:

ANÁLISIS DE LA GENERACIÓN DE MECANISMOS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ESPECÍFICOS QUE ATIENDAN EL TURISMO EN EL PROYECTO DE LEY MARCO.

Los parlamentarios manifestaron la importancia de establecer una Ley que defienda al Turista como consumidor dada la asimetría y las desventajas propias de los turistas por lo que se requiere presentar argumentos que sintetizen los fundamentos para sustentar la importancia de proteger los derechos de los turistas como consumidores.

En este sentido, se determinó que en la minuta se incorpore la argumentación presentada por el Diputado Rodrigo González (Chile).

Para poder armonizar una Ley Marco o documento de recomendaciones puntuales se propone identificar la misma con capítulos específicos quedando como sigue:

- Capítulo I. Definición de Turista
- Definición de prestadores de servicios turísticos
- Derechos y Obligaciones.
- Capítulo 2: Declaración de Turista como consumidor a proteger
- Capítulo 3: Institucionalidad de Protección al Turista.
 - a. Ámbitos de Mediación. Centros de Protección al turista,
 - b. Acreditación de los Servicios Turísticos (registro de proveedores)
 - c. Tribunales Arbitrales
- Capítulo 4. Garantías y Sanciones

Se propone a la Secretaria del Parlatino enviar este documento y su anexo a los Organismos y/o Instituciones especializados que pueden asesorarle para que propongan una Ley Marco que rija a los países que conforman este Organismo.

La Delegación Uruguaya propone realizar un Foro y ser sede sobre la Institucionalidad de protección al turista, los ámbitos de mediación, centros de protección al turista, la acreditación de los servicios turísticos y los tribunales arbitrales. La fecha propuesta será para el mes de junio del 2012.

Se aprobó la Ciudad de Montevideo para la realización del foro.

La Comisión Conjunta de Medio Ambiente y Turismo y de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor conoció y aprobó la propuesta en los términos expuestos.

El dip. Jaime Delgado Zegarra propone una subcomisión conformada por la delegación de Ecuador, Chile, Uruguay y México, que coordinará la asambleísta María Augusta Calle (Ecuador) y presentará un documento con los aportes el 15 de marzo del 2012.

(Fdo.) ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado, Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Gutiérrez, don Romilio; Bauer, Bobadilla, Estay, Letelier, Morales, Norambuena, Rosales, Urrutia y Van Rysselberghe.

Establece una nueva causal para la separación judicial entre cónyuges. (boletín N° 8185-18)

“El matrimonio constituye un consorcio de vida y bienes que establece una serie de derechos y obligaciones para los cónyuges, en sus relaciones entre sí, como también con los hijos; e incluso para con los terceros involucrados en relaciones jurídicas con ellos.

Es así como en una institución tan importante para las personas y para la sociedad en su conjunto como es el matrimonio, ésta debe estar revestida de normas que promuevan la regularidad en las relaciones patrimoniales de los cónyuges, tomando en consideración que el matrimonio, no solamente tiene un contenido personal, sino que también un elemento económico insoslayable.

En efecto, tan importante es el ámbito patrimonial en un matrimonio que el legislador ha debido establecer toda una regulación de los regímenes de bienes que pueden reglamentar las relaciones económicas de los cónyuges durante la vigencia de este contrato. Es así como en nuestra legislación, el matrimonio puede estar sujeto a las normas del régimen de Sociedad Conyugal, Separación de Bienes y Participación en los Gananciales.

La existencia de uno u otro régimen de bienes interesa, no sólo a los partícipes del matrimonio sino que además a los hijos, pero muy principalmente a los terceros; razón por la cual las del estado patrimonial o económico de los cónyuges resulta fundamental para todas estas personas.

Es por lo anterior que una adecuada legislación que regule la suerte que corren los bienes dentro de un matrimonio, es un aspecto de la máxima importancia.

Nuestra legislación contempla el régimen de separación de bienes el cual atendido a su origen puede ser convencional, legal o judicial. Es así como la separación judicial de bienes opera en virtud de una resolución judicial, y a partir de la concurrencia de ciertas y determinadas causales legales.

Es así como nuestra legislación contempla como causales de separación judicial las que siguen:

a) Por falta imputable a uno de los cónyuges. Cualquiera de los cónyuges puede demandar la separación judicial por falta imputable al otro (no puede ejercerla el que incurre en la falta) si dicha falta constituye:

- 1) una violación grave de los deberes y obligaciones que les impone el matrimonio,
- 2) o una violación grave de los deberes y obligaciones para con los hijos, y
- 3) en ambos casos que torne intolerable la vida en común.

b) Por cese de la convivencia. Esta acción puede ejercerla cualquiera de los cónyuges. Si la solicitud se hiciera conjuntamente deberá presentarse el "acuerdo completo y suficiente" de sus relaciones mutuas. Será completo si regula todas y cada una de las materias indicadas en el art.21 de la ley que se adjunta. Será suficiente si resguarda el interés superior de los hijos, procura aminorar el menoscabo económico que pudo causar [a ruptura y establece relaciones equitativas, hacia el futuro, entre los cónyuges cuya separación se solicita.

Pensamos que si existen elementos de orden personal que inciden en el ámbito patrimonial del matrimonio, por ejemplo el cese de la convivencia de los cónyuges, con mayor razón conductas relativas al ámbito económico como el juego debiera ser causal de separación judicial de [os cónyuges.

Actualmente no existe una solución legal explícita en torno a la conducta de personas que dilapidan sus bienes a partir del trastorno de la ludopatía. En materia de Sociedad Conyugal se limitan las facultades al marido que administra los bienes sociales y que los dilapida, pensamos que esta afección debe incluirse explícita y especialmente como causal de separación judicial, toda vez que se trata de una anomalía que atañe principalmente a los aspectos de la vida patrimonial de las personas, situación que en el ámbito del matrimonio es especialmente sensible.

Si bien esta industria representa, por un lado, un polo de interés y movimiento económico en los lugares donde se emplaza, puede ser caldo de cultivo para la ludopatía, que es la adición patológica al juego, el que puede llegar a ser un problema de tal magnitud que ya ha sido abordada en legislaciones de países donde la actividad de los casinos está más asentada.

Proyecto de Ley

Artículo Único: incorpórese un nuevo inciso 2° en el artículo 26 de la ley 19.947 sobre Matrimonio Civil, disposición que se reproduce a continuación:

“Constituye causal de separación judicial los actos de ludopatía y otras anomalías vinculadas al juego, constituyendo por si solas violación grave a los derechos y deberes que impone el matrimonio de conformidad al inciso anterior”

9. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica y de los diputados señores Baltolu, Bauer, Bobadilla, Kort, Morales, Norambuena y Urrutia.

Establece sanciones a los padres de menores de edad que consuman alcohol y drogas. (boletín N° 8186-18)

“El cuidado de los hijos constituye una obligación fundamental que pesa sobre los padres, los cuales deben procurar la formación y el establecimiento de ellos, como asimismo asistirlos y apoyarlos en todas las etapas de su formación intelectual y moral.

Así las cosas el deber de cuidado de los padres respecto de sus hijos se encuentra consagrado en prácticamente todos los ámbitos del derecho, principalmente en el ámbito civil y también penal, específica mente en materia de responsabilidad.

En efecto, en materia de Responsabilidad Civil extracontractual, los padres responden por los hechos de sus hijos menores, situación que evidentemente reconoce que éstos no poseen plena capacidad para desenvolverse en el ámbito jurídico; pero también en materia penal los

padres detentan una posición de garantes de sus hijos, de manera que frente a situaciones perniciosas que eventualmente puedan sufrir tales menores

Existe la obligación legal de los padres de asistirlos sustentada en la referida posición de garantía de sus intereses y derechos en el ámbito penal. Así por ejemplo a la madre le asiste el deber de cuidado y alimentación de sus hijos, de manera que frente a la muerte de éste surge responsabilidad penal para ella en atención a la referida posición legal que sustenta.

Es por lo anterior que el legislador reconoce la situación de no poderse valer por sí solos a los menores de edad, requiriendo del apoyo de los padres para el desenvolvimiento de éstos en la vida hasta que cumplan la mayoría de edad, situación que como sabemos produce el efecto de la emancipación de los hijos, y con ello la culminación de ciertos deberes y obligaciones que pesan sobre los padres con relación a sus hijos.

Así las cosas, cuando los menores de edad llevan ocasional o continuamente una vida licenciosa, en base a vicios de las más diversa consideración y naturaleza implica que sus padres no han asumido su rol de tales al permitir sin mayores miramientos actos extremos de sus hijos, desconociendo o pretiriendo sus deberes de cuidado y vigilancia que pesan sobre ellos.

Pensamos que este punto es especialmente sensible, toda vez que apunta a la sociedad que estamos construyendo, y es así como si el orden institucional no regula mediante la sanción tales conductas de omisión, en el día de mañana estaríamos ante el sin sentido que los menores no se eduquen en un contexto de sana autoridad.

Que de acuerdo a impactantes informes de diarios y televisión, como de otros medios de comunicación, se ha mostrado crudamente a menores de edad consumiendo desenfrenadamente alcohol y toda clase de drogas, hecho que marca de alguna u otra manera un problema más profundo enquistado en nuestra sociedad, constituido por la falta de autoridad de los padres para formar y educar a sus hijos, situación que a todas luces debe producir una profunda reflexión acerca de la sociedad que estamos construyendo.

Que es por lo anterior que los firmantes del presente proyecto de ley tenemos por finalidad confirmar este principio fundamental establecido en nuestro ordenamiento jurídico, consistente en responsabilizar a los padres de aquellos menores que beban o efectúen actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres en la vía pública, toda vez que el hecho de ejecutar estas conductas se encuentra penado en la ley.

Pero pensamos que tratándose de menores de edad, el desvalor de la acción evidentemente es extrapolable a los padres, a partir de su condición de guardador de los derechos de estos menores, de tal forma que estos hechos implican un grave descuido de sus obligaciones como padres; de ahí la lógica de esta iniciativa legal.

Que actualmente no existe una normativa que sancione penalmente a los padres por los hechos de sus hijos en el ámbito de beber en la vía pública, razón por la cual la presente iniciativa confirma el compromiso de estos parlamentarios en torno a promover la regularidad en las relaciones de los padres para con sus hijos, entendiéndose que la ofensa a los principios que implica el beber o ejecutar otros actos contrarios a Derecho, en la vía pública más que a los jóvenes debe reprocharse a los padres, por su negligencia a la hora de educar y formar a sus hijos.

La presente iniciativa se encuentra establecida en el artículo 348 del Código Penal disposición que se encuentra referida al “abandono de niños y personas desvalidas”. Precisamente los diputados firmantes queremos resaltar que dicha situación que describimos en esta norma, escapa del ámbito puramente circunstancial, sino que beber en la vía pública o ejecutar

otros actos de oprobio social por parte de menores de edad significa efectivamente no una simple dejación de las obligaciones que como padres corresponde para con sus hijos sino que además dice relación a un problema más profundo, en efecto dicha situación implica un claro abandono de los padres para con sus hijos, situación que el legislador no debe tolerar.

Proyecto de Ley

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso 3° en el artículo 348 del Código Penal, disposición que a continuación se reproduce:

“Serán sancionados con multa de hasta 3 Unidades Tributaria Mensuales, los padres de aquellos menores que beban alcohol o consuman cualquier clase de drogas de aquellas establecidas en la ley 20.000. Asimismo el tribunal deberá disponer respecto de tal menor como también de su padre o madre la obligación de concurrir a cursos destinados a la prevención del consumo de alcohol y drogas en centros de rehabilitación especializados que el mismo juez designe”.

10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Bauer, Arenas, Baltolu, Bobadilla, Kort, Morales, Norambuena, Urrutia, Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Turres, doña Marisol.

Establece una presunción de derecho de falta de información veraz y oportuna en la ley del consumidor. (boletín N° 8187-03)

“La información veraz y oportuna representa una obligación primaria de las entidades que ofrecen bienes y servicios a las personas, constituyendo claramente la piedra angular de la relación comercial entre consumidores y proveedores de productos, toda vez que una adecuada individualización e información del producto a comercializar implica una relación jurídica sana y eficaz.

Así las cosas, la legislación encargada de la defensa de los consumidores, establece como obligación de las entidades proveedoras de bienes y servicios que los productos ofrecidos por estos deben contar con una información veraz y oportuna, con el objeto de que el consumidor pueda tener acceso al bien con todos los conocimientos existentes, con el objeto de evitar anomalías en el tráfico jurídico-comercial de estos productos. En el fondo lo que se pretende es premunir a las personas de un mayor poder decisorio mediante el conocimiento cabal del bien que adquirirá, y con ello promover la regularidad del mundo comercial exento de todo fraude o vicio en la manifestación de la voluntad.

Como se indicó precedentemente la ley 19.496 sobre protección de derechos al consumidor, establece ciertos y determinados principios expresados éstos en derechos de todo consumidor, como por ejemplo la libre elección del producto, la seguridad en el consumo de los bienes y servicios, derecho a indemnización adecuada, etc; es así como todas estas declaraciones apuntan precisamente a un elemento considerado central, cual es que el consumidor cuente con datos claros expresados en una información veraz y oportuna del bien que consumirá.

Se trata en consecuencia del elemento más importante a que tienen derecho las personas, toda vez que si no se reúne este beneficio, los demás pasan a ser ilusorios o meras declaraciones sin un sustento definido.

Por lo anterior es que el presente proyecto de ley busca establecer una presunción de derecho, que de alguna u otra manera enmarque qué conductas son consideradas de un modo general una información veraz y oportuna, derecho consagrado en el artículo 3 letra c) de la ley 19.496 sobre derechos del Consumidor.

Esta presunción es de aquellas conceptualizadas como de derecho, vale decir, aquellas establecidas en la ley que no admiten prueba en contrario una vez acreditados los hechos que la fundamentan, con el objeto que exista la mayor regulación posible a las relaciones jurídicas que se regulan en la ley del consumidor.

El presente proyecto de ley viene en incorporar en el artículo 3 un nuevo inciso, determinando que conductas no son consideradas información veraz y oportuna - existiendo en consecuencia -responsabilidad por parte del proveedor, haciéndose por ello carne los principios o derechos descritos en la misma disposición contenida en la ley sobre protección de derechos del consumidor.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en la letra c) del artículo 3° de la ley 19.496 sobre protección de derechos del consumidor en el siguiente sentido:

“Se presume de derecho .la falta de información veraz y oportuna cuando no obstante el producto permanecer en la oferta al público no se indica que estaba sujeto a un stock determinado”.

11. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Turres, doña Marisol, y de los diputados señores Baltolu, Bauer, Bobadilla, Calderón, Hasbún, Letelier, Morales, Norambuena y Urrutia.

Establece sanciones a los facultativos de salud que incurran en infracciones a la normativa legal y reglamentaria. (boletín N° 8188-11)

“La función médica tradicionalmente ha constituido una actividad de gran estimación social ya que representa una labor destinada a ser practicada por personas con facultades especialmente altruistas, además de las académicas o estrictamente profesionales.

Es así como la medicina implica una labor tendiente — principalmente - a la mantención y recuperación de la salud mediante el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades, razón por la cual la excelencia en el desempeño de tal función es una exigencia insoslayable para todo profesional dedicado a este rubro.

Con el correr del tiempo, la sociedad va experimentando nuevos desafíos y problemáticas que influyen fuertemente en la salud de sus componentes; es así como nuevas enfermedades generadas a partir del devenir social, hacen que esta ciencia se encuentre en una constante evolución, siempre modificando las lógicas o principios - muchos de ellos - históricamente afianzados.

Bajo este orden de cosas, la medicina desde el ámbito educacional, constituye una carrera de difícil acceso no sólo a partir de las enormes exigencias académicas que implica su entrada sino que además por los altos costos que implican sus niveles arancelarios.

Desde la perspectiva estrictamente educacional, y al igual que la generalidad de las disciplinas impartidas en universidades, la medicina se halla sometida a diversos paliativos ten-

dientes otorgarle a los alumnos, los medios por los cuales puedan continuar sus estudios sin importar la escasez de recursos económicos de éstos, apuntando específicamente al sistema de becas existentes en el área de la medicina.

Bajo este prisma nuestra legislación ha incorporado dentro de sus normas, medios a través de los cuales se incentiva el estudio de esta carrera y otras del área de la salud, a través de becas, regulando el estatuto jurídico de aquellos estudiantes que deciden proyectarse en este ámbito del saber.

En efecto, la ley 15.076 establece toda una organización destinada a reglamentar directamente los procedimientos de becas existentes en nuestro país, consagrando derechos y obligaciones para sus destinatarios.

Pues bien, bajo este contexto, es posible indicar que las faltas a normas éticas y legales constituye una desviación clara de los principios que deben presidir la conducta de un profesional de esta área, situación que se hace más sensible aún cuando dichas faltas se desarrollan en un ámbito público, que es finalmente la instancia donde el Estado participa activamente en la asistencia médica impartida a las personas, y fundamentalmente a las de más escasos recursos económicos.

Pero pensamos que dichas faltas tienen una especial connotación negativa en la medida en que ellas provengan de profesionales beneficiados con becas otorgadas por el Estado de Chile, quien ha desembolsado importantes recursos económicos en estas personas para la adquisición y/o perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades de los estudiantes.

Es así como el presente proyecto de ley, tiene por objeto regular aquella situación referente a los profesionales, que teniendo la calidad de becados, posteriormente en incurren en faltas éticas, reglamentarias y legales con ocasión del ejercicio profesional, como una forma de consagrar un principio fundamental en el ámbito del ejercicio de esta actividad, constituido por la idea que a mayores beneficios concedidos por el Estado mayor es el grado de responsabilidad con que se debe actuar en el ámbito profesional y laboral.

Se trata de un proyecto cuya finalidad es sancionar a aquellos profesionales que no cumplan con una adecuada atención o que manifiesten conductas alejadas de la ética; o bien que no ejecuten una *legis artis* adecuada, mediante la suspensión de la licencia que los habilita para desempeñarse como facultativos por un plazo que determine el juez en atención a la gravedad de la falta, como asimismo la imposición de multas de hasta 200 UTM a beneficio fiscal.

Proyecto de Ley

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 43 de la ley 15.076 en el siguiente sentido:

“En caso que el facultativo incurra en mala praxis, o no se atenga a los reglamentos intra hospitalarios, y siendo beneficiario de becas otorgadas por el Estado de conformidad a prescripciones de esta ley, será sancionado con la suspensión de la licencia profesional para el desempeño de sus funciones y con multa de hasta 200 UTM a beneficio fiscal”.

12. Oficio de la Corte Suprema.

Comunica designación de miembro del Tribunal Calificador de Elecciones.

Santiago, 24 de enero de 2012.

Para su conocimiento, comunico a V.S. que en sesión del Tribunal Pleno de esta fecha, presidida por el suscrito y con la asistencia de los ministros señores Juica, Oyarzún, Rodríguez, Muñoz, Dolmestch, Araya, Valdés y Pierry, señora Pérez y señora Araneda, señores Künsemüller, Brito y Silva, señoras Egnem y Sandoval, señor Fuentes y suplentes señores Escobar, Cerda y Peiffer, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 letra b) de la Constitución Política de la República, el Tribunal Pleno procedió al sorteo para designar a un miembro del Tribunal Calificador de Elecciones, que lo integrará a partir del 31 de enero de 2012, resultando elegido el ex Vicepresidente del Senado de la República, señor Mario Ríos Santander.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria.

AL SEÑOR PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABARCA
PRESENTE”.

13. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 31 de enero de 2012.

Oficio N° 7.153

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E., copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 31 de enero de 2012, en el proceso Rol N° 1941-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos rol N° 439-2010-P, sobre solicitud de reunión de cargo de Concejal por incompatibilidad

seguido ante Tribunal Regional Electoral de la Región de Los Lagos, a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A. S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
VALPARAÍSO
PRESENTE”.